

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//10.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1957 / 1966

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

ACTAS

1952

Provincia de Badajoz

Partido de Meruá

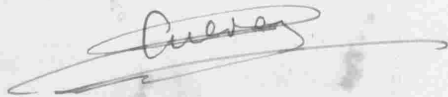
Ayuntamiento de Higuera de Meruá


Libro de Actas
de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento

Diligencia de apertura / Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente está destinado a contener las actas que laquel celebre, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extriende esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Higuera de Meruá a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Nº 13º



Loenzo López Mateos


1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Acta de la sesión ordinaria celebrada En Higuera de Merena a quince de diciembre de mil novecientos
 por este Ayuntamiento el 15 de diciembre 1957 cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa
 Alcalde Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Aierals
 D. Policarpo Cuevas Aierals los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de
 Concejales celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo las hora aman-
 D. Adelardo Fracia Chacón ciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del
 D. Anatasio Cortés Vaizpa acta de la sesión anterior que fue aprobada.
 D. Eusebio Fracia Chacón Se dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones apercibidas en los Boletines
 D. Pedro Rodríguez Salas oficiales que afectan a la competencia municipal, quedando la Corporación
 D. Miguel Espartaco Rico enterada.

Expone el Sr. Alcalde a continuación que las gestiones realizadas por la Excma. Diputación provincial y este Ayuntamiento para conseguir la instalación del servicio telefónico en esta villa han culminado en la aprobación por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España del correspondiente Plan para la instalación de tan importante servicio y que por lo que a este pueblo afecta, incluye a esta localidad y las de Valencia de los Torres y Llera con conexión a Merena. Añade que para la implantación de citados servicios pueden adoptarse, según se le comunica, dos modalidades, bien realizando la totalidad de los trabajos con personal de la Compañía, o bien facilitando los tres pueblos la mano de obra no especializada y los transportes, o sea, el ferrocarril necesario para la apertura de hoyos, levantado de postes, tendido de hilo, distribución del material y transporte del mismo desde la estación de F.C. más próxima y el diario del personal a fin de obra, y que las aportaciones a facilitar son en el 1º caso de 342.800 pts, 1680 kilos de hilo de cobre de 2 $\frac{1}{2}$ mm de diámetro y en el 2º de pesetas 204.100, los kilos de cobre citados, 19 peones y un camión de 3 toneladas con su conductor durante 60 días. Asimismo los Ayuntamientos deberán facilitar el cal adecuado con carácter permanente para cada Centro. Manifiesta que debe procurarse la instalación del Centro telefónico en sitio céntrico y que estima que la casa que reúne mejores condiciones de emplazamiento es la sita en calle Cuervo de Merena n.º 2, si bien habría que efectuar en ella algunas reparaciones por este Ayuntamiento. Sigue diciendo que habiéndose reunido con los Alcaldes de Valencia de los Torres y de Llera han convenido que la totalidad de los trabajos se realice por la Compañía y que teniendo en cuenta la habitantes, la riqueza de los términos han estipulado que el pueblo de Valencia aporte el 38%, Llera el 26 y este de Higuera el 36%; que

la Excma. Diputación provincial facilita el 25% a fondo perdido y el anticipo del 35% del importe a reintegrar en varias anualidades, debiendo ser aportado por este Ayuntamiento el 40% restante. Para esta aportación del 40% se hace necesaria acudir a las contribuciones especiales, apartado p) del art. 469 de la Ley de Régimen local, por beneficio especial, que afecta a la generalidad de los vecinos y propietarios forasteros. Si la Corporación acepta esta usción, procede tramitar el oportuno expediente del que en su día se dará cuenta. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

La Presidencia dio seguidamente cuenta de que la Excma. Diputación provincial había acordado no interesar la próroga en la percepción del impuesto para Preservación del Patrimonio sobre la contribución rústica que garantiza una operación de préstamo con el Banco de Crédito local de España, y que por consecuencia este Ayuntamiento debía adoptar el acuerdo de seguir percibiendo este impuesto al igual que lo venía haciendo en anteriores años, así como sobre las contribuciones industrial y urbana. En consecuencia los señores reunidos acuerdan por unanimidad ratificar el de seguir percibiendo este Ayuntamiento el impuesto para la Preservación del Patrimonio sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial del término y que se comunique a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

A continuación se acuerda aprobar lo siguiente pago: de 274'10 pts a Comercial Alor y otros por importe de bombillas para el alumbrado público, de material para el Bombero y acarreo de agua para el suministro de leche a los niños de las Escuelas; de 200 pts en concepto de donativo para la inscripción pro damnificados de Valencia; de 600 pts a Manuel Aceval por jornales de ocupados en el Jardín Infantil durante el mes de noviembre; de 400 pts a Antonio Gallardo importe de bordillos para la calle de San Antonio; de 122'50 a Imprenta Grijó por lo suministrado a este Ayuntamiento en el 3º trimestre del corriente año.

Por último se acuerda satisfacer las siguientes cantidades: 200 pts a Presidencia Canasosa por suministros a fuerzas de la Guardia civil, 1100 pts a Juan Sánchez importe de un almanaque para estas oficinas, 422'50 a Benigno Pereira importe de bombillas para el alumbrado público, 661 pts a Mercedes Barrios por lo que se le adeuda por limpieza de estas oficinas, 490 pts a la misma por el de las Escuelas, 180 pts a Manuel Oliva por servicio de taxi para comunicar por teléfono desde Valencia los resultados de las elecciones municipales, 200 pts a Benigno Pereira 100 pts a Benigno

por gastos efectuados en dichas elecciones. Se acuerda igualmente abrir a los Sr. Médicos, Practicante y Matrona lo consignado en presupuesto por asistencia a enfermos municipales contribuir con R. P. 5 a la suscripción con destino a la campaña de frías.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extirpiándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico. -

~~Polcarpo Cuevas~~
 Adelardo Grajales
 Eusebio Grajales
 Anastasio Cortés
 Miguel Martín
 Pedro Rodríguez
 Bruno Cipriano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Biquena de Clero a cuatro de enero de presente Ayuntamiento el 4 de enero 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Polcarpo Cuevas Cuevas, en sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan.
 D. Adelardo Grajales Charón
 D. Anastasio Cortés Vaquer
 D. Pedro Rodríguez Salas
 D. Eusebio Grajales Charón
 D. Miguel Martín Ríos

Alcalde D. Polcarpo Cuevas Cuevas, en sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan.
 Abierto el acto y de conformidad con el primer punto de la convocatoria, de orden de la Presidencia se dió lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Interpretador, para atender al pago de aportación para la instalación del servicio telefónico en esta villa, así como al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y cuyo importe nivelado asciende a noventa y dos mil noventa y cuatro reales ochenta y cinco céntimos.

A los efectos del art.º 26-3º del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar que esta Corporación se compone de seis Concejales y del Sr. Alcalde (este no es Concejale) de derecho y de hecho, hallándose presentes el Sr. Alcalde D. Polcarpo Cuevas Cuevas y cinco Concejales: D. Adelardo Grajales Charón, D. Anastasio Cortés Vaquer, D. Eusebio Grajales Charón, D. Pedro Rodríguez Salas y D. Miguel Martín Ríos, no habiendo asistido el Concejale D. Polcarpo Carrascosa Guadalupe.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, obteniéndose, por tanto, el voto favorable de más de la dos terceras partes del número de hecho y d

la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artº 204 de citado Reglamento, acuerda: aprobar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido leído en los propios términos, en que aparece redactado, quedando, en consecuencia, elevado a Proyecto y que sea expuesto al público por término de quince días para dar cumplimiento a lo establecido en el número 4 del artº 696 de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de junio de 1957.

A continuación y de conformidad con la convocatoria, daba cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de diciembre último sobre imposición de contribuciones especiales para el establecimiento del servicio telefónico en esta villa, fue aprobado por unanimidad, acordándose igualmente que por Secretaría se formalicen, uniéndolos al expediente, los documentos enumerados en el artº 39 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952 y que todo ello se haga público en el plazo reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

~~Policarpo Crespo~~

Adelard Grau

Emilio Grau

Martiano Cortés

Miguel Martín

Pedro Rodríguez

Francisco López Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Merena siendo las veinte horas, del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial, a sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Ceballos.

Abierto el acto, fueron leídas las dos últimas sesiones celebradas las que se aprobaron de conformidad con la convocatoria y dada a conocer por la Presidencia las condiciones indicadas por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento del Centro telefónico en esta localidad, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
- 2.º- Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del Sr. encargado, todo ello mientras la Compañía tenga a su cargo el servicio.
- 3.º- También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por casas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.
- 4.º- Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía personal necesario para la debida prestación de los servicios.
- 5.º- El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de trescientas cuarenta y dos mil ochocientos pesetas (342.800) que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en 1.680 kgs de hilo de cobre de 2 mm, construcción de un locutorio de mampostería y puente de madera y cristales y adaptación del local al servicio telefónico, realizando las obras necesarias. Las cantidades citadas obligan conjuntamente a los Ayuntamientos de Valdeina de las Bomas, Higuera de Merena y Merena.

Continuando con los puntos expresados en la convocatoria, vista la cuenta de caudales

de este municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1957 con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguidamente, y de acuerdo con la convocatoria, se designó al Concejal Sr. Pedro Rodríguez Salas para que ejere las funciones que el Reglamento de Procedimiento y Reglamentos del Excmo. Ayuntamiento al Reg.º Sindico.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico:

~~Policarpo Cuevas~~ ~~Abelardo Gracia~~

~~Manastasio Cortés~~ ~~Ensebio Gracia~~

Miguel Martín

Pedro Rodríguez

Ensebio Gracia

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1958

Alealde

D. Policarpo Cuevas Alealde
Concejales

D. Abelardo Gracia

D. Manastasio Cortés

D. Ensebio Gracia

D. Pedro Rodríguez

D. Miguel Martín

En Higuera de Veve a dos de febrero

de mil novecientos cincuenta y ocho, a las

dos de la mañana, previa la convocatoria en convocatoria, se han constituido en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alealde D. Policarpo Cuevas Alealde, los Concejales ausentes al man-

que, con asistencia de mí el Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin discu-

sión y por unanimidad.

El Sr. Alealde manifestó a los señores que el objeto de la sesión

era dar posesión a los nuevos Concejales, constituir definitivamente

la Corporación municipal, en mérito de las elecciones convocadas

por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 18 de octubre

último.

Después de lo cual, se da por terminada esta primera

parte de la sesión, de la que se extiende la presente acta que se da por

confirma, es firmada por los asistentes, de que certifico.

~~Policarpo Cuevas~~ ~~Alcalde~~ ~~gracias~~

~~Eusebio Gracia~~ ~~Secretario~~ ~~Cortez~~
~~Pedro Rodriguez~~

Miguel Martin
Bueno Lopez

Señores	Acto seguido y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas
Alcalde	Ávila ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento, con
D. Policarpo Cuevas	los Concejales ausentes al margen.
Concejales	De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura de los
D. Abelardo Gracia	nombrados y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos de
D. Pedro Rodriguez	terminados en la Ley de Régimen local:
D. Miguel Martín	Primer grupo. Cabezas de familia
D. José Montano	D. José Montano
D. Basilio Serrano	Segundo grupo. Representación sindical
D. Esteban Gracia	D. Basilio Serrano
	Tercer grupo. Representación de entidad
	D. Esteban Gracia

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos, anteriormente expresados el siguiente juramento: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia, y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestándose por la Presidencia: "Si así lo haréis, Dios, España os lo premie, y si no os lo deniguen".

Acto seguido se ha procedido a examinar las condiciones legales de los proclamados, no existiendo fecha alguna ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En consecuencia, la Presidencia proclamó constituido definitivamente la Corporación municipal, que queda formada del siguiente modo:

Alcalde, D. Policarpo Cuevas Ávila
Concejales por el grupo de Cabezas de familia
D. Abelardo Gracia

D. José Montano Pereira

Concejales del tercio de representación sindical

D. Pedro Rodríguez Salas

D. Basilio Serrano Flores

Concejales del tercio de representación de entidades

D. Miguel Martín Rico

D. Esteban Francia Chacón

El Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien designar Seniente Alcalde a D. Esteban Francia Chacón, quien ya lo venía desempeñando, que no corresponde constituir Comisión permanente.

Siendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado por indicada ley, se acordó la designación de las siguientes Comisiones para que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminarlos respectivamente: de Hacienda, de Fomento, de Gobernación y de Educación y Sanidad.

Será competencia de la Comisión de Hacienda que la formarán D. Esteban Francia Chacón, D. José Montano Pereira, todo lo relativo a presupuestos ordinarios, extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos, débitos, bienes municipales, patrimonio del municipio etc.

Será función de la Comisión de Fomento que estará integrada por D. José Montano Pereira, D. Esteban Francia Chacón lo referente a vías públicas, obras municipales, obras particulares, expropiaciones forzosas, parques y jardines, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, viviendas, alumbrado.

Será competencia de la Comisión de Gobernación que estará formada por D. Pedro Rodríguez Salas, D. Miguel Martín Rico, cuanto afecta a funcionarios y empleados, régimen interior del Ayuntamiento, estadística, empadronamiento, reclutamiento, reemplazo, asistencia social, abastecimiento, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan de terminadamente de otras Comisiones.

Considerará a la Comisión de Educación y Sanidad que la formarán D. Basilio Serrano Flores y D. Pedro Rodríguez Salas la materia rela-

tivas a escuelas, construcción de edificios escolares, sanidad e higiene, cemente-
rios, beneficencia.

Por último, con arreglo al art.º 233 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente
régimen de sesiones: El Ayuntamiento se reunirá dos veces cada mes como mi-
nimo: los días primero y quince a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, de
la que se extiende la presente acta que leída y conforme, es firmada por los
asistentes, de que certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

~~Abelardo Grajales~~

~~Basilio Guano~~

José Mantecón

Esteban Grajales

Pedro Rodríguez

Miguel Martín

Benito López Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Nueva a seis de febrero de mil novecientos cinco
parte Ayuntamiento el 6 febrero de 1918

Alcalde se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, en sesión extraor-
d. Policarpo Cuevas Alcalde dinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Nevado, asis-
Concejales tiendo los señores Concejales expresados al margen que componen la totalidad del mi-
D. Abelardo Grajales Grajales nistro de hecho y de derecho de sus miembros, al objeto de ocuparse del proyecto
D. Pedro Rodríguez Salas de presupuesto extraordinario para atender al pago de aportación para la ins-
D. Miguel Martín Ríos talación del servicio telefónico en esta villa y llevarlo, si procede, a Presupues-
D. José Mantecón Pereira to.

D. Basilio Ferreras Flores Se ordena de la Presidencia, por el infrascrito Secretario de lectura de los documentos
D. Esteban Grajales Grajales que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario y
Resultando, que por el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Interventor, se formuló el anteproyecto
estableciendo como medio económico parte del superavit de la liquidación del
presupuesto ordinario de 1917 y las contribuciones especiales, siendo elevado a Proyecto
por acuerdo de fecha 4 del pasado mes.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece nivelado como es preceptivo.
Resultando, que el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en la vigente
Ley de Régimen local y Reglamento de Alcaldías locales.

Considerando, que el servicio que origina la formación de este presupuesto es de los comprendidos en el artº 198 del citado Reglamento de Hacienda local, estando facultado el Ayuntamiento para acordarlo en virtud de dicho precepto, según lo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artº 695 de la repetida Ley de Régimen local.

Considerando que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artº 199 de expresado Reglamento por lo comunicado por la Compañía Telefónica y los de carácter variable, tal como el importe del hilo de cobre, se han fijado de modo que no estén dotados insuficientemente ni se basen la normal provisión de su coste.

Considerando que es procedente aceptar el Proyecto de presupuesto, por cuanto el servicio que lo motiva es sumamente útil y necesario.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores que asisten a esta sesión y que componen la totalidad de los miembros que la integran, acuerda:

1º: Aprobar el Proyecto de que se trata, elevándolo a Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos, por capítulo, en las cantidades que se expresan seguidamente:

		<u>Gastos</u>	
<u>capítulo</u>			<u>1957</u>
1º	Aportación para gastos de primer establecimiento		89.277'80
2º	Gratificaciones		956'95
3º	Imprestos		1.860
		importe total de los gastos	92.094'75

		<u>Ingresos</u>	
1º	Cantidades del presup. org. del obrante del presupuesto ordinario de 1957 que se lleva a este presupuesto extraordinario		18.418'95
2º	Contribuciones especiales		73.675'80
		importe total de los ingresos	92.094'75

		<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos		92.094'75
	Al los ingresos id id		92.094'75

2º: Que se exponga dicho presupuesto al público, con todos sus anexos, a ser

divulgado

unos de quince días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de quincis de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 698 de la Ley de Régimen local, y que expirado el plazo concedido se remitán al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que determina el artº 699 de tan repetida Ley.

Y no comprendiendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Policarpo Cuevas

Adelardo gracia

Esteban gracia

José Montano

Pedro Rodríguez

Basilio Espino

Miguel Martín

Benito López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Alencas a quince de febrero de mil novecientos y dieciocho, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas

Alcalde D. Policarpo Cuevas, Dávalos Dávalos, los señores Concejales de este Ayuntamiento representados al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora esperada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas, las que por unanimidad se aprobaron.

Dios cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, y se acordó su cumplimiento, de no haberse efectuado.

Dada cuenta seguidamente del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1917, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al artículo 3º, artículo 693 de la Ley de Régimen local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se cumplimente lo designado ordenado sobre este servicio.

A continuación se dio cuenta del contrato de arrendamiento de fecha 2º de enero último suscritos entre el Sr. Alcalde y los propietarios de la casa número 12 de la calle Sueño de Ocaso

de esta villa en la que va a instalarse el Centro telefónico de la localidad, contrato que es aprobado en todas sus partes.

Seguida que se aprobaron los siguientes pagos: de seiscientos, veinte pesetas a don Manuel Arribas por jornales de abogado, el pasado mes en el fondo infantil, de trescientos cincuenta y cinco pesetas a cuenta de Buzacansa de Llerena y otros por transporte de bidanes, de leche, de cajas de queso, de acanos de agua para el suministro de leche a los niños de las Escuelas, de cuatrocientas cincuenta pesetas a Espasa-Calpe importe del tomo de la Enciclopedia de los años 1983/1984 con destino a la Biblioteca municipal, de cuatrocientas veinte pesetas a Imprenta Parejo y a la Estanquera por material de escritorio, efectos timbrados para este Ayuntamiento, de cuatrocientos treinta y cinco pesetas treinta céntimos a Grafica de Asturias importe de los libros de contabilidad del presente año, del importe de cien pesetas con destino a la Exposición Universal de Bruselas (pabellón Civitas Gei, de doscientas cinco pesetas por la suscripción a la revista El Consultor de los Ayuntamientos, de ciento ochenta pesetas por el Repertorio Cronológico de legislación del año 1987 de la casa Ansona S.A.

También se acuerda satisfacer la suscripción al Boletín del Colegio Provincial de Secretarios, la cantidad de doscientas diez pesetas, resto del importe de un ejemplar de la obra Neutralidad de España.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes de que es Secretario, certifica:

Polica yro

Cuevas

Esteban granja

José Mantuño

Domingo Gascón

Pedro Rodríguez

Esteban granja

Miguel Martín

Manuel López Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Nueva a quince de marzo de mil novecientos veintiocho en este Ayuntamiento el 15 marzo 1928 cuando por lo siendo las nueve horas, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas, de los señores

D. Policarpo Cuevas, Concejal de este Ayuntamiento expresado al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente Colujales,

S. Adelardo García Chacón la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

" Pedro Rodríguez Salas
" Miguel Espantín Ríos
" José Montano Pereira
" Esteban García Chacón
" Basilio Benavente Flores

Se sucesivamente de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Colegios Oficiales que afectan a la competencia municipal, dándose a la Corporación por enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el B.O. del Estado del 6 de los corrientes que fué leída por el suscriptor Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Benito Velasco Agero, Gestor Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad, competencia del Sr. Velasco, que garantiza en, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento con bastantes años de servicio como tal en esta provincia, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fué precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero al establecerse el cupo de compensación municipal, y después los arbitrios municipales, participaciones en los provinciales etc, además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la novena de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación municipal acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz

a favor de D. Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 3 de enero de 1944, con el haber consignado en Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de febrero último, sin que pueda remitirse copia certificada de la apertura de mandatos por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos y poderados el acuerdo confiriéndoles el cargo.

Para cuenta seguidamente del resultado de la exposición al público de la documentación para la imposición de Contribuciones especiales, y resultado no haberse presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar definitivamente el presupuesto y relación de contribuyentes o sujetos al pago de Contribuciones especiales para la instalación del servicio telefónico en esta localidad.

2.º Que por Secretario se formen las listas cobratorias, se extiendan los recibos y se oigan las demás diligencias para su cobro que se efectuará por el Sr. Receptor de Contribuciones de Lepena.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores convenientes, de que yo Secretario, certifico.

Policarpo Chero

Abelardo Graña

Esteban Graña

José Mantano

Pedro Rodríguez

Basilio Garraño

Miguel Martín

Benito López Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el Cuartel de Armas a veintitres de marzo de mil novecientos catorce en este Ayuntamiento el 23 de marzo 1918 cuarenta y ocho, siendo las diez de la mañana, se reunieron en estos

Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo Casos Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Concejales D. Abelardo Francia Chacón D. Pedro Rodríguez Salas D. Miguel Martín Rico D. José Montañés Pereira D. Basilio Lemauro Flores D. Esteban Francia Chacón

Abierta la sesión, la Presidencia manifiesta que el objeto de esta reunión es el designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el ejercicio legal del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar el día 30 del corriente en la elección del Diputado provincial correspondiente a este Partido judicial.

Advierte que la votación se hará secretamente y por papeleta. Ante la urna, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

- D. Policarpo Cuevas Arévalo, Alcalde, votos seis
- B. Esteban Francia Chacón, Concejale, votos uno.

Queda en consecuencia proclamado Comisionario D. Policarpo Cuevas Arévalo. Se acuerda por último se provea al Comisionario de fido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia entriplicada certificación del resultado de la elección de Comisionario, remitiéndose igualmente certificación por triplicado expresiva de los miembros que, de hecho, constituyen esta Corporación municipal con los datos que se interesan en Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 17 del corriente.

Con lo que se da por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas Arévalo~~
~~Basilio Lemauro Flores~~
~~Manuel~~

Esteban Francia Chacón
Pedro Rodríguez

Miguel Martín
José Montañés

Acta de sesión extraordinaria celebrada en Higueras de Berruca a veintitis de marzo de mil novecientos por este Ayuntamiento el 23 de marzo de 1918. Los veintenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial inmediatamente después de haber terminado la elección de Compromisario que ha de tomar parte en la designación de Diputado provincial por este Partido de Berruca, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo.

Alcalde
 D. Policarpo Cuevas Arévalo
 Concejales
 Sr. Albaldo Graico Chacón
 Sr. Pedro Rodríguez Salas
 Sr. Miguel Martín Rico
 Sr. José Montañó Pereira
 Sr. Basilio Serrano Olmos

La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 21 de febrero último y Circular del Gobierno civil de la provincia del 12 del actual dando normas para la celebración de las elecciones de Procurador en Cortes representativo de los municipios de la provincia.

De orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario de Lettura a expedida Circular por la que se reglamenta cuanto afecta a la designación de Compromisarios municipales para poder acudir el día 30 del corriente a la Diferida Diputación provincial a la celebración de la oportuna elección de Procurador en Cortes representativo de los municipios de la provincia. Acto seguido se procedió a la designación de Compromisarios verificando la elección secretamente y por papeleta, y, previa el sorteo público, dio la elección el siguiente resultado:

D. Policarpo Cuevas Arévalo, Alcalde, seis votos
 Sr. José Montañó Pereira, Concejales, un voto

Queda en consecuencia proclamado Compromisario el Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo. Se acuerda por último se provea al Compromisario de la credencial justificativa de su nombramiento, presentada inmediatamente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia copia literal certificada por duplicado del acta de esta sesión a cuya autoridad se elevará igualmente certificación duplicada expresiva de los miembros que, al hecho, constituyen el Ayuntamiento el día de hoy con la designación de los particulares de cada uno.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que el Secretario certifica.

Policarpo Cuevas Arévalo
 Albaldo Graico

José Montañó

Basilio Serrano

Esteban Graico

Miguel Martín

Pedro Rodríguez

Benito López Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Cruz a las veinte horas del día quince de abril de por este Ayuntamiento el 15 de abril de 1918 mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en esta Casa Consistorial,

- Alcalde
- D. Policarpo Cuevas Arévalo
- Concejales
- D. Adelardo Fraija Urción
- „ Pedro Rodríguez Salas
- „ Miguel Legitim Rico
- „ José Montañés Pereira
- „ Basilio Serrano Flores
- „ Esteban Fraija Urción

los, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura de los actos de las tres sesiones últimamente celebradas, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dándose la Corporación por enterada.

Seguidamente dióse lectura de las relaciones giradas que por transmisión de dominio de fincas urbanas se han presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que sean tenidas en cuenta en el Apéndice al Padrón de Edificios y locales, acordando el Ayuntamiento acceder a ellas toda vez que la transmisión y el pago de los derechos reales se justifican cumplidamente.

A continuación visitó la cuenta de paradas de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Acto seguido y después de examinada se aprueba unanimously la cuenta que rinde el Repartidor de las operaciones realizadas durante el ejercicio de 1917 con valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario.

Se da lectura seguidamente a la cuenta del Repente de este Ayuntamiento en Padilla correspondiente al 1º trimestre del año en curso y encontrándola conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, así como su formalización en contabilidad.

Por último se aprueban los siguientes pagos: de sesenta pts a Brigida Serrano por aceros de agua para el suministro de leche a los niños de las Escuelas, de quinientas sesenta pts a Manuel Arévalo por jornales desempeñados en el mes de febrero en el Jardín Infantil, y de setecientos cincuenta pts al mismo por los desempeñados en el mes de marzo, de ciento dieciséis pts sesenta y cinco cts a Librería La Alianza por importe de un mapa para la Escuela de niños nº 2 y transporte del mismo, de sesenta pts a la Srta Serrano por aceros de agua para el suministro de leche a los niños de las Escuelas, de ciento cincuenta y ocho pts por importe de suscripción a las Revistas de Estudios

Partido de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, de setecientos veinte pts a la anual que para los fogales devengado en el fabrica hospital durante el mes de abril, de seiscientos ochenta y cuatro pts a cuenta de base para de Vescera, otros por bidones de leche en polvo, 18 cajas de queso para los niños de las Escuelas, y de carnes de agua para el suministro de dicha leche y de trescientos ochenta pts en cuenta corriente a preferente de Ojea y estanguera por importe de impuesto y de sellos.

Por último queda por satisfacer la cantidad de dos mil ochocientos noventa y una pts diez centimos al Sr. Lopez por el importe del 12 1/2 % de arbitrios sobre las riquezas catastrales por base, es decir, de la cantidad a que ascienden, por la confeccion de los documentos cobratorios de referidos arbitrios y de los recibos talonarios, tanto por ciento que se acuerda fijar en anuncio por la Circular recibida del Servicio de Recaudacion de la Excmo. Diputacion provincial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~ Meléndez Griez
 Pedro Rodriguez Barrios y Garmas
 Miguel Martin
 Esteban Garcia José Prantier
 Lorenzo Lopez, J. M. L.

Diligencia del fogoso y el secretario para acreditar por ella que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber suficiente numero de concejales certificar.

Higuera de Vescera 17 mayo 1918

Lopez

Para acreditar igualmente que no se ha celebrado en este dia sesion ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Vescera 17 mayo 1918

Lopez

Acta de la sesión ordinaria de 3ª convocatoria en Higuera de la Sierra a diecisiete de junio de mil nove-
 cientos veintiocho, siendo las veinte horas, se reunió en
 el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cue-
 vas, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se
 expresan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convoca-
 toria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando
 principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada
 se dio cuenta de la correspondencia y de los despachos aparecidos en
 los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal y la Cor-
 poración se da por enterada.
 No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se ex-
 tendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, es-
 tifico.

~~Policarpo Cuevas~~
 Policarpo Cuevas
 Celelardo Graña
 Pedro Rodríguez
 José Martínez
 Esteban Graña
 Basilio Serrano
 Miguel Martín
 Benito López Mateos

Diligencia: La Ponzo y el Secretario para acreditar por ello que en el día de la fecha
 no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente
 número de Concejales, certifico

Higuera de la Sierra 17 junio 1928
 López

Otra: Para acreditar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria
 de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de la Sierra 3 junio 1928
 López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de la Sierra a doce de julio de mil novecientos veintiocho ante el Ayuntamiento el 2º bimestre del 1917. En pocas horas, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Añó, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, separados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

D. Adelardo Fracia Clacón
D. Pedro Rodríguez Salas
D. Miguel Martín Rico
D. José Montañés Pereira
D. Benito Terrano Flores
D. Esteban Fracia Clacón

Abierto el acto, de conformidad con el punto primero de la convocatoria, dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1917, comprensivo a aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades, y administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género. Considerando que, con arreglo a los artículos 191 y 191 de la ley de Régimen Local, y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto; Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de los señores Concejales que asisten a esta sesión, y que con arreglo a la totalidad del número legal de los mismos, se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1917 sin reparos ni responsabilidades, debiendo ser elevada en su día al Servicio de Inspección y Aprobamiento la de presupuestos y lo demás que se dispusiera, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión de Hacienda, a saber:

Resumen

Cargos	382.265'07 pts
Pastos	324.969'68 "
Existencia	62.295'39 "

A continuación y de acuerdo con la convocatoria, se da lectura seguidamente a la cuenta del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al 2º bimestre del año actual, y encontrándose conforme se acuerda por unanimidad favorable o aprobación.

no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando la extension de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo le certifico, certifico.

~~Politeo Cueva~~

Adelardo Graice
Basilio Flores

Pedro Rodriguez

José Montano

Esteban Graice

Miguel Martin

Arcezo Lopez Jarama

Acta de la sesion ordinaria celebrada en el Plenario de la Cueva siendo las veinte horas del dia primero de mayo por este Ayuntamiento el Partido N.º 8 ayuntamiento de civil morerientos vicuente y ochos, reuniéronse en este Casa

Alcalde

Concejal, bajo la presidencia del Sr. Adelardo Graice, Politeo Cueva, Dávalos

Sr. Politeo Cueva Dávalos

los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de

Concejales

celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora

Adelardo Graice Claveón

expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la

José Montano Perera

lectura de los actos de las dos sesiones ultimamente celebradas, los que se

Pedro Rodriguez Salas

aprobaron.

Miguel Martin Rizo

Se dio cuenta de los correspondientes a las disposiciones aparecidas en los

Basilio Flores Flores

Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dándose la

Esteban Graice Claveón

Corporacion por entendido.

Seguidamente dióse lectura a instancia de Francisco Bordallo Duque, vecino de esta villa, en la que interese se le conceda un solar perteneciente del Sr. D. Rubiales para edificar vivienda de la que carece, lindante por la derecha con solar de Manuel Penu Leon y por la izquierda y por espalda con terrenos de dicho Sr. D. acordando los señores Concejales por unanimidad concederle el solar que solicita, el que tendrá una extension de 10 metros de ancho por 14 de largo y con la obligacion de que habrá de edificar en el dentro del plazo de un año para no perder el derecho al mismo.

A continuacion visto la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al 3.º trimestre del año actual y el informe de la intervension que en la misma se existe, des pues de examinada y hallarla conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Seguidamente apuebanse los siguientes pagos: de cuatrocientos ochenta y nueve pesetas noventa cts a Centro de Modelacion hupera / otro por impresos y sellos, de sesenta pts a Brigada Lemano por asenos de agua para el suministro de leche a los niños de las escuelas, de setecientos veinte y setecientos noventa y cuatro pts a Manuel Arévalo por formales devengados en el Jardín Infantil durante los meses de junio y julio, de dos mil doscientos treinta y ocho pts setenta cts de cuatrocientos treinta y siete pts a Gráfica de Asturias e Imprenta de Pelicán fil respectivamente por impresos y artículos de escritorio facilitados, de ciento ochenta y dos pts cincuenta cts al Cartero por subvención del 1º sueldo, de treinta y cinco y nueve pts treinta cts a Imprenta Brejo y otro dos por impresos, sellos y arreglo de la imprenta de escribir de este Ayuntamiento. También se acuerda abonar al Sr. Realde la suma de setecientos veintinueve pts por dos viajes realizados a Bordón para asuntos de este Municipio.

A continuación y al igual que en años anteriores por esta época, se acuerda proceder al blanqueo de los edificios municipales y que se proceda igualmente a la pintura de las puertas y balcones de la Casa Consistorial por considerarse ser necesario. También se acuerda designar a los Concejales Sr. Pereira, Rodríguez y Martín para que formen la Comisión de Fiestas, organizando las que han de celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo, fiestas tradicionales del pueblo. Igualmente se acuerda acondicionar la casa de la calle Lucero de Llano en la que va a instalarse el Centro telefónico, facultando a la Presidencia para que se realicen en la misma cuantas reparaciones y obras estimo necesarias a fin de que el servicio pueda instalarse adecuadamente y la vivienda de la encargada cumpla condiciones de higiene, luz etc, es decir, verdaderas condiciones de habitabilidad.

Tras haberse oído otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión y se extiende el presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

~~Policarpo Cuevas~~
~~Benigno Jimeno~~
 José Martín
 Miguel Martín
 Esteban Gracia
 Celso López Juárez

Acta
 acta
 D.
 D.
 D.
 D.

Diligencia. Ya luego por el Secretario para acreditar por ella que las sesiones del 1º y del día de hoy, no han podido celebrarse, la primera por no asistir suficiente número de Concejales, y la del hoy por no asistir más que el Alcalde, certifico:

Higuera de Rivera 17 agosto 1958

López

Pto. Para acreditar igualmente que las sesiones del día 1º del día de hoy no han podido celebrarse por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior, certifico.

Higuera de Rivera 3 septiembre 1958

López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Higuera de Rivera siendo las veinte horas del día quince de septiembre de este Ayuntamiento el 1º de septiembre 1958 he de mil novecientos cincuenta y ocho, reunida en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cueva, Arévalo, los señores

D. Policarpo Cueva, Arévalo Alcalde
D. Policarpo Cueva, Arévalo Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. José Montano Pereira Diputado de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la conformación municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, dando a la Corporación por enterada.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos de setecientos cuarenta y cuatro pts a Manuel Arévalo por formal de ocupado en el Jardín Infantil durante el mes de agosto, de cuatrocientos once pts a Hipercinto Parra por artículo de escritorio facilitado, de cien pts a Antonio Hidalgo Corcobado por occorpo para trasladarse en esposa al Hospital de Badajoz, de mil ochocientos setenta pts a Francisco Ramirez por cal y formal invertidos en el blanqueo de los edificios municipales y de quinientos pts al empleado municipal Sr. Espino por gastos de viaje estancia en Badajoz conduciendo al señor Antonio Remuñal Cortés para interposición ordenado por el Tribunal Superior de Jueces. Conviéndose igualmente a honor seis mil pesetas a Antonio Fernandez importe de los trabajos de albañilería que ha realizado en la casa de la calle Suceipo de Lagos donde va a instalarse el Centro telefónico, cuatro mil trescientas veintidós pts noventa cts a Juan Gutiérrez Orto por materiales facilitados para la misma, dos mil trescientas una pts a Manuel Bernabé por tejas y ladrillos para dicha obra y quinientos cuarenta pts a Francisco Caballero por cal facilitada también para la obra mencionada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que el cielo raso del local de esta Casa Con-

distorsional en que está la escuela de niños n.º 2 se encuentra en estado ruinoso, que es preciso reparar además el tejado de dicha Casa, cuando casi todos los cambalones, toda vez que cuando llueve, como a toda las crestas, caen en toda la Casa Consistorial un gran número de goteras con grave perjuicio para el edificio. En su consecuencia se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de los trabajos de reparación necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario, certifico.

~~Polinario Cuevas~~ Adelardo Graice

~~Basilio Serna~~

José Montañó

Esteban Graice

Severo López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Obispo a quince de octubre de mil novecientos

este Ayuntamiento el 15 de octubre 1918, a las once y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en esta

Alcalde Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Adelardo Graice, Sr. Polinario Cuevas Alcaldes, los señores Concejales de este Ayuntamiento representados al

Concejales, margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Y a las once y ocho, cuando la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad

fué aprobada.

Dispuso de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la

competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, dándose la

Corporación por enterada.

A continuación trata la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al

3.º trimestre del año actual, y el informe de la intervención que en la misma

se discute, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acuerda por

unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Seguidamente se da lectura a la cuenta del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la

parte correspondiente al 3.º trimestre del año en curso, examinándola conforme,

se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion.

Por ultimo se acuerda los pagos siguientes de ochocientos veinte pesetas a Sr. Arcevalo Viejo por jornales de engarzar el fardo infantil durante el mes de setiembre, de cuatrocientas pesetas a Manuel Oliva por trabajos de pintar las puertas, ventanas, balcones de esta Casa Consistorial, de trescientas setenta y cinco pts. y cincuenta y cinco pts. a Miguel Cristoforo por pintura y brochas, de ciento cincuenta y seis pts. sesenta y cinco pts. a Rios de ferros y de hierro importe de tres cristales para este Ayuntamiento y brochas, de quinientos treinta y cinco pts. y cincuenta y cinco pts. a Reyes Montano por diversos efectos relacionados en factura para este Ayuntamiento, de quinientos treinta y dos pts. sesenta y cinco pts. y cincuenta y cinco pts. a citado Montano por diversos efectos que se relacionan tambien en factura para las Brochas, de ciento a paguina Paganin en concepto de cocoma, de trescientas noventa y nueve pts. al Sr. Registrador de la Propiedad de Alcala por devulos de certificacion de los Brueles de este Municipio, de ciento treinta y cinco pts. a Antonio Hernandez por dos jornales invertidos en reparacion de los Brueles, de seiscientos treinta y siete pts. y veintinueve pts. al Sr. Alcalde por gastos efectuados en viajes a Badajoz y a Alcala para asuntos de este Municipio y de un punto y cinco pts. a Francisco Bena por abrir una sepultura en el Cementerio para el cadaver del Sr. de volubilidad Procente Viejo. Se acuerda tambien la cuenta de gastos presentada por la Comision de Festejos y por tanto se acuerda los pagos de 3000 pts. a Tipotecnia San Francisco y de 1681.80 al Sr. Cura Pardo.

Finalmente se acuerda por unanimidad consignar en acta el profundo y sincero sentimiento de esta Corporacion por el fallecimiento de S. S. Pio XII.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando la extension de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Policiano Arce

José Martin

*Abelardo Garcia
Bartolomeo*

Pedro Rodriguez

Miguel Martin

Esteban Garcia

Severo Biza Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en el pueblo de Herrera a tres de noviembre de mil no-
celebrada por este Ayuntamiento el 3 noviembre 1918 a las once y ocho, siendo las once horas, se re-

unieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo
D. Policarpo Cueva Arevalo Cueva Arevalo. Los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al ma-
Concejales gen a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y, siendo la

hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la
D. Abelardo Fraia Charón lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, dándose cuenta se-
D. José Montano Pereira quidamente de la correspondencia y de las disposiciones relativas a la com-
D. Emilio Ferrero Flores petencia municipal publicadas en los Boletines Oficiales.
D. Esteban Fraia Charón

Continuación que se da a obrar setecientos setenta y tres al doctor R. Macdonna
por lo que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento de los viages del Sr. Alcalde con comi-
siones de los pueblos de Herrera y Valencia de la Torre a Badajoz para el asunto
de la instalación del teléfono, aprobándose los pagos de 37,359,70 pts a la Casa
Madera Hermanos de Madrid importe del hilo de polí que tiene que aportar este pueblo
para la citada instalación, de 2,744 pts a Manuel Arevalo por jornales de un día en el
jardín infantil en octubre, de 24,80 pts al Sr. de formación de Cristiana de Villaparedes
y otros tres en concepto de auxilios económicos y suscripción a la revista Cuadernos de
orientación para las escuelas de niños, de 2,389 pts a Antonio Fernández, otros por
jornales y transporte de materiales en la reparación de la Casa Consistorial, de
1,041,60 pts a imprenta Brejo, Municipalidad y cantonera importe de impuestos y sellos
de 111,0 pts a Francisco Peláez, otros dos por acarreo de piedra y jornales en el arreglo
de los accesos al pueblo. También se acordó abonar 129,50 pts al Sr. Vicente Pereira, im-
porte de brocheros, aljofitas, otros enseres y de 105 pts al mismo importe de bombillos para
el alumbrado público.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se
extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario,
certifico:

~~Policarpo Cueva~~ / ~~Barruando~~ / ~~Fraia Montano~~
Moduland Greco
Esteban Fraia
Domingo López Mateo

Act
min
D. P
D. A
D. P
D. L
D. A
D.

Acta de discusión y votación del presupuesto En el mes de Octubre a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta municipal para el ejercicio de 1959 y solo, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Mesallo, Alcalde se constituyó en la Sala Capitular los Acs. Alcaldes y Concejales, que al margen se

D. Policarpo Cueva Arevalo Concejales se constituyeron en la Sala Capitular los Acs. Alcaldes y Concejales, que al margen se expresan, que ocupan el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959.

D. Abelardo Frías Chacón cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 68º de la Ley de Régimen local, texto refundido.

D. José Montano Perera

D. Miguel Martín Rico Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, o en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

capitulos	Conceptos	Designación Plas. Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	206.071 93
II	Material y diversos	90.124 52
III	Clases pasivas	4.071 62
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	24.759
VI	Extraordinarios y de capital	13.500
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	1.800
Total del Presupuesto de Gastos		344.307 07
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	231.918 07
II	Impuestos indirectos	37.754
III	Casas y otros impuestos	10.085
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	27.600
V	Ingresos patrimoniales	34.800
VII	Eventuales e impuestos	2.150
Total del Presupuesto de Ingresos		344.307 07
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos		344.307 07
Segun los Ingresos		344.307 07

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 882 de la ley de Régimen local, texto refundido, acordó que se expresara al público en la forma indicada por el pto. 2º de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Leopoldo de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo certificadas por unanimidad las siguientes que están en vigor: Sello municipal, Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, Reconocimiento de reses de verdad sacrificadas a domicilio, Licencias para construcciones, Apertura de establecimientos, Servicios de Cementerios, Venta de arena etc, Desagües en la vía pública, Botaje y anastre de vehículos, Industrias callejeras, ambulantes, puestos públicos, Postes, palomillas etc, Arbitrio con fin no fiscal sobre cosechamientos, Sobre determinados conceptos del impuesto de Consumo de Lujos, Impuesto consumo electricidad, Consumo de bebidas, Id de Canes, Ocupación de vía pública con escombros, Arbitrio sobre perros, Id sobre ultrajes, Id sobre visitas, Recargo de Industrial, única imposición sobre vias y Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que trata se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifica.

Potharpo Cuevas

Froil Mantain

Adilard Graés

Miguel Martín

Basilio Guzmán

Esteban Graés

Benito López Mateo

Acta
este 8

S. P.

S. Ad

Red.

Me

for

po

co

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Municipio de Urucaú siendo las veinte horas del día quince de noviembre de este Ayuntamiento el 15 de noviembre 1988. Reunidos de veintinueve en veintinueve y ocho se reunió en esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas, Alcalde, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura de las actas de las dos sesiones últimamente celebradas, las que por unanimidad se aprobaron. Se dio lectura a la correspondencia y a las disposiciones relativas a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, dándose la Corporación por enterada. A continuación la Presidencia da cuenta de oficio de la Junta Provincial de Bienes Municipales escolares operando la construcción en esta villa de dos Bucles, o bien que este Ayuntamiento coopere económicamente y facilite el solar y como quiera que esta construcción sea considerada necesaria, se está en el caso de adoptar el pertinente acuerdo, estudiar el lugar de su emplazamiento. Después de amplia deliberación se cubren estimar que los terrenos más indicados para tal construcción son los de la finca denominada Cerca de la Iglesia, propiedad de la vecina de esta villa Sr. Fermín Vera Boceto, por lo que se facultó al Sr. Alcalde para que se entrevistara con dicha señora y concertara con ella la cesión de dichos terrenos hasta la extensión de una fanega como máximo a los precios que rigen en la localidad, dando cuenta al Ayuntamiento.

Por último se acuerda que el Sr. Alcalde encamine a persona práctica el aforamiento de los ríos elaborados en la localidad a efectos de la inscripción técnica sobre ríos y que se proceda al anejo de la fuente.

(No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico, digo) Finalmente voto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit del anterior y que se afectan a gasto para los que usaron y construcción, reparar partidas para fines que constan en la memoria inicial del presupuesto, que es debidamente leída. Teniendo en cuenta lo preceptado en la vigente ley de Régimen Local, se acuerda: 1.º - Aceptar en principio la propuesta de habilitación y suplemento de crédito que acaba de leerse. 2.º - Exponer al público por plazo de quince días hábiles el expediente para sus reclamaciones y 3.º - Que transcurrido dicho plazo con los que puedan haberse formulado, se dé cuenta al Ayuntamiento.

con un solar en inmejorables condiciones de emplazamiento y capacidad.

Los señores reunidos, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: 1.º Que el Sr. Alcalde dirija instancias a la Junta Provincial de Construcción de Escuelas, solicitando se conceda a este Ayuntamiento la construcción de dos Escuelas, por el sistema de aportación, ofreciendo este Ayuntamiento el solar y la aportación que se indica de ventillas, mil quinientos marcos y dos pesetas con cuatro céntimos. 2.º Que tal construcción se haga directamente por la Junta Provincial mediante la aportación que se menciona, y cuyo ingreso se hará a la brevedad posible. 3.º Facultar a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones y trámites sean precisos hasta conseguir la construcción de esas dos Escuelas. 4.º Que de este acuerdo se remita certificación literal a tan repetida Junta Provincial.

Este segundo se acuerda por unanimidad ratificar el de seguir percibiendo este Ayuntamiento el impuesto sobre la Prevención del Paro obrero sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial del término.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos: de 60 pts a Manuel Gil por el aforamiento de los ríos, elaborado en el pueblo, de 98 pts a Liberia La Alianza importe de una mapa para la escuela de niñas nº 2, de 305 6/12 pts a El Hércules hispano, póliza del seguro de incendios de esta Casa Provincial, de 100 pts a Rafael Benavés por socorro facilitado a su esposa enferma, de 100 pts de auxilio económico al Hospital de Srta P. Jesús, Maravens de Córdoba, de 378 pts a la Casa Alor de diversos efectos para las fiestas de esta villa, de 297 40 pts a la Imprenta Paraja por artículos de escritorio facilitados y de 280 pts a Municipalidad por un ejemplar de la obra Genia de los Resurgidos.

Finalmente el Sr. Alcalde da lectura al contrato que ha suscrito el día 2 del actual con D^{na} Fermína Vera Boceta, propietaria de los terrenos en que han de construirse dos escuelas, el que es por unanimidad aprobado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

~~Pascual Guerrero~~

Heliano Grau

Miguel Martín

Pedro Rodríguez Pri, Manuel

Esteban García

Benito Viera Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de la Cruz a veintinueve de diciembre de mil novecientos por este Ayuntamiento el 29 diciembre 1918 cincuenta y ocho. Para convocatoria al efecto, se reunió en esta Alcabala Casa Consistorial, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Realde S. Policarpo Cuevas Arivals cargo Cuevas Arivals, los señores concejales, de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria.

Se deliberó sobre la sesión, y de acuerdo con la convocatoria, visto el expediente instruido en motivo de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior y a que hace referencia la sesión del día quince del pasado mes de noviembre. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar en definitiva la habilitación y suplementos de crédito a que el expediente se refiere.

Seguidamente se acuerda abonar a Reyes Montano las cantidades de 30, 19, 32 y 27 pts por diversos efectos suministrados a las escuelas de Rialto, grupo escuelas niñas n.º 2 y Ayuntamiento, de 60 pts a Brigida Srauco por acarreo de agua para el suministro de leche a los niños de las Escuelas, aprobándose los pagos parciales de 1100, 80 pts a futuras Oritas por los materiales facilitados para reparación del Ayuntamiento, y el resto de la escuela de niñas n.º 2, de 138 pts a frutos de Buzanaco Primaria de Higuera y Frío Calvario por el transporte de leche en folios y queso para los niños de las Escuelas, de 214 pts a Camuelo Bernabé por hoja, cable para arreglo de la Casa Consistorial, de 178 pts a Manuel R. Salas por bombillas para el alumbrado público, de 130 pts a Mercedes Carrasosa por suministro de hoja cebada para los caballos de la granja civil, de 20 pts a El Cuervito por un ejemplar del Índice de los años 37-18, de 66 pts a Luis Arivals 10 pts por formales en el arreglo de la fuente.

Concomprendiendo estos asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmamos señores concurrentes, de que yo secretario certifico.

Policarpo Cuevas

Esteban Graells

José Montano

Pedro Rodríguez

Esteban Graells

Miguel Martín

Primito Guzmán

Gregorio López Mateo

Acta celebrada

29 de

1918

de

1918

de

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en la villa de Higuera de la Sierra siendo las veinte horas del día celebrado por este Ayuntamiento el 3 de enero de 1969 fue de curso de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron

Alcalde en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Polinario Cuevas Acivola, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dió por principio la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, las que se aprobaron.

Concejales Sr. Pedro Rodríguez Salas Sr. Miguel Agustín Rico Sr. Basilio Senano Flores Sr. Esteban Fracía Chacón

Se dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones acaecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la concejatura municipal, dando la preferencia por entrada. Seguidamente el Sr. Presidente expresó la conveniencia de proceder al ensanchamiento de la calleja que desde la Plaza conduce a la calle General Franco, por su pésimo estado de tránsito que hace por lo menos que imposible caminar por ella, cuando ha la considera de inaplazable necesidad. Estimando los señores reunidos de verdadera urgencia el poner en condiciones y útil para el tránsito la calleja citada, acordaron por unanimidad se realicen los trabajos de reparación de la misma.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que el presente año corresponde la renovación de la Cebasa local por lo que como se viene haciendo siempre que corresponde, se debe poner en conocimiento del beneficiario por medio de preposos y que los preposos que satisfagan los pequeños apuramientos que tomen parte en la renovación, debían de ser los mismos que hace dos años, lo que así se acuerda.

Se da lectura seguidamente a la cuenta del Apunte de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 4º trimestre del año último y encontrándose conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifica

Polinario Cuevas

Basilio Senano

Miguel Martín

Pedro Rodríguez

Esteban Fracía

Corrado López Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Higuera de Allende a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fue convocatoria al efecto, se

Alcalde reunieron en esta Casa Consistorial, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Arceval, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y de conformidad con el único punto expresado en la convocatoria, dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1948, así como del dictamen emitido

por la Comisión de Hacienda, se acordó de conformidad con el mismo y conforme al núm. 3 art.º 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se cumpliera lo demás ordenado sobre este servicio.

Tras de haberse tratado otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que por secretarios certifico

Policarpo Cuevas

Adelardo Graig

Pedro Rodríguez
José Monterán

Miguel Martín

Basilio Serrano Flores

Vicente López Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Allende siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. P.

Alcalde Policarpo Cuevas Arceval, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo de la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por

la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, las que se aprobaron en todas sus partes.

Dióse cuenta seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se firmaron los siguientes pape: de ciento cincuenta y cuatro pesos vein-
 te centinos y de doscientos cinco pts por suscripción al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios
 y a El Consultor de los Ayuntamientos, de ciento cincuenta y cuatro pts a Antonio Hernández for-
 formales en la reparación de la escuela de faros, de mil seiscientos cuarenta pts a Ra-
 fael Barajas por jornales, transporte de materiales, acarreo de arena y piedra inver-
 sibles en el arreglo de la calleja que desde la Plaza conduce a la calle General Franco,
 cuya obra se acordó en sesión del día tres de enero y de ochocientos cuarenta y cuatro
 pts a Manuel Arivals por jornales de ocupados en el Jardín Infantil durante el mes de enero.
 También se acuerda satisfacer ciento cincuenta y cuatro pts cincuenta pts y seiscien-
 tas noventa y ocho a las señoras Inimera Espinosa y Hija de Pedro Barja por in-
 presos, material de oficina y objetos de escritorio facilitados y trescientos noventa pts
 a Juan Pérez por cemento facilitado para el arreglo de la calleja, a pagar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió
 el presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Polcarpo Cuevas

Secretario general
 Dr. Basilio Serrano Est. Basilio Serrano

José Montañón

Vicepresidente

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Meneu a las veinte horas del
 celebrada por este Ayuntamiento el 17 marzo 1919 día diecisiete de marzo de mil novecientos cin-
 cuenta y nueve, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo
 Alcaldes la presidencia del Sr. Alcalde D. Polcarpo Cuevas Arivals, los
 D. Polcarpo Cuevas Arivals señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, a fin
 Concejales de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la
 D. Adelardo Francia Alarcón hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio
 D. José Montañón Pereira por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y dándose
 D. Miguel Martín Rizo a continuación cuenta de la correspondencia y de las disposiciones publi-
 D. Basilio Serrano Flores cadas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal.
 Seguidamente se aprobaron los pape de seiscientos setenta y dos pts a Manuel Ari-
 vales por jornales de ocupados en el Jardín Infantil durante el mes de febrero último,
 de ciento ochenta pts a Editorial Anusadi por el Repertorio Cronológico del 1918.

Acta
 por
 D. 1
 D. 1
 D. 1
 D. 1
 D. 1

ción del año 1918, de trescientas dieciséis pts. directas a Centro de Inoculación preparada por material suministrado, de trescientas treinta y nueve pts. recintificadas a fábrica de Asturias importe de los libros de contabilidad del presente año, de ochenta y cinco pts. a Mariano Capvajal y otro por póliza para la calefacción de dependencias municipales, y de ciento veinte pts. a Rodrigo Lepeaud por arrendo de agua para el suministro de leche a los niños de la Escuela durante los meses de enero y febrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose el presente acto que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico:-

Policarpo Cuevas

Juan Montañá

Miguel Martín Meléndez Graña

Basilio Ferreras

Cuevas López Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el ayuntamiento de Cuevas a cinco de abril de mil novecientos veinte y nueve. En esta fecha, a las siete horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión, de conformidad con lo expresado en la convocatoria, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de oficio, recibo de la Junta Provincial de Construcciones y obras de fecha 30 de marzo último en el que se participa que en el Plan de Construcciones del año en curso se ha incluido una Escuela y una vivienda en los cortijos de Rubiales de este término, para cuya obra no es preciso que este Ayuntamiento aporte cantidad alguna, siendo indispensable que para completar el expediente de las mismas se remita a la Secretaría de expresada Junta, instancia solicitando la construcción de referencia y copia del acuerdo que adopte esta Corporación municipal en el que conste el ofrecimiento del solar, y la concesión de facultades al Alcalde para solicitar dichas construcciones.

Después de detenida deliberación, comprendiendo los señores reunidos la necesidad y conveniencia de construir en los cortijos de Rubiales una Escuela higiénica

moderna que sirva cumplidamente para dar en ella instrucción a toda la población en la de dicho cortijo, ya que es insuficiente y no reúne las debidas condiciones el local que actualmente se dedica a este fin; considerando también necesario proporcionar a la tra. maestra vivienda aceptable y cómoda por permanecer todo ello en la enseñanza, fueros que al estar contenta la tra. maestra, ese contento lo comunicará a sus alumnos en beneficio de la función docente en la escuela, acuerdan por unanimidad: 1.º - Que por el Sr. Alcalde, en nombre y representación de la Corporación, se solicite del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Construcción Escolar la escuela y vivienda aludidas en el cortijo de Rubiales, facultándole asimismo para que realice cuantos gestiones, trámites sean precisos para conseguir estas edificaciones. 2.º - Que se el solar para las construcciones expresadas, toda vez que dispone este Ayuntamiento de terrenos apropiados, 3.º - Que de este acuerdo se recite copia certificada a mencionada Junta provincial.

Fuero comprendiendo otros asuntos lo convocatorio, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

~~Botica no Cueso~~ Esteban Garamba
 Alejandro Garcia
 Pedro Rodriguez Miguel Martin

Pasillo Garamba
 José Muñoz
 Vicente López Mateo

Acta
 for est
 S. Pol
 S. Act
 .. Pés
 .. Pri
 .. U
 .. B
 .. Pol

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higüera de Valencia siendo la, veinte horas, del día quince de
por este Ayuntamiento el 15 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consu-

Alcalde torial bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo de Polanco Cuevas Arévalo, los señores Concejales
Sr. Polanco Cuevas Arévalo desde este Ayuntamiento expresado al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria
Concejales correspondiente a este día, y cuando la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta,

Sr. Abelardo Fracia Alarcón dándose principio por la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, las
Sr. Pedro Rodríguez Salas que se aprobaron.

Sr. José Montañés Pereira Se dio cuenta de la correspondencia recibida, de las disposiciones que afectan a la comu-
Sr. Miguel Martín Rico petencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dándose a la Corporación
Sr. Basilio Serrano Flores por enterada.

Sr. Esteban Fracia Alarcón A continuación dióse cuenta de oficio recibido de la Comisión provincial de Servicio
Técnico de la Excmo. Diputación provincial en el que se comunica que a efectos de
que este Ayuntamiento, como individuo en el circuito telefónico de la villa de Valencia, la
Servicio de las Torres y Sierra, pueda hacer efectivo en la Delegación de Hacienda la can-
tidad que le corresponde como exceso de lo aportado por este Ayuntamiento con rela-
ción a la cantidad fijada en el Plan de Ingresos de 1953, es preciso que autorice
al Sr. Valencia de las Torres para que en nombre de esta Corporación sobre en dicho pro-
pósito la cantidad autorizada para la obra de instalación telefónica en el cita-
do Plan.

En su consecuencia, los señores de esta Corporación municipal acuerdan por unanimi-
dad autorizar al Ayuntamiento de Valencia de las Torres para que en nombre de este
Ayuntamiento de Higüera de Valencia pida de la Delegación de Hacienda la suma
que le corresponde como exceso de lo que ha aportado respecto de la cantidad fijada
en el Plan de Ingresos de 1953 para la obra de instalación telefónica.

Seguidamente visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente
al primer trimestre del año actual y el informe de la Intendencia que en la mis-
ma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por
unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

A continuación dióse lectura de las relaciones puestas que por transmisión de do-
minio de fincas urbanas se han presentado por la Secretaría de este Ayuntamien-
to a fin de que sean tenidas en cuenta en el Apéndice al Padrón de Edificios y
solares, acordando el Ayuntamiento acceder a ello, toda vez que la transmisión
y el pago de los derechos reales se justifican cumplidamente.

Acto seguido acuérdase abovar al Consejo Superior de Ordenación Urbana las can-

tidades de mil novecientos setenta y nueve pts veinticuatrocientos y cuatrocientos
 cincuenta y ocho pts dos cts por las cuotas correspondientes a este Ayuntamiento de
 los años 1913 al 1917 inclusive y del año 1918, así como novecientos treinta y ocho pts
 al Sr. Alcalde por gastos efectuados en dos viajes realizados a Badajoz para asuntos
 de interés de este municipio, aprobándose también los pagos de setecientos cua-
 renta y cuatro pts a Manuel Giraldo por jornales decaigados en el farruco lu-
 trante en el mes de marzo último, de noventa pts al guardia municipal Sr.
 Espino por dos viajes a Utrera enviado por el Sr. Alcalde para asuntos de este
 Ayuntamiento, de doscientos pts al flopar batamente en Madrid por cuenta
 del año actual, de cien pts como auxilio económico al Sr. de Brúas
 Puerfama de San Quinto, de cien pts a Evaristo Pereira importe de bono-
 billas para el alumbrado público, de cincuenta y cinco pts como subven-
 ción al Seminario Diocesano, de ciento diez pts a Guadalupe Vázquez por
 lo que se le adeuda de los festejos del año último, de treinta y nueve pts
 ochenta cts, de ciento veintidós pts quince cts por suscripciones a las Re-
 vistas Ousigna y Estudios de la Vida Local, de ciento treinta y tres pts a Edi-
 torial Sangora por libros para la Biblioteca municipal, de sesenta pts a
 Benigno Benayo por acarreo de apuca para el suministro de leche a los ni-
 ños de las escuelas en el mes de marzo y de ciento cincuenta y cuatro pts cuarenta cts
 a la Sociedad de Seguros Cantabria por el de incendios de la antigua Casa Consis-
 torial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 ordenándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo
 Secretario certifico.

~~Polinario Ovesa~~
 Melchor Grais

Miguel Martín

Pedro Rodríguez
 José Martín

Basilio Guerrero

Esteban Grais

Lorenzo López Mateo

Acta
 fori
 D. Pa
 D. Ad
 " Pa
 " Pa
 " Pa

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Popayán de Guayaquindo a las veinte horas del día primero de mayo
 de este Ayuntamiento el 1º mayo 1919 de mil novecientos diecinueve y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Arevalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento
 D. Blarpo Cuevas Arevalo expresado al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la
 hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la
 sesión anterior que fue aprobada, dándose seguidamente cuenta de la correspondencia, y de las
 disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal.
 D. Abelardo Fracis Quacón
 D. Basilio Ferras Flores
 D. José Montano Pereira
 D. Miguel Martín Rico
 D. Esteban Fracis Quacón

Continuación acordada abonar setenta pts de sueldo por el importe de un sueldo de pa-
 tro para la antigua Casa Consistorial, dos mil ochocientos ochenta y nueve pts catorce cts al
 mes por el importe del 12% de la cantidad a que ascienden los arbitrios municipales, de veintita
 y una por la confección de los documentos colatorios de estos arbitrios y de los ceros talona-
 rios, tanto foris como se acuerda fijar en armonía con la Circular recibida del Servicio de
 Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, acordándose asimismo satisfacer mil
 trescientos ochenta y nueve pts quinientos a imprenta gráfica de leturías por material
 de oficina facilitado. Asimismo igualmente los siguientes pagos: cinco mil seiscien-
 tas ochenta y nueve pts treinta y siete cts por rentas de medicinas de Beneficencia del
 año último, dos mil trescientos veintiocho pts por Ayuda familiar al transeúntico del
 año 1918, cinco veinte pts a la Sección de Construcción, por los gastos de reproducción de
 planos propios de las dos escuelas que van a construirse en el caso de la población, cinco pts
 a Federico Ferras por gastos ocasionados con motivo de la Comisión mixta encargada de
 la revisión de los Gastos de ganado y carniceros, doscientos cinco pts por suscripción a la
 revista de Administración Práctica, doscientos treinta y cinco pts cincuenta cts a imprenta de
 vejeo por material facilitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se acordó la
 presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Policarpo Cuevas

Abelardo Fracis

Miguel Martín

Basilio Ferras

Esteban Quacón

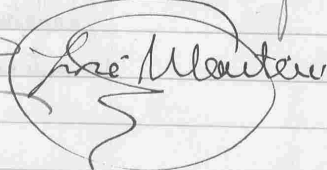
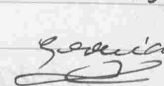
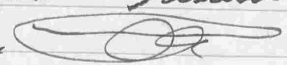

José Montano

Benito Rojas Montes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Allende a primero de junio de mil novecientos
 por este Ayuntamiento el 1º junio 1919 cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, reuniéronse en estas
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Cuevas, asis-
 tido por los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, a fin
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora por
 el Sr. Presidente la declaró abierta, dando se comituro por la lectura del
 ... pre juramentado Recien acto de la sesión anterior, que fué aprobado.
 ... Basilio Serrano Flores dio cuenta seguidamente de la correspondencia recibida y de las disposi-
 ... Esteban Fraico Elacón ciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia
 municipal, quedando enterada la Corporación.

A continuación fueron aprobados los papeos siguientes: de doscientos ochenta
 pts al Médico titular por asistencia a los empleados municipales en el primer cua-
 trimestre, de setecientos veinte y setecientos cuarenta y cuatro pts a Manuel Pri-
 valo por jornales devengados en el fandin municipal en los meses de abril y ma-
 yo de doscientos pts a Hipólito Jacias por material de oficinas facilitado,
 de ciento treinta y cinco pts por suscripción a la Revista Moderna de Admi-
 nistración local, de cinco pts a José Ruiz y otros por arreglo de la cacería del
 Bilar y transporte de venado, de cincuenta pts por un Calendario provisional
 al Sankariado de Anking Formosa y de ciento veinte pts a Brigida Serrano
 por arrendo de agua durante los meses de abril y mayo para el suministro
 de leche a los niños de las Escuelas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
 extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que
 yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~ 
 Esteban Fraico 
 Basilio Serrano 
 Lorenzo López 

Acta
 por el
 Sr.
 D. A.
 Sr.
 Sr.
 Sr.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la villa de Higueras de Herrera a las siete horas del por este Ayuntamiento el 1º Julio 1919 dia primero de julio de mil novecientos cinueve, en la que se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Polinario Cuera, Acorral, Licarso Cuera Acorral, los señores Concejales de este Ayuntamiento a saber: D. Abelardo Fraia Chacón, D. Julián Montano Resera, D. Emilio Ferrero Flores, D. Esteban Fraia Chacón, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y cuando la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta dando comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, dando seguidamente cuenta de la correspondencia y de las disposiciones a favor de las escuelas, en los Boletines oficiales y que afectan a la competencia municipal. La Corporacion se dió por enterada.

A continuacion se acuerdan los pagos de 220 pts a Manuel Acorral por jornales de carpintero en el Jardin infantil durante el mes de junio, de 90 pts a Trinidad Ferrero por dos fantosos y sacos de agua durante el mes de junio para el suministro de leche a los niños de las escuelas, de 115 pts al Sr. Vázquez por los gastos de la boda de los festejos del añoultimo, de 301.70 y 293 pts a Imprentas Herrerias Extremeñas y Paejo por material facilitado, de 90 pts a Valeriano Torres por arreglo de los accesos al pueblo, de 400 pts como subvencion al Colejo de Acorral de Higueras, de 388 pts a Oficina Técnica Administrativa por material que ha suministrado, de 80 pts a Feliana Brito por limpieza de la Escuela de Rubiales. Acuerdan igualmente abmar 132.60 pts al captero en concepto de subvencion del 1º semestre, 300 pts a los doctores Mendosa y Oliva por sus viajes efectuados con el Sr. Medico de Herrerias para la asistencia a fines de Desinfeccion por encontrarse vacante la titular de medico y no haber ninguno en la localidad.

Y no habiendo otro asunto de tratar, la Presidencia levantó la sesion y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

~~Polinario Cuera~~

Basilio Gorman

Abelardo Fraia

Julián Montano

Emilio Ferrero

Esteban Fraia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el ayuntamiento de Cervera a treinta y uno de julio de mil novecientos y uno.

En este Ayuntamiento el 31 de julio de 1901 a las once y nueve, siendo las siete horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Healdel S. Polanco

Alcalde y señores Cerveas, D. Cerveas, D. Cerveas, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para

que habrían sido previamente convocados. Una vez abierta la sesión, acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en la convocatoria, el objeto de la presente sesión era, entre otros asuntos, examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio,

correspondientes al ejercicio de 1900, las cuales, habiendo sido examinadas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido el correspondiente dictamen que consta en el expediente.

Tras la lectura inmediata del referido dictamen por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están de la parte recibida, y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de los señores Concejales que asisten a esta sesión y que conforman la totalidad del número legal de los mismos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

admisión.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901 que suscriben como mentada antes los Sres. Alcalde, Secretario y Secretario Interventor, leídas con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

(Resultado): 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, y en los subsiguientes no se for-

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higueras de Olesena a dieciocho de agosto de mil novecientos veintidós en el Ayuntamiento el 17 de agosto 1922 a las diez y siete horas, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro Polcarpo Cuevas Quiroga los señores Concejales de este Ayuntamiento representados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta a punto de principio por la lectura de los actas de las dos últimas sesiones celebradas las que se aprobaron.

Alvaro Francia Chacón
 José Benito Pereira
 Basilio Servano Flores
 Pedro Rodríguez Salas
 Miguel Agustín Ríos

La Corporación se dio por enterada seguidamente de la conformidad y de las disposiciones, aparecidas en los Boletines Oficiales referentes a la compra de tercer municipal.

a continuación visto la cuenta de censales de este municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual y el informe de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarle su aprobación definitiva.

Se da lectura seguidamente de los cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Badajoz correspondientes al 1º y 2º trimestres del corriente año y encontrándolos conformes, se acuerda su aprobación.

Acto seguido, apruébanse los pagos siguientes: 40 setecientos cuarenta y cuatro pts a Manuel Arevalo por jornales de ocupados en el Jardín Infantil durante el pasado mes de julio, de ciento ochenta y ocho setecientos y cinco pts a Centro de Hospitalización Infancia por material de oficina facilitado, de ciento ochenta y dos pts al Consejo municipal de la Ley, de 400 pesetas del Reparto civil, de cien pts a Valeriano Torres por arreglo de la canchales del pilar, de trescientos setenta y siete pts al elipso por los torneos peudora por lo que corresponde abonar a este Ayuntamiento en via se efectuado a Badajoz con los Sres. Alcaldes de esta villa, de Valencia de las Torres y de Mérida para instalación del teléfono. También se acuerda satisfacer cuatrocientas cincuenta pts al Sr. Alcalde por viaje efectuado a Badajoz para asuntos de este municipio, ciento diez pesetas pagadas a Juan Fontana por importe de un tubo, cincuenta para otros municipales, doscientos diez y siete pts cincuenta pts a Saturnino Rebollo por cemento facilitado para la reparación de la calleja que desde la Plaza conduce a la calle General Traves, cuatrocientas ochenta y dos pts, doscientas cuarenta y siete pts cincuenta pts a Mercedes Mayra municipal por material de escritorio e impresos, facilitado.

Acta por...
 S. D.
 S. D.
 S. D.
 S. D.

Acto seguido y al igual que en anteriores años por esta época se acuerda proceder al blanqueo de los edificios municipales, que se proceda igualmente al arreglo del trazo de la calle Frío Antonio que pertenezca al paraje. Se acuerda asimismo designar a los Concejales D^{os}. Rodolfo, Montano y Martín para que formen parte de la Comisión de Festejos, organizando los que hayan de celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre próximos, fiestas tradicionales de la localidad.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiendo lo presente acto que firman los señores concurrentes, de que goza Secretario, certifica:-

Polisarpo Cuevas *Basilio Flores*
Abelardo García *Pedro Rodríguez*
José Montano
José López Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Arenas a principios de septiembre de mil novecientos y noventa y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Polisarpo Cuevas, Arevalo los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Sr. José Montano Pereira Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento, si no se hubiera efectuado.

A continuación visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit de la liquidación del anterior, que se afectará a partes para los que no hay consignación y reforas partidas para fines que constan en la memoria fiscal del mismo, y es detenidamente leído. Se acuerda en cuenta lo prescrito en la vigente Ley de Régimen local, se acuerda:

- 1º Aceptar en principio la propuesta de habilitaciones y suplemento de créditos que acaba de leerse.
- 2º Exponer al público por plazo de quince días hábiles el expediente para oír reclamaciones.
- 3º Trascurrido dicho plazo con los que fuerdan he-

berse presentado, se dá cuenta al Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva. No habiendo otro asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores condeputados, de que por Secretario, certifica-

~~Policarpo Cuevas~~ Esteban Graña
Basilio Flores José Montano
Esteban Graña
Doreo Viquez

Acta de la sesión celebrada en Higuera de Allende a quince de septiembre de presente Ayuntamiento el 15 de septiembre de 1919 mil novecientos diecinueve y nueve se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Alvalá condeputados Sr. Basilio Flores Sr. José Montano Sr. Esteban Graña Sr. Doreo Viquez y Sr. Adelardo Facio Chacón Sr. Basilio Viquez Flores Sr. José Montano Pereira Sr. Esteban Facio Chacón

Acta
pasa
de
de
de
de
de
de
de

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a la competencia municipal, quedando enterada la Corporación. A continuación da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para 1920 se acordaron los siguientes aumentos de sueldos, quinquenios etc. consignados en dicho Anteproyecto con relación al presupuesto del año actual: \$ 818'40, 931'70 pts al Secretario y al Auxiliar por corresponderles un sueldo quinquenio, 200 pts al Practicante en concepto de Ayuda familiar, 1000 pts como mejora al Farmacéutico por tener que abonar pliegues para el botiquín que en esta tiene establecido, \$ 607'40, 574'40 y 500 pts al Veterinario, Farmacéutico y Matrona respectivamente en virtud de los sueldos y quinquenios que por corresponderles viene satisfaciendo la comunidad municipal.

Igualmente se acordó mantener, al igual que en años anteriores, las aportaciones o subvenciones al Colegio Judicial de Secretarios, Escuela de Comercio de Badajoz, Seminario Episcopal, Centro de esta villa y Anillo de Amigos Desamparados de Allende.

no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se acuerda lo presente acto que principia los señores concurrentes de que go. Serenitas, cert. p. c.

~~Político y no Oficial~~
Adelardo Graia
Joni Montano

Basilio Serrano
Esteban Graia

Vicente Espinosa

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Siquiera de Buena a las veinte horas del presente Ayuntamiento el 30 de julio de 1919. En la tarde de ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Polanco Cuevas Cuevas, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, dándose seguidamente cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales que afectan a la competencia municipal.

- Alcalde
- Sr. Polanco Cuevas Cuevas
- Concejales
- Sr. Adelardo Graia Graia
- Sr. Joni Montano
- Sr. Basilio Serrano Flores
- Sr. Esteban Graia Graia
- Sr. Miguel Martín Rico

A continuación visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplementos de crédito de este del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del anterior y a que hace referencia la sesión del día 1º de septiembre del último. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar en definitiva las habilitaciones y suplementos de crédito a que el expediente se refiere.

Acto seguido acuerda aprobar los siguientes pagos: 3626 pts a Protección San fr. importe de una colección de fregos artificiales y de globos para las fiestas de esta villa de los días 7, 8 y 9 de septiembre, 205 pts a la Junta del B. de Barco por los programas de dichas fiestas, 1070 pts, 420 y 248 a Reg. Jordano, por Calvario y cetro Sr. Montano por jarrón, censo de 1000 pts facultad para el uso de honor con que obsequio este Ayuntamiento a las Autoridades locales en dichos días, 200 y 88 a Serrano Serrano y al empujado de disparar los fuegos por importe de la fusión y gastos de viaje de éste y 1990 pts al Sr. Cura por estofamiento de la función religiosa.

Tambien se apueban los pagos de 1.600 pts a Luis Acevalo y otros por jornales en el blanqueado de los edificios municipales, 500 pts a Felipe Rafael focal pagada para el mes de mayo, 186.80 a municipalidad importe de impuestos (22 pgs) 244, 130 pts a Manuel Acevalo por jornales de encargados en el feriado infantil en los meses de agosto y septiembre, 1000 pts en concepto de anticipo reintegrable al Alcañil, 500 pts a Esteban Rio como donativo para reparar su casa de los danos ocasionados por un incendio, 124.30 a Reyes Montañeo por diversos efectos de tallado en facturas para esta Casa Consistorial, Escuelas, 1289 pts por gastos de transporte de 3 bidones de leche en polvo para complemento alimenticio de los niños de las Escuelas.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion entendiendo a la presente facta que firman los señores concurrentes de que yo lecutario, certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

Basilio Guano

Abelardo Quispe
José Montañeo

Esteban Quispe

Manuel Viquez

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960
Alcalde

En la ciudad de Arequipa a las siete horas del dia nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen

S. Policarpo Cuevas
Concejales

se expresan, como miembros de la Corporacion municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1960, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 680 del Decreto Supremo de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

S. Abelardo Quispe Chacon

S. José Montañeo Pereira

S. Basilio Guano Flores

S. Manuel Martin Rio

S. Pedro Rodriguez Salas

S. Esteban Quispe Chacon

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto lecutario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y en su virtud los ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto quedando en su virtud

Se fijan definitivamente los ingresos y los gastos del municipio en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Comprobación Ptes
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1°	Personal activo	217,940.47
2°	Material y diversos	89,891.96
3°	Clases pasivas	4,051.62
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	17,629.35
5°	Extraordinarios y de capital	10,300
7°	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1,800
Total del Presupuesto de Gastos		345,581.40
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Ingresos directos	332,240.40
2°	Ingresos indirectos	43,704
3°	Caja y otros ingresos	10,337
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	27,600
5°	Ingresos patrimoniales	29,350
7°	Eventuales e imprevistos	2,350
Total del Presupuesto de Ingresos		345,581.40
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos		345,581.40
Importan los Ingresos		345,581.40

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto a que se refiere, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes. Lo mismo se acuerda por unanimidad en la sesión para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo. Se pone de disposición al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en calidad de autorización para prescribir de las exacciones, no comprendidas en este Presupuesto, los datos de que trata en la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos señores asistentes con signo el Secretario de que certifica.

Policarpos

Esteban Goñica

Basilio Guevara

Pedro Rodríguez

Frederico

Esteban Goñica

Benito López Martínez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Figueroa de Merués siendo las veinte horas del día por este Ayuntamiento el Noche 1929 que me de ochote de mil novecientos veinte y nueve, emisionse

Alcalde en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Melchor D. Policarpo Cueva, Avila
Sr. Policarpo Cueva Avila los señores Concejales de este Ayuntamiento se presentaron a una hora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora referida, el Sr. Pre

Sr. Melchor Cueva Chacón oident la declaro abierta, dando comienzo a la lectura de los actos de las dos
Sr. Melchor Cueva Chacón últimas sesiones celebradas, las que se aprobaron, dando seguidamente con
Sr. Melchor Cueva Chacón ta de la correspondencia, de las disposiciones que afectan a la competencia mun
Sr. Melchor Cueva Chacón icipal aparecidas en los Boletines Oficiales.

Sr. Esteban Francis Alarcón a continuación vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondiente a los cuatro trimestres de cada uno de los años 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, y el informe de la intervención que en los mismos se emite, después de examinadas y hallarlas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, seguidamente visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual, y el informe de la intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se da lectura de lo seguido de las cuentas del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 3º trimestre del presente año, y en conformidad se acuerda prestarle su aprobación.

A continuación se aprobaron los siguientes gastos: 1.20 pts a Estheria León importe de un uniforme del Alcaide, 3.00 pts a la misma por dos uniformes para los municipales, 2.00 pts al Manuel Oliva por arreglo de sillón y de una mesa de la escuela de parvulos, 3.037 pts al periódico HOX por una información acerca de este pueblo publicada en número extraordinario de la Feria del Grupo, y 1.78 pts al Conculter, Editorial Valmeica por los libros de Caseríos, Manuales de Escuelas, y de Procedimientos Administrativos. También se acuerda abonar 50 pts al maestro Sr. Ricardo Blanco en concepto de premio por haberse distinguido en las tareas de su Escuela.

Una habiendo otro asunto de tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.

Policarpo Cueva
Melchor Cueva
Basilio Cueva
Esteban Francis Alarcón
Jose Melchor Cueva
Cueva Cueva

Intendencia de Puyo por el Secretario para acordar por ella en el día 1º y también en el de hoy han sido celebradas las correspondientes sesiones ordinarias por lo asistido más que el Alcalde certifico

Alqueria de Nueva 3 noviembre 1919
Sipr

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Alqueria de Nueva a quince de noviembre de mil novecientos por este Ayuntamiento el 1º noviembre 1919 to cincuenta y nueve siendo las veinte horas, reuniéronse en el Ayuntamiento los señores Alcaldes, Concejales, y Caballeros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores D. Policarpo Cuevas Acebal, D. Adelaido Paez Charón, D. Benito Lebrero Flores, D. José Montano Perera, D. Pedro Rodríguez Salas, D. Esteban Paez Claverín

que conminó que la Intendencia General de la Administración del Estado sea devuelto a dicha Junta el expediente de la obra de construcción de una escuela con vivienda en los cortijos de Rubiales de este término informado de favorablemente, ya que a los efectos de fijar la cuantía de la aportación municipal no se tuvo en cuenta el número de habitantes del término municipal, sino el de los existentes en dichos cortijos o entidades, y que en consecuencia la cantidad que este Ayuntamiento debe aportar e ingresar en la Caja General de Depósitos antes del día 31 del próximo mes de marzo es de diez mil doscientos sesentinueve pesetas con tres céntimos. Los señores reunidos comprendiendo la necesidad de dicha construcción accedieron por unanimidad a hacer la aportación de referencia, comprometiéndose a efectuar el ingreso de la misma parte de la citada fecha de 31 de marzo.

A continuación visto el segundo expediente de modificación de créditos instruido dentro del presupuesto ordinario de 1919 con cargo al superavit de la liquidación del anterior, y que se afectan a partidas para las que no hay consignación, y reformar partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que es detenidamente leída. Teniendo en cuenta lo prescrito en la vigente ley de Régimen local se acuerda: 1º Aceptar en principio la segunda propuesta de modificación de créditos que ha sido leída. 2º Exponer al público por plazo

de quince días hántes el expediente para oír reclamos, 3º Los transcurrido dichos plazos con las que pueden haberse formulado, se dé cuenta al Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos: cuatrocientos diecinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos a imprenta Grijó por impresos facilitados, quincecientas cuarenta y cuatro pesetas a Manuel Díezolo por jornales de ocupado durante el pasado mes de octubre en el jardín municipal, cuatrocientas pesetas a Juan Puchón por acarreo de piedra, arena en un campo de su propiedad para la reparación de la calle de Práxedes, dos mil ciento ochenta y nueve pesetas a Rafael Barragán por jornales de ocupado en el arreglo de dicha calle, trescientas pesetas al Abogado Sr. Fallego en concepto de honorarios en informe emitido sobre recorte de muros parroquia, cien pesetas al Colegio Provincial de Secretarios por importe de suscripción a la Revista Científica Administrativa local, cuatrocientas ochenta pesetas a Rafael Barragán por jornales de ocupado en segar las hierbas del Cementerio, ciento cuarenta y dos pesetas a José Calvarius por transporte de cemento para la obra de reparación de la calle citada, acordándose igualmente satisfacer a Juan Gutiérrez mil setecientas veinticinco pesetas importe de cemento facilitado para la obra de reparación de tan repetida calle, y trescientas pesetas a Gerardo Pereira por bombillas suministradas para el alumbrado público.

Fue habiendo otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.

Polinario Cuevas
Pedro Rodríguez
José Montañés
Esteban Gorraza
Basilio Gussano
Severo López Mateo

Acta
por el
D. P.
D. A.
Pedro
Juan
Basilio
Severo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Allende a las veinte horas del día primero de por este Ayuntamiento el 1º de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se celebró en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa expuestos al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la conformidad de las disposiciones que afectan a la com. peticion municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, de donde la Corporacion por enterada.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde, en virtud de haber cesado por fallecimiento D. Benito Velasco Acero (q. e. p. d.) que fue gestor administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, la Corporación municipal, oído el informe del Secretario-Interventor que precede la R. D. de la Circular de 27 de febrero de 1918 de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, favorable al nombramiento, acordó por unanimidad designar para el mismo cargo a las hijas del fallecido Sr. Velasco, Sr.ª Juana Piedad y Sr.ª Beatriz Velasco de la Peña, gestoras administrativas, con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados, y las sugiera en celo en los distintos organismos y dependencias oficiales, de la Administración provincial, con autorización expresa para percibir cuantías cuantitadas se acrediten a este Ayuntamiento por participaciones, recargos, impuestos, y arbitrios de todas clases, incluso la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial, sin exclusion de concepto alguno, firmando al efecto libranzas, nóminas, facturas, recibos, resguardos, y demás documentos que sean necesarios; y en general para que actúen en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente, sin limitación alguna, pues para todo ello les facultan por este acuerdo del que se expedirá al interesado los certificaciones que les sean necesarias, permitiendo por sus servicios la cantidad consignada en Presupuesto, y lo demás en conformidad a que tengan derecho, todo ello con sujeción a lo que dispone la citada Circular de 27 de febrero de 1918, con elevación de fianza en atención a que la tienen constituida para responder del ejercicio de sus cargos.

A continuación se aprobó el pago de setecientos veinte pesetas a Manuel Arévalo

por jornales de obreros en el Jardín Infantil en el pasado mes de noviembre, se acuerda satisfacer novecientos ochenta y dos pesos a la imprenta Pajo por material de oficina, facilitado, doscientos noventa y un peso a la Compañía de seguros El Hércules Hispano por fincas del decanato de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, se extiende el presente acta que firmamos convenientemente, de que yo Secretario, certifico.

~~Pedro Rodríguez~~

Esteban Guzmán

~~Basilio Flores~~

Pedro Rodríguez

José Montano

Esteban Guzmán

Donato López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Arequipa a doce de diciembre de mil novecientos por este Ayuntamiento el día veintinueve de noviembre de mil novecientos y noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Acosta.

Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Acosta
Concejales Adelardo Pazos Charón, Pedro Rodríguez Salas, Miguel Martín Ríos, José Montano Pereira, Basilio Ferreras Flores, Esteban Pazos Charón.

Abierta el acto, seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya se expone en la convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender a la construcción de una nueva Casa Consistorial, adquisición de terrenos para instalar una fuente abovedada, cuenta que ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión de Hacienda que ha emitido el correspondiente dictamen que es leído y del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

No habiendo opuesto contra dicha cuenta objeción alguna, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores Concejales que asisten a esta sesión, y que conformen la totalidad del número legal de los mismos, y que será elevada al Sr. Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta

Acta
por
do
al de
...
...
...

la sesión ordenado la extensión de la presente acta que leída y conformes es firmada por los señores concurrentes, de que yo secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

Atalardo Graice

Miguel Martín

José Mantón

Esteban Graice

Francisco Rodríguez

~~Basilio Guano~~

Juan López Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Alcazar a quince de diciembre de mil novecientos veintinueve y nueve a las siete horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don D.

Alcalde Don Policarpo Cuevas Cuevas, los señores Concejales de este Ayuntamiento en presencia al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la puerta abierta, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando se principio por la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, las que se aprobaron. Se leyó el contenido de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y acordó su cumplimiento, de no haberse efectuado.

- Concejales
- D. Atalardo Graice
- José Mantón
- Basilio Guano
- Esteban Graice

A continuación fue ratificado en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión del día primero del actual sobre reconocimiento de gentes administrativas de este Ayuntamiento a favor de D.ª María Piedad y D.ª Beatriz Valasco de la Peña en la capital de Badajoz.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

Atalardo Graice

José Mantón

Esteban Graice

~~Basilio Guano~~

Juan López Mateo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en la ciudad de Meruá siendo las veinte horas del día por este Ayuntamiento el 3 de diciembre de 1959. Reunida y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Policarpo Cuevas Arévalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido previamente convocados.

D. Pedro Rodríguez Salas Abierto el acto y de conformidad con lo expresado en la convocatoria, dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio, cuya relación asciende a un importe total de ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos.

D. Basilio Ferreras Flores Resultando que iniciado el expediente con la relación provisional que determina el artº 294, párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la provincia para que en el plazo de 15 días pudiesen los acreedores hacer valer su derecho, no lo hicieron, según aparece de la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Sr. Interventor. Resultando que, con arreglo al párrafo 3º del mencionado precepto, el Sr. Interventor hizo constar que las obligaciones de este Municipio están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artº 296 de la Ley de Régimen Local, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción. Considerando que el artº 293, párrafo 1º del citado Reglamento de Haciendas Locales, prescribió que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número segundo del párrafo 1º del artº 296 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable. Considerando que el artº 294 párrafo 3º del referido Reglamento de Haciendas Locales vigente, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º Declarar prescritos los créditos contra este Municipio que figuran en la relación definitiva; 2º Que por la Secretaría Interventora se den las oportunas Resoluciones de baja en Resúmenes de las expresadas obligaciones.

Seguidamente, de acuerdo con la convocatoria, dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos a favor de este Municipio cuya relación asciende a dieciocho mil seiscientos trece pesetas siete céntimos, Resultando que iniciado el expediente con la relación provisional de dichos créditos y fijada ésta en la tablilla de opinión de esta Casa Consistorial, no se ha por

anulado contra la misma reclamación alguna, según aparece de la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Sr. Intendente. Resultando que éste ha constatado que los créditos de referencia están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el número primero del art.º 296 de la vigente Ley de Régimen local, propiciándose se acuerde la declaración de prescripción. Considerando que el art.º 292 del Reglamento de Haciendas locales preceptúa que se considerarán prescritos los créditos a favor de las Corporaciones locales en los casos, plazos y condiciones prescritos por el número primero del párrafo del art.º 296 de la Ley, salvo excepciones que no afectan a los créditos de referencia. Considerando que el art.º 294 del referido Reglamento expresa que serán dados de baja en Resulta los derechos del municipio que hayan prescrito. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1.º Declarar prescritos los créditos a favor de este municipio que figuren en la relación definitiva, y 2.º Que por la Secretaría Intendencia acordada de baja en Resulta los expresados créditos.

A continuación, y de acuerdo igualmente con la convocatoria, esito el segundo expediente de modificación de crédito instruido dentro del presupuesto ordinario en virtud por un cargo al superavit del anterior, a que hace referencia la sesión del día quince de noviembre último. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar en definitiva la habilitación y suplemento de crédito a que el expediente se refiere.

De acuerdo y de conformidad igualmente con la convocatoria, se dio cuenta de los siguientes pagos que fueron aprobados: cuatrocientos pts depositarios en concepto de gratificación por quebranto de sueldo, ciento ochenta y dos pts cincuenta cts al Batem en concepto de subvención del 2.º semestre, setecientos ochenta pts a Remigio Camero por huera de los escuelas del caso de la población en el año actual, ochocientos cincuenta pts a la misma por id de las oficinas municipales durante el mismo tiempo, mil ochocientos pts a Carlos Benicé por alquiler del año del local en que está instalada la escuela de niños n.º 2, setecientos cincuenta pesos pts a Manuel Cresaló por formal de ocupado en el Jardín Infantil en el mes actual, dos mil quinientos pts a la Hermandad de Santa María del Alcazar de Toledo por importe de un brote de S. B. el jefe del Estado, dos mil doscientos pts a Manuel Rodríguez López 1.º por venta de lo que se almacenaba de los festejos del año último, quinientos cincuenta y cinco pts cincuenta céntimos a Reyes Montano por diversos efectos

detallado en factura para esta Casa Comunal y Escuelas, mil cuatrocientos ochenta y una pts doce cts por costo del año a la Hermandad sindical, seiscientos ochenta y tres pts a Manuel Rodríguez Salas por bombillos y portalámparas para el alumbrado público, cuatrocientas cuarenta pts a Francisco Pelán por el importe de bebidas referentes con que obsequió este Ayuntamiento a los equipos de fútbol de esta villa y de Valencia de las Cortes en encuentros celebrados el 8 de septiembre últimos y de donativo al coro de camañeros del Frente de Juventudes de Merens por su actuación, doscientos pts como donativo de esta Corporación para la Campaña de Oravidad, cien pts en concepto de auxilio económico al Hospital de Santo Padre Jesús de las Almas de Córdoba, trescientos pts a Prudencia Carrasosa por alojamiento de caballos de fuerza de la granja civil, ciento setenta y cinco pts al carpintero Antonio Sánchez por arreglo de muebles y otros enseres de las escuelas, y doscientos noventa y dos pts a Carmelo Benabí por importe de 22 metros de cable para unos triductos de la Casa del Bayre.

Fuero comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores conve- nientes, de fue su Secretario, certifica.

~~Polinario Cuevas~~
 Adelardo Graña
 Esteban Graña
 Pedro Rodríguez

Miguel Martín
 José Martínez
 Basilio Serrano
 Lorenzo Viquejales

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de Merens a las diez de la noche de mil novecien-
 celebrado por este Ayuntamiento el 3 de enero 1960 a las once y media, siendo las once y media, reuniéndose en esta
 Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Polinario Cue-
 vas Anival, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados
 al margen a fin de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y sien-
 do la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio
 por la lectura de los actos de los dos últimos sesiones celebradas, las que fueron
 aprobadas en todas sus partes.

Tras cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia mun-
 cipal aparecidas en los Boletines Oficiales, da por leída la Corporación para el año...

no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

~~Basilio Flores~~

José Montañón

Adelard Grau

Severo López Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el lugar de Nueva siendo la veinte hora del día treinta de enero por este Ayuntamiento el 30 enero 1960 de mil novecientos sesenta, sesiones en esta forma. Cuartel de la

Alcalde la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Cuevas, lo señore Concejales de este Ayuntamiento Sr. Policarpo Cuevas Cuevas lo que se acordó al marcar al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Sr. Adelardo Proaia Macón Abrió la sesión y de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1959, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó de conformidad con el acuerdo Sr. José Montañón Pereira con arreglo al número 3 art.º 693 de la ley de Régimen local, aprobar definitivamente Sr. Basilio Severo Flores dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se Sr. Esteban Proaia Macón cumplimente lo demando o de pado sobre este servicio.

Seguidamente, de acuerdo también con la convocatoria, se dio cuenta de los caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre del año setenta y el informe de la Intervención que en la municipal se equite, de lo de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad o por mayoría de aprobación definitiva.

Por último de conformidad con la convocatoria, se dio lectura a la cuenta del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 4º trimestre de 1959 y acordó de la conforma se acuerda por unanimidad o por mayoría.

no correspondiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que es firmada por los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

José Montañón

Adelard Grau
Basilio Flores

Miguel Martín

José Rodríguez

Esteban Grau

Severo López Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la villa de Tiquera de Cuenca siendo las veinte horas del día ante Ayuntamiento el 11 febrero de 1960 quince de febrero de mil novecientos sesenta, reunióse en este Cabildo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Arévalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento asistidos al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día siendo la hora aforada, el Sr. Presidente Sr. Adelardo Francia Claros lo declaró abierto, dándose comienzo por la lectura de los actos de las dos sesiones inmediatamente celebradas, las que se aprobaron.

Se aprobó la tramitación de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, quedando la Corporación entera.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de instancia escrita por Sr. Benigno Martín Olmos en la que manifiesta que habiendo adquirido un coche SEAT matrícula BR n.º 9901 con el propósito de destinárselo al servicio público en esta localidad, solicita se le conceda la oportuna licencia. Lo mismo, reuñido, habida cuenta de que no existe vehículo alguno de esta clase en esta villa, acuerdan concederle la licencia correspondiente.

A continuación acuerdan designar al concejal Sr. José Montano Reina para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército prescribe en el Regido Judicial y se nombra como testigos para que depongan en los expedientes de tropa de incorporación a filas que se interponen en el presente año a los padres de los niños n.ºs 2 y 6 del actual reemplazo Sr. Antonio Puelician Bustamante y Sr. Isaac Benal Fallego.

Acto seguido aprobábase los pagos siguientes: 744 pts a Manuel Arévalo por prima de desahogado en el taller infantil el pasado mes de enero, 205 y 2011 pts por suscripciones al Consultor de los Ayuntamientos y Boletín del Colegio Nacional de Arquitectos, 193 pts a imprenta huera por lo que se le adeuda de material facilitado el año último, 60 pts a Borjida Terreros por arrendo de agua para el suministro de leche a los niños de las escuelas, 313 y 21 pts a municipalia por impuestos omnibus, 1000 pts al Alcaide en concepto de crédito reintegrable para atender a urgentes necesidades, 1948 y 20 pts a imprenta gráfica de Asturias por material de escritorio facilitado, 200 pts a Editorial Aranzadi por Repertorio Cronológico de legislación del año 1959, 100 pts a Sr. Calvario por transporte de cal, 100 pts a España-Calfe por suplemento de la Enciclopedia año 1955-56, 381 pts al maestro Sr. Rodríguez importe de reparaciones en la casa que habita propiedad de este municipio, 100 pts a Manuel Gil por mano de obra del solar adyacente a este Ayuntamiento para construcción de dos Escuelas, acordándose igualmente el abono de 222 pts

De
for
D.
D. A
" B
" B

a Francisco Caballero informe de cal facilitada para obras municipales y de cincuenta y cinco pesetas a imprenta Pardo por material de oficina facilitado.

Por último ante la gravedad de la crisis obvia que se padece un número de las persistentes lluvias que no permiten trabajar algunos en el campo, acordándose que inmediatamente se dedique un trabajo de reparación de las calles de la villa, cumplándose a lo obrero más necesitado.

Y habiendo otros asuntos de preliatos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~ Meléndez y Pardo
 Esteban García
 José Montano
 Basilio Ferraces Flores
 Breuno López Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Herrera a primero de marzo de mil novecientos y seis.

Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo
 Concejales D. Basilio Ferraces Flores
 D. Esteban García Chacón
 D. José Montano Perea
 D. Pedro Rodríguez Salas
 D. Miguel Martín Ríos
 D. Basilio Ferraces Flores

trinal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arévalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresado al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la corporación municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a un informe suscrito por D. Ricardo García Carrillo, vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo del Pintor Rosales n.º 62, en lo que manifiesta que encontrándose con la aptitud necesaria para representar a esta Corporación municipal ante los organismos de la Administración central por estar en dicha capital en el ejercicio de su cargo de fester administrativo colegiado, solicita se genere un nombramiento como agente representante de este Ayuntamiento ante las Autoridades, organismos de la Administración central. Lo señores de esta Corporación, oído el informe del Secretario Interventor que prescribe la regla 16.ª de la Orden de 27 de febrero de 1908 de la Jefatura Nacional de Inspección y Asesoramiento de

las Corporaciones locales, favorable al nombramiento, acordaron por unanimidad designar para el cargo de Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Madrid a D. Ricardo García Camillo, facultándole para que realice cuanto actos de gestión le sean encomendados, le supiera su celo en los distintos Organismos y dependencias de la Administración central, pues para todo esto le facultan por este acuerdo del que se expedirá al interesado las certificaciones que le sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad anual de mil pesetas consignada en Presupuesto, todo ello con sujeción a lo que dispone la citada Circular de 27 de febrero de 1958.

La continuación por el Sr. Presidente se informó a la Corporación municipal de un Decreto de la Alcalde por el que se ordena la instrucción del expediente administrativo para inscribir en el Registro de la Propiedad la finca rústica propiedad de este municipio denominada Lobata. El Sr. Secretario, de su orden, dio lectura a dicho Decreto, al expediente tramitado y a los artículos 206 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 y 303 de su Reglamento de 14 de febrero de 1947, explicando el alcance y significación de su disposición. Después de todo lo cual y de haber deliberado sobre el particular, el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad: 1º Que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad la finca rústica del municipio que se detalla a continuación, que viene poseyendo desde tiempo inmemorial y que no se halla inscrita: Finca rústica en este término al sitio denominado Lobata, de cabida de 64 áreas y 31 centésimas, improductiva, que linda al Norte con término de Valencia de los Torres, Este con finca de Miguel Valencia Valencia, Sur con otra de Gerardo Hinas Rivero y Oeste con otra de Manuel Valencia Hernández, con la numeración siguiente: 1 de polígonos y 64 de parcelas. No consta título y modo cómo fue adquirida. 2º Autorizar al Sr. Alcalde para que representando al municipio ordene la expedición de la certificación correspondiente y para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de dominio de dicha finca a favor de este municipio en el Registro de la Propiedad del Partido y que se cumplan los requisitos reglamentarios que sean de rigor. Valor de la finca 7000 pesetas. En último se aprobaron los siguientes pagos: 696 pts a Manuel Arzobal por jornales de ocupador el pasado mes de febrero en el terreno municipal, listas de jornales de 670 y 1360 pts de Manuel Rosaldo y otros por jornales, llevados en el grupo de calles de esta villa, trescientos pts a Juan Mercedes Rodríguez por el transporte de troncos para el ableno de bacías, acordándose igualmente satisfacer a la Junta provincial

Acta
por

1958

1958

1958

1958

1958

de Construcción escolar la suma de \$ 251.28 pts como aportación de este Municipio para construcción de una escuela con vivienda en los cortijos de Rubiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando la adhesión de la presente acta que firman los Sr. concurrentes, de que yo Secretario, certifico:

~~Policarpo Cuevas~~

Adolfo Rodríguez

Esteban Guerra

José Martínez

Adelardo Graña

Basilio Guerrero

Eliguel Martín

Bruno López Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Hipoceno de Merens a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las veinte horas, en reunión en esta Casa Comunal bajo la presidencia del

Alcalde

D. Policarpo Cuevas Cuevas

A. Alcalde D. Policarpo Cuevas Cuevas, los señores Concejal

Concejales

D. Adelardo Graña Graña

de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de

D. José Montañés Pereira

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y en

D. Esteban Guerra Guerra

la hora esperada, el Sr. Presidente la declaró abierta

D. Santos Lemaco Flores

trayendo principio por la lectura del acta de la sesión anterior

que fue aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dando la Corporación por enterada.

Equitadamente fue ratificado en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión del día 1º de actual sobre nombramiento de Pedro Repuren. Sante de este Ayuntamiento en Madrid a favor de D. Ricardo García Carrillo.

A continuación se acuerda satisfacer la cantidad de 150 pts al Seminario Diocesano en concepto de auxilio económico, 209 pts a Editorial Tesoro C. P. L. importe de obras literarias para la Biblioteca Municipal y de 6300 pts a selecciones Reader's Digest por cuatro números parciales, acordándose igualmente el abono de mil treinta y cinco pts a los Sr. Alcalde y concejales por viajes a Madrid y a Merens para solventar los asuntos de este Municipio.

La Presidencia por último hace uso de la palabra para manifestar que hasta la fecha son 16 las personas o entidades que han solicitado la instalación de teléfonos, como existe fundada esperanza de que han de presentarse nuevas peticiones de abono, había resuelto que se cambie la Centralita por otra de mayor capacidad hasta el número de 30. Acude que según informes, había que satisfacer por este cambio la suma de 10,000 pts. aproximadamente. Los señores recurrentes acceden consintiendo esta petición y acuerdan en consecuencia se abone con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario la cantidad que por esta substitución interese la Compañía Telefónica Nacional de España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario, certifico.

Polisario Cuevas

Abelardo Graña

Esteban Graña

Basilio Serrano

José Montorio

Severo López Mateos

Acta
cele
del
D.º
D.º
"º
"º
"º
"º

Acta de la sesión ordinaria celebrada En el lugar de Mercurio a las veinte horas del día primero de este Ayuntamiento el 1º de Abril 1960 de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Polisario Cuevas Cuevas, los señores Concejales de este Ayuntamiento representados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora esperada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose posesión por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de la posesión y de las disposiciones apareadas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, la Corporación se da por enterada. A continuación se aprobaron los pagos siguientes: de 744 pts a Manuel Cuevas por jornales desahogado en el fardulubantel el pasado mes de marzo, de 60 pts a Brigida Serrano por arqueo de agua para el suministro de leche a los niños de la Escuela, de 400 pts a Manuel Cuevas por jornales en el arreglo de calles durante los días 14, 15, 16 de

marco último, 500 pts a Carmelo Bernabé importe de ladrillos y transporte de los mismos para el brocal del foso de la Escuela, 311 pts al carpintero Manuel Hira por arreglo de los indicadores del nombre del pueblo, 10 pts a Manuel Cueva Alvaroz por servicios facilitados para trasladarse en su hijo suyo al Hospital.

Y habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico-

Policarpo Cueva

José Mantóni

Este honra gracia

Basilio Ferrero Adelardo Grais

José López Mateo

Cita de la sesión extraordinaria. En Higuera de Arenas a las once horas del día veintitres de celebrada por este Ayuntamiento abril de mil novecientos sesenta, se reunió en esta Casa Consistorial el 23 de abril de 1960 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cueva, Acivales, los señores

D. Policarpo Cueva Acivales concejales de este Ayuntamiento convocados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto, de conformidad con lo expresado en la convocatoria, en virtud de acuerdo firmado de esta Corporación de 11 de noviembre y 11 de diciembre

" Pedro Rodríguez Salas de 1958 sobre compra a D^{ca} Fermiña Vera Boceta de los terrenos precisos para

" José Acosta Pereira construcción de dos Escuelas en esta villa; practicada la mensura de los

" Miguel Mantóni Rico mismos, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Policarpo

" Basilio Ferrero Flores Cueva Acivales para que en nombre y representación de este Ayuntamiento

y a los fines indicados otorgue la oportuna escritura de compra-venta del terreno de labor llamado Cerca de la Iglesia o Eras de la Iglesia en este término, propiedad de D^{ca} Fermiña Vera Boceta, de cabida de 2 áreas y 9 centiajeas que linda por Norte con expresada señora, Sur con calleja de los Arrieros, Este con carretera de Ventas de Culebrín a Castuera, y Oeste con camino que de esta villa se dirige a Valencia de las Torres, por precio de cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria, dando lectura a las relaciones firmadas que por transmisión de dominio de fincas urbanas han presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento los señores Cayetano Labado Pereira, Manuel Labrador Macalús, Adolfo Fernández Sánchez, Fabián Salido Pereira y Esteban Chacón Bustamante a fin de que sean tenidas en cuenta en el Acta

dice al Padron de Edificios y solares, acordando el Ayuntamiento acceder a ello, to-
da vez que la transaccion y el pago de derechos reales se justifican cumplidamente.
Y no cumpliendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la se-
sion y se extendio la presente acta que firman los señores concuerrentes, de que yo
Secretario, certifico.

Policarpo Cuevas Miguel Martín
Abelardo Fraile José Mantecón Basilio Flores
Pedro Rodríguez
Lorenzo López Mateo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Higuera de Alcazar a tres de mayo de mil novecientos
por este Ayuntamiento el dia 3 mayo 1900 sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Cónsu-
l de Higuera de Alcazar señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin
de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y oida la hora
de celebras sesion ordinaria expresada al Sr. Presidente la dgelario abierta, dando se principio
por la lectura de los actos de las dos ultimas sesiones celebradas,
que fueron aprobadas.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas
en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dan-
dose la Corporacion por entendida.

A continuacion se aprobaron los pagos siguientes: de 220 pts a ma-
nuel Arivals por honorales de engador en el fofin luputil durante el pasa-
do mes; de dos mil ochocientos ochenta y nueve pts veintim cecientos
al Sr. López Mateo por confeccion de los documentos obratorios de los arbitrios mu-
nicipales de riestria, urbana del presente año, y de los recibos salarios, 125%
de su importe, según viene afectando en años anteriores; de 300 pts al empleado
Sr. Espino por gastos de viaje, estancia en Villanueva de la Serena como
Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones, de 468 3/4
pts por sufragios a las Revistas de la Administracion Local, de cien pesetas a Fel-
iciano Cortés, de otras cien pesetas a Manuela Arivals por servicios prestados
aprobándose igualmente el abono de una paga extraordinaria en abril a los em-

pleados que se ocuparon en forumpunto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, se
abre la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Policarpo Cuevas
Alcalde prorege José Montañés Esteban Guerra
Bartolomé Guzmán
Vicente López Mateos

Diligencia. Ya fungo yo el Secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha ce-
lebrado la correspondiente sesion ordinaria por no asistir suficiente numero de Conce-
jales, certifico.
Hijera de Ateuca 17 mayo 1960
López

Ptra. Para acreditar igualmente que en este día no se ha celebrado sesion ordinaria en se-
gunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.
Hijera de Ateuca 17 mayo 1960
López

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Hijera de Ateuca siendo las veinte horas del día viernes
por este Ayuntamiento el 1º junio 1960 de punto de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa
Alcalde Concejales
Sr. Policarpo Cuevas, Alcalde var. Ateualo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se re-
unieron al margen a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
te a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró
abierta. Dióse principio por la lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada.
Se dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones publicadas
en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, que-
dando la Corporación enterada.
Acto seguido se aprobaron los gastos siguientes: de 697 fts a José Ruiz y otros por for-
male y materiales en reparacion de varillas y construcción del brocal del pozo de las
muelas enuelas, de 170 fts a Brigida Linares por acarreos de agua para el suministro
de leche a los niños de las Escuelas en los meses de marzo, abril y mayo, de 244 fts

a Manuel Arevalo por jornales desenvolados en mayo en el jardin infantil, de 136 pts
 a los Hrs. Alcalde y Concejal por viate y gastos de viaje en coche a Badajoz para asuntos
 de este municipio, de 80 pts por viate y gastos de viaje en coche a Badajoz para asuntos
 de este municipio, de 80 pts por viate y gastos de viaje en coche a Badajoz para asuntos
 por el P. Rodriguez y de 200 pts por viate de viaje del municipio, de 603 pts a Sr. Ferrera
 para portar de llerena por viate adquisicion solar para construcion de las dos
 nuevas escuelas y gastos de escritura, de 373 pts a imprenta Barja por material
 de escritorio facilitado, de 400 pts por reparacion de la maquina de escribir, de 80 pts
 por plano para Proyecto Plaza de Abanto y de 1440 pts por prima seguro incendio
 antigua Casa Consistorial.

Después de haberse oido otros asuntos de que se trata, el Sr. Presidente levanto la sesion
 y se celebró la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo
 Secretario, certifico.

Policarpo Cuevas

José Montañó

Basilio Garamo Miguel Martín

Adelardo Garcia

Severo Lopez Mateo

Acta de la sesion extraordinaria En el Ayuntamiento de Llerena a siete de junio de mil novecientos
 celebrada el dia 7 junio 1960 sesenta, oido las veintina horas se reunieron en esta Casa
 Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas
 D. Policarpo Cuevas Arevalo, lo señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se
 Concejales relacionan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que
 D. Adelardo Garcia Chacón habian sido previamente convocados.

Abierto el acto y de conformidad con lo expresado en la convocatoria,
 D. Pedro Rodriguez Salas el Sr. Alcalde dio cuenta del viaje realizado a Badajoz en misión del
 D. Miguel Martín Pico jefe de esta Hermandad Sindical y de otros labradores para fover en curso.
 D. Basilio Senano Flores finciento de la fincena Autoridad civil de la fincena la situacion en
 D. José Montañó Pereira que se debaten los pequeños labradores del termino afectados por las tormentas
 D. Esteban Garcia Chacón de estos ultimos dias, y de otros que han producido en los sembrados en los
 que en buena parte no se podrá utilizar la maquinaria, la escasez, o mejor
 dicho, la falta de dinero de estos pequeños agricultores para atender a las opera-
 ciones de siega, cuyo operacion les llevaria un mayor numero de peones por el es.

tado en que se encuentran las mieses, le han ocurrido, si se dice, a conocer
sesión extraordinaria para estudiar y proponer las medidas que deban adoptarse para
revenir la situación del pueblo.

Después de exponer en opinión varios señores Concejales, por unanimidad se acordó: 1.^o
Poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesidad
inaplazable de que se concedan préstamos a los pequeños labradores en cuantía aproxi-
mada de 400.000 pesetas para poder atender a las operaciones de siega en la que in-
vertirán muchísimos y muchos obreros. 2.^o Que estos préstamos sean pagade-
ros en cuatro anualidades, por los perjuicios causados por los temporales que
han disminuido considerablemente la cosecha, no permitiendo haberlos
efectivos al término de la resolución.

Y no comprendiendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levanta
la sesión y se celebró la presente acta que es firmada por los señores asisten-
tes, de que yo secretario, certifico.

Poliseno Crespo
José Martínez
Miguel Martín
Pedro Quintana
Esteban Grana
Basilio Grana

Si se acuerda (La fono es el secretario para acreditar por ella que en el día
de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordina-
ria por no asistir suficiente número de Concejales, certifica
Alfonsa de Herrera 17 junio 1960
Vrja

Otro (Para hacer constar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión
ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifica
Alfonsa de Herrera 17 junio 1960
Vrja

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Mérida a las veinte horas del día primero de julio de 1960 de ocho de mil novecientos sesenta, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Arevalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, las que se aprobaron.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales, que dando la Corporación enterada.

Seguidamente se acordó aprobar el pago de cien pesetas hecho a cuenta de este Ayuntamiento para la lucha contra el Cáncer, así como el de 20 Ptas a otros finiales en limpiar la fuente y el pilar y en retirar los escombros que produjo la tormenta del día 3 del pasado mes de junio y se acuerda satisfacer inmediatamente pesetas como costas para el estudio del Frente de Insectos y para Campamentos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo Secretario, certifico.

Policarpo Cuevas Arevalo

José Montañano

Basilio Ferreras Flores

Miguel Martín Arevalo
 Esteban Arevalo

Lorenzo Vojan Matos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento de Mérida a quince de julio de mil novecientos sesenta, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Arevalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. José Juan Antonio Pereira Pedro Rodriguez Salas Se dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dando la Corporación su asentada.

A continuación se dio cuenta de los presupuestos de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, el informe de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación accedió por unanimidad a prestarle su aprobación definitiva.

Igualmente se dio cuenta de los presupuestos de este municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual, el informe de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación accedió por unanimidad a prestarle su aprobación definitiva.

Y por último se dió lectura a los cuentas del Ayuntamiento en Buzos correspondientes al 1º y 2º trimestres del corriente año y encontradas conformes, se ordena aprobarlos por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Pedro Rodriguez

Polanco Cueva

Secretario

Miguel Martin

Buzos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 1º agosto de 1960

Alcalde

D. Polanco Cueva
Concejales

D. Adolfo Frías Quacón

D. José Juan Antonio Pereira

D. Basilio Ferrero Flores

D. Miguel Martín Rico

D. Pedro Rodriguez Salas

En figura de Buzos siendo las veinte horas del día primero de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Polanco Cueva Quedal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente lo declaró abierto, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Se dió cuenta seguidamente de las disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales que se refieren a la competencia municipal y de la correspondencia recibida.

Acto seguido dióse lectura a oficio n.º 1433 de fecha 16 de julio último del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia al que acompaña instancia que a dicha Auctoridad superior eleva el Rentero en propiedad de auto Ayuntamiento de Breves Liza Mateo perteneciente a la 3.ª categoría en solicitud de que le sea acumulada temporalmente la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia de las Comos. Después de breve deliberación se acordó por unanimidad informar favorablemente por estimar puede desempeñarla de modo satisfactorio y sin detrimento en el buen desempeño dho ejercicio de la que actualmente desempeña en propiedad.

A continuación vino el expediente instruido con motivo de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit del anterior, a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de junio último. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y que durante el plazo de oposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar en definitiva la habilitación y suplemento de crédito a que el expediente se refiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico:

Polinario Cuevas

Antonio Rodríguez

Miguel Martín

Breves Liza Mateo

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria. En el día de Viernes dieciocho de Agosto del año 1919, a las siete horas del día celebrada por este Ayuntamiento el 17 agosto 1919 dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, se reunió

- Alcalde
- D. Policarpo Cuevas Cuevas
- Concejales
- D. Abelardo Fraija Quirón
- D. José Martínez Rivera
- D. Pedro Rodríguez Salas
- D. Miguel Martínez Rico
- D. Basilio Ferrero Flores
- D. Esteban Fraija Quirón

en esta Com. Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Cuevas, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se comparecieron al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y en la hora esperada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1919, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme prescribe el art. 790 de la vigente Ley de Régimen local.

Después de la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente respaldada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1917	102.938'62 pts
Restos por cobrar en dicha fecha	106.021'81 ..
Ingresos	207.860'43 ..
Restos por pagar en dicha fecha	103.589'13 ..
Excesos Superavit	104.271'30 ..

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791 número 1.º del referido Decreto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de devolverse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la convocatoria, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes correspondiente al ejercicio de 1917, formada por el Secretario Intendente, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al presupuesto de bienes de la Corporación. Seguidamente se procede a dicha lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la re-

seida Comisión y certificación de inscripción al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, documento que ha acompañado se acuerda por unanimidad prestarse su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1909.

A continuación se acuerda proceder al blanqueo de los edificios municipales y se acuerda igualmente designar a los Concejales Sr. Fracia (Esteban), Montañón y Martín para que formen parte de la Comisión de Festejos, organizen los que han de celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre próximos, fiestas tradicionales de la villa.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

<i>Policarpo Cuevas</i>	<i>Pedro Rodríguez</i>
<i>Adelardo Fracia</i>	<i>Basilio Serrano</i>
<i>José Martín</i>	<i>Esteban Fracia</i>
	<i>José López Mateos</i>

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Alqueza de Sereña siendo las siete horas por este Ayuntamiento el 1º de septiembre de 1909. En las del día primero de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Revaldo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Partes oficiales y correspondencia recibida, dándose la Corporación por enterada.

- Alcalde
- D. Policarpo Cuevas Revaldo
- Concejales
- D. Adelardo Fracia Unión
- D. Pedro Rodríguez Salas
- D. Miguel Martín Ríos
- D. José Montañón Pereira
- D. Basilio Serrano Flores
- D. Esteban Fracia Unión

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para exponer la necesidad de solicitar del Sr. Director General de Calafío la autorización necesaria para invertir la cantidad de pesetas 46,393'48 que proceden

te del presupuesto para la ejecución del pago obrero dispone la Comisión, a fin de poder llevar a cabo el alcantillado de las calles Lince y de Mauro y Castrejón, la pavimentación y enjerdado de parte de la finca de dichas calles desde la Central Telefónica, obras que desde hace tiempo se han debido realizar y que no ha sido posible llevar a efecto por no contar el Ayuntamiento con los fondos necesarios.

Después de ligera deliberación, se acordó por unanimidad solicitar la Presidencia del Altivo. D. Director General de Trabajo la oportuna autorización para efectuar dichas obras que contribuirán a mejorar el paro que se avecina a consecuencia de la mala cosecha obtenida en esta campaña, a cuya instancia se ocupará presu puesto de gastos de las obras referidas que, por no ser de importancia y al no existir técnico titulado en la localidad, será confeccionado por el Maestro de obras S. Antonio Fernández a quien se designa a este efecto, acordándose igualmente que si el presupuesto que éste confeccione, excediere su importe del dinero que se dispone de la decima, se satisfaga la diferencia con fondos de este Municipio.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes al todo lo cual, como Secretario, certifico.

Policarpo Cuevas del Moral gracias

Basilio Guerrero y *Antonio Rodríguez*

José María

Extensión grande

Severo López Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el ayuntamiento de Cuenca a las veinte horas del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Comunal, con el Alcalde y la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Quiroga, los señores Concejales Sr. Policarpo Cuevas Quiroga de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada, el Sr.

Sr. Belardo García Chacón presidente lo declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Sr. Esteban García Chacón le dio cuenta de los Boletines Oficiales, correspondencia recibida, se aprobó.

Sr. Miguel Martín Rivas con unanimidad los siguientes pagos: 382 pts a Francisco Gil, otros por reparación de la Casa del Parque, del pararrayos de la Casa Comunal, 200 pts a Gregorio Rico por arena de arena para el Jardín Infantil, 400 pts a Antonio Huidobro por artículos suministrados en la inauguración del alumbrado público el 18 de Julio, 744 pts a Manuel Quiroga por jornales en el Jardín Infantil durante el mes de agosto, 1092'30 a Sofía de Asterios, Centro de Modelación por impresos y artículos de escritorio facilitados, 380'47 pts a la Caja Nacional por el seguro de los residentes de trabajo del 1º agosto 1966 al 31 de diciembre de 1969.

Se acuerda la compra a Exclusiva, Filmas de tubo fluorescentes para la Plaza y la construcción de un pozo en Rumbales accediendo a lo solicitado por los vecinos de dicha localidad y resolver así el problema que sufren de abastecimiento de agua, acordándose igualmente se proceda a la reparación y Paquetes del Cuenterío.

A continuación, siguiendo el orden del día, se acordó por unanimidad después de amplia deliberación los siguientes aumentos de sueldos, quinquenios etc. consignados en el Anteproyecto de Presupuesto ordinario de 1961 con relación al Presupuesto del año actual: Remunerar, por correspondencia, un cuarto quinquenio al alquilarse y fijar los quinquenios y los dos pagas extraordinarias de todos los empleados de este Municipio con relación a los actuales sueldos y no con arreglo a los antiguos como venía efectuándose, para lo cual se suprimirá la paga extraordinaria de abril que se ha concedido en anteriores años. Igualmente se acordó mantener, al igual que en años precedentes, las aportaciones o subvenciones al Colegio Provincial de Segorbe, Escuela de Comercio de Badajoz, Seminario Diocesano, Cartera de esta villa, Colegios de Ancianos Desamparados de Cuenca.

Seguidamente, con arreglo también al orden del día, se acordó respecto a los arrendamientos de los aprovechamientos de tierras del Espido patinero (sistema legal) lo siguiente: Por lo que se refiere al Espido, los pequeños ganaderos podrán llevar los posesos cedidos que fu-

sean al campo lindante con Camuelo Demabe hasta el camino de la Fuente Sala, y desde la fuente de Rosendo Pereira, el Rivillo. Las caballerías de labor podrán pastar en dicho campo, como es costumbre, durante los días de Semana Santa y una vez transcurrido el Domingo de Pasuca, los labradores, o apicultores, podrán atar cualquier caballería de labor, tipo de tasación pesetas 2000, duración de los aprovechamientos hasta el 30 de mayo. Lo que concierne a la Alhóndiga Real, tipo de tasación 1000 pts, duración de los aprovechamientos hasta el 30 de mayo, pudiendo rotarse desde 1º de febrero, y que todo esto se comunique a la Hermandad Sindical a los efectos consiguientes.

Seguendo el orden del día, de conformidad con petición dirigida por los dueños de la casa en que está instalado el Centro telefónico, se acuerda modificar el contrato de arrendamiento de expresado inmueble de fecha 2º de enero de 1958 en los términos siguientes: El arriendo sólo afecta a la habitación en que está instalado el Centro telefónico, y a la habitación contigua a ésta, con deralpo de la encargada del mismo a utilizar la cocina, y el corral de mencionada casa, así como el saguán en que está instalado el letratorio para uso del público. El precio del arriendo es de trescientas pesetas mensuales pagaderas desde 1º de octubre próximo por meses vencidos, quedando subsistente referido contrato de 2º de enero de 1958 en todo lo que no se oponga a lo indicado, autorizando al Sr. Alcalde para que extienda el oportuno documento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Polycarpo Crespo

Heliodoro Grais

Basilio Grais

Esteban Grais

Benito López Mateos

Acto de la sesión extraordinaria celebrada En el Páramo de Alcega siendo las veintinueve horas del día diecisiete por este Ayuntamiento el 17 de octubre de 1960 de sesenta y siete mil novecientos sesenta, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arevalo, los señores

D. Policarpo Cuevas Arevalo es Concejal de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Abrió el acto, seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de oficios recibidos de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 12 del actual en el que se comunicaba que por dicha Junta se prepara para su remisión a la Superioridad el Plan de Construcciones de 1961 que teniendo en cuenta la necesidad de dos edificios escolares en esta localidad, espera se remita antes del 10 de octubre próximo instancia solicitando los Escuelas, en sustitución de las dos actuales que existen, acompañada de copia certificada del acuerdo municipal plenario en el que conste el compromiso de este Ayuntamiento de aportar los recursos necesarios para referidas obras y de ingresar la aportación municipal que le correspondiera, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1951.

Los señores reunidos, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: 1º Que el Sr. Alcalde dirija instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando se conceda a este Ayuntamiento la construcción de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, por el sistema de aportación, haciendo este Ayuntamiento el solar y la aportación que le correspondiera, de acuerdo con lo que dispone el punto 7º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1951. 2º Que tal construcción se haga directamente por la Junta Provincial, para lo cual se compromete este Ayuntamiento a aportar los recursos necesarios y a ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación que correspondiera, de conformidad con el punto 7º de repetida Orden Ministerial. 3º Facultar a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones y trámites sean precisos hasta conseguir la construcción de expresadas Escuelas. 4º Que de este acuerdo se remita certificación literal a citada Junta Provincial.

Y no comprendiendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, observando la extensión de la presente acta, que después de leída y conforme, firman los señores

Ac
este
de
de l
" h
" R
" S

res concurrentes, de que go leudario, certifico.

~~Polinario Cuevas~~ Basilio Serrano
 Juan Mantain Adelardo Garcia Esteban Garcia
 Pedro Rodriguez Bruno Lopez

Acta de la sesion celebrada por Bu la villa de El Quere de Herrera a quince de octubre de mil nove-
 este Ayuntamiento el 11 de octubre 1960 ciento sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Con-
 ventual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Polinario Cuevas Cuevas, los
 señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, a fin de cele-
 brar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, siendo la hora expresada,
 el Sr. Presidente la declaro abierta, dando principio por la lectura de las ac-
 tas de las dos ultimas sesiones celebradas, las que se aprobaron.

- Alcalde
- D. Polinario Cuevas Cuevas
- Concejales
- D. Adelardo Garcia Chacón
- " Miguel Martini Rico
- " Basilio Serrano Flores
- " Esteban Garcia Chacón

Dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones a parecer en los Co-
 letivos oficiales que afectan a la competencia municipal, dando la Corpo-
 ración por enterada.

A continuación se aprobaron los pagos siguientes: 3,127.70 pts a Francisco Ramirez Ruiz
 Cuevas, Felipe Rafael y otros por jornales, sal y utencilios limpieza de algunos edificios
 municipales, 9,779.50 pts a Firpo Tejada y otros por colección pagos artificiales,
 función religiosa, banquete, traslado equipo futbol de Villapalencia, otros gastos
 con motivo fiestas locales, 3,511 pts a varios por diferencia entre los gastos hechos con
 motivo de la novillada celebrada el dia de la fundación de la Patrona del pueblo
 y los ingresos realizados en este espectáculo, 620 pts a Felipe Rafael otros por cal
 arena para la reparación del Cementerio, 383 pts a Fabián Fabián por bombi-
 llas otros en el alumbrado de la Casa Conventual, Ponque, 1,888 pts al Sr. Pon-
 sales por reparación de la máquina de escribir de este Ayuntamiento, 720 pts a
 Manuel Cuevas por jornales que el fardín infantil en septiembre.

Seguidamente vió la cuenta de rendimientos de este Municipio correspondiente
 al 3º trimestre del año actual y el informe de la intervención que en la misma
 se emite, despues de examinada y hallarla conforme, la Corporación acuerda por mani-
 mendas prestarle su aprobación definitiva.

Por último se dio lectura a la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz

al 3º trimestre del año actual a la que se presta aprobación.
 fue habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ex-
 tendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario
 certifico.

Policarpo Cuevas
 Pedro Rodríguez
 Adelardo Quispe
 Esteban Quispe
 Casiano López Mateo

Acta de discusión y aprobación del presupuesto En Alajuela de Liberia a las veinte horas del día veintitres
 municipal ordinario para el año de 1961 de veinte y mil novecientos sesenta, previa convocatoria al
 Alcalde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
 Sr. Policarpo Cuevas Alcalde y Concejales que al reunirse se expresan, como
 miembros de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discus-
 sión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este munici-
 pío para el ejercicio de 1961, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo
 a lo prevenido en el artículo 68 del texto refundido de Regimén Local
 y disposiciones concordantes.
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secre-
 tario, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y
 gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron amplia-
 mente discutidos por la Corporación, encontrándose ajustados a las
 disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad, se con-
 di por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación,
 el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los
 ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente
 resumen por capitulos:

Capit- tulo	Conceptos Presupuesto de fondo	Composicion Plaz. Cls
1º	Personal activo	236.136'10
2º	Material y diversos	92.127'04
3º	Clases pasivas	20.613'37
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.034'42
7º	Reintegrables, indeterminados e inversiones	1.700'00

capitulos	Conceptos	Contingencias Ptas. Cts
	Total del Presupuesto de gastos	364,010'93
	Presupuesto de ingresos	
1º	Impuestos directos	232,429'33
2º	Impuestos indirectos	43,704'00
3º	Capas y otros ingresos	10,337'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	28,000'60
5º	Ingresos patrimoniales	47,190'00
7º	Dotación p. e impresos	2,350'00
	Total del Presupuesto de ingresos	364,010'93

Resumen

Importan los gastos 364'010'93
 Idem los ingresos 364'010'93

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se recitase copia certificada del mismo al Altos. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo. Igualmente se acordó dirigir instancia al Altos. Sr. Delegado de Hacienda en suplica de que se conceda autorización para prescindir de las quaciones, no citadas en este presupuesto.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

Policarpo Cuevas

Basilio Cuevas

Maciarel Graiz Esteban Granda

Jm Monte

José Rodríguez

Vicente López Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el pueblito de Leona a las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunió en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas, Aca-

Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Aca-

Concejales Sr. José Justo Pérez, Sr. Pedro Rodríguez Salas

Sr. Basilio Ferrero Flores

valés, con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales acordaron al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día: 1.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.ª Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 11 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de octubre de 1960. Nada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954 y 1957, demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.ª Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este período son los siguientes: a) Grupo de Cabezas de familia. Sr. Adelardo Porcía Chonoy. b) Grupo de representación sindical. Sr. Pedro Rodríguez Salas. c) Grupo de categoría económica, cultural y profesional. Sr. Miguel Martín Rico.

2.ª Que se requiera certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y media horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Policarpo Cuevas (firmado) José Justo Pérez

Pedro Rodríguez (firmado)

Basilio Ferrero (firmado)

Correos Jefe Mayor (firmado)

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Allende siendo las siete horas del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial

Alcalde D. Policarpo Cuevas Arevalo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Arevalo, los señores Concejales de este Ayuntamiento referidos al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Bartolomé Manuel Flores Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida y acordó su cumplimiento de no haberse efectuado.

Esteban Francis Chacón de no haberse efectuado. D. Rafael Martín Ríos a continuación fueron aprobados los siguientes pagos: 1,031 pts a Antonio Fernández por jornales y materiales invertidos en la reparación del Cementerio, 840 pts a Manuel Romualdo por jornales en obras las huertas del Cementerio, 920 pts a Felipe Rafael por el blanqueo del Cementerio, 163 pts a Antonio Fernández por jornales y materiales y transporte de los maderos en la reparación, planchas de dicho edificio, 900 pts a la Compañía Telefónica por una instalación telefónica de la Casa Consistorial, 1,390 pts a Manuel Oliva por un espillo de mano, dos nudos de talaupa para la carretera y otros efectos, 1,600 pts al Sr. Alcalde y otros miembros de la Corporación por gastos en viaje a Badajoz para asuntos de este municipio, 3,350 pts a Federico Ríos por jornales en la construcción de un foso en los cortijos de Rubiales, 1,000 pts al Sr. Alcalde y Concejales por gastos de viaje a Allende con motivo del homenaje de los pueblos del partido al Excmo. Sr. Rdo. Sr. Arzobispo de Pamplona, 744 pts a Manuel Arevalo por jornales en el jardín municipal desahogado en el pasado mes de octubre. También se acuerda el pago de 1,000 pts a Cayetano Benavente por importe del alquiler del local de su propiedad en que está instalada la Escuela de niños n.º 2, y se acuerda el pago de 448 pts a Valentín Pelpier por transporte de excrementos de la fuente que queda con motivo de las torments del verano último.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que se levantó certificación.

~~Policarpo Cuevas~~

Bartolomé Manuel Flores

Esteban Francis Chacón

Rafael Martín Ríos

Manuel López Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Valencia siendo las veinte horas del día quince por este Ayuntamiento el 11 de octubre 1960 de diecinueve de mes noventa y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas Acisclo, los señores D. Policarpo Cuevas Acisclo Concejales es Concejal de este Ayuntamiento referidos al rubricado, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día siendo a la hora expresada el Sr. Sr. Abelardo Fracia Oración Sr. José Montenegro Perea Sr. Basilio Terrero Flores Sr. Esteban Fracia Oración

al presidente se dio cuenta de la conveniencia y utilidad de la reanudación del servicio público de viajeros que existió entre Badajoz, pasando por este pueblo y los inmediatos de Maguilla, Valencia de las Torres, Alcañices y Higuera del Valle, cuya necesidad apremiante e imperiosa viene sintiéndose desde hace tiempo en estas localidades por representar un medio cómodo y eficiente para desplazarse a la capital de la provincia. Los señores reunidos con fundamento lo propuesto por la Presidencia, aprobaron por unanimidad que esto, conjuntamente con los Sr. Alcaldes de las localidades citadas solicite de los correspondientes Departamentos el establecimiento de expresado servicio de viajeros y que las gestiones sean precisas al objeto indicado.

Hallándose acogida esta Corporación a los beneficios del impuesto para la posesión del fero obrero y habiendo solicitado de la Dirección General de Trabajo la replicación de obras con cargo a dichos fondos, se acuerda a fin de constituir la Comisión administrativa que determina el art. 4º del Decreto de 22 de junio de 1943 designar como representantes de los contribuyentes a Sr. Anastasio Cortés Vaquer, Sr. Eusebio Fracia Oración, como representantes de esta Corporación a los Concejales Sr. Basilio Terrero Flores, Sr. Esteban Fracia Oración, que se oficie a la Hermandad Sindical para que designe a dos trabajadores para completar los miembros de dicha Comisión.

Por último se aprobaron los pagos siguientes: 120 pts a Manuel Acisclo por jornales desempeñados en el fero infantil durante el pasado mes de noviembre, 35 pts a los Sr. Alcalde y secretario por viajes a Badajoz referidos para asuntos de este Municipio, 840 pts a Mercedes Barnero por limpieza de las dependencias municipales durante el presente año, 810 pts a la misma por limpieza de las escuelas del curso de población en dicho periodo de tiempo, acordándose contribuir con la suma de 336 pts a la suscripción para la campaña de Navidad.

Cata
por
D. M.
D. D.
D. M.
D. R.
D. B.

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario certifico.-

~~Policaspo Cuevas~~

José Mantuán

~~Basilio Erraño Flores~~ Estelion Graus

Vicente López Mateos

Estelion Graus

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el puebleto de Ahuehuetla siendo las veinte horas del día treinta y tres por este Ayuntamiento el 31 de octubre 1960 de diez y siete de un mes de octubre, se reunieron en esta Casa

Alcalde Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policaspo Cuevas Arevalo, los Sr. Policaspo Cuevas Arevalo y Sr. Concepción de Uitz Aquitana unidos expresados al municipio, a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y se

aprobaron a continuación de conformidad con la convocatoria los pagos siguientes:

- Sr. Basilio Erraño Flores 7000 pts a Manuel Arevalo por jornales de ocupador en el mes en el fondo municipal,
- Sr. Estelion Graus 193120 pts a José Ruiz y otros por jornales, ladillos, viguetas, cemento y cal para la entibación y focal del pozo de Ruidiales, 114650 pts a Pedro Ruiz y otros por alfileres de la casa en que está instalado el Centro telefónico meses octubre, noviembre y diciembre e importe de conferencias, 21660 pts a Exklusiva y Flinac por tubos fluorescentes, 760 pts a Camacho Benavente y otros por tejas, cal, tablas para colocar piche de Cementerio, 216060 pts a Diego de Pedro Ruiz, 2144. pts por impuestos, artículo de escritorio precitado, 86040 pts a Juan Pineda Jimenez y otros por transporte de materiales para instalación de la plaza de toros que se habilita en la localidad de la Patruña para la novillada que se celebró, cuyo gasto dejó de corresponderse e importe de Flinac con que se obsequió a los futbolistas de Villapalencia, 22050 20880 a Imprenta Canchón y otros por gastos ocasionados con motivo de los últimos elecciones municipales, 223 al Sr. Alcalde por viaje a Badajoz asuntos municipales, 300 a Comisionados Servicio f. y Conservación de los diques irrite girada, 84250 pts al Sr. Cueva y otros por entierros funerales, frías enterradas, lina y pañuelos de la familia de Calles y otros.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario certifico.-

Policaspo Cuevas

Basilio Erraño Flores

Estelion Graus

Vicente López Mateos

Acto de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de la Sierra a las veinte horas del día treinta y uno de enero de 1961 de un presupuesto de un millón seiscientos sesenta y uno, se remitió en esta Cabecera

Alcalde Consuestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuera, a los señores Concejales, Ciente Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido previamente convocados.

D. Policarpo Cuera, Alcalde Concejales
D. Esteban García Olacón
D. José Montañés Pereira
D. Benito Ferreras Flores
D. Pedro Rodríguez Salas
D. Esteban García Olacón

Abierto el acto se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a tratar de los puntos expresados en la convocatoria.
El Sr. Alcalde manifestó que en el presente año corresponde la cotización de la Verhera local por lo que, como se viene haciendo siempre que corresponde, se debe poner en conocimiento del vecindario por medio de pregones, que los vecinos que se oaten fagan por los pequeños agricultores que toman parte en la cotización sean a razón de dos mil quinientos pesetas el cañal, lo que así se acuerda.

Liquiendo lo expresado en la convocatoria, se acuerda satisfacer al Sr. D. José Montes al importe del 1/2 por 100 de lo que ascienden los arbitrios sobre las gijeras, vertidos y vertidos por la confección de los documentos catastrales, de los recabos tabacarios de los mismos, tanto por lo que se acuerda fijar en armonía con la Circular recibida del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial.

Por último se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, acordándose de conformidad con el dictamen de la Comisión, con arreglo al n.º 3 art. 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la al- caldría se dé cumplimiento a lo demás ordenado sobre este servicio.

Fuero comprendiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica:

~~Policarpo Cuera~~
José Montañés
Esteban García
Benito Ferreras
Pedro Rodríguez Salas
D. Policarpo Cuera
D. Esteban García
D. Benito Ferreras
D. Pedro Rodríguez Salas
D. Esteban García

Sesión extraordinaria del día 1 de febrero de 1961 En el lugar de Cuesas a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, para convocación al efecto, se reunieron en esta Casa Comunal, siendo las diez horas, los señores Concejales que continúan en sus cargos, lo que debenceras y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de octubre último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Placido Cuevas Cuevas, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto citado. A este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 32 al 38 del Reglamento de Organización.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación; después de unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los que han actuado, de que yo Secretario, certifico.

~~Placido Cuevas~~

José Montañón

Miguel Martín

Esteban Graña

Basilio González

Benito López López

Segunda parte

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de los respectivos credenciales.

Primer grupo. - Cabezas de familia

Continúa

Sr. José Montañón Pereira

Elejido en 1960

Sr. Miguel Barero Baraquin

Segundo grupo. - Representación sindical

Continúa

D. Emilio Serrano Flores

Elegido en 1960

S. Francisco Montano Cereales

Gener grupo. - See Butidades

Butidades

S. Esteban Garcia Chasin

Elegido en 1960

S. Maximino Taque de las

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos en 1960, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que presé el Decreto de 29 de enero de 1919, contestando: "juro lealtad y acataré a los Principios fundamentales del movimiento Nacional y demás leyes del Reino." El Presidente repuso: "Si así lo hacen, Dios y España os lo perdonen, y si no, os lo demanden".

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuantos fuera hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidad, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna reclamación, el Sr. Alcalde Presidente declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar como Presidente de Alcalde a D. Esteban Garcia Chasin.

Revisado el anterior censo municipal de Deciente de Alcalde y como quiera que este Municipio no llega a los 2.000 habitantes de densidad, según el Censo general de población vigente, no corresponde constituir Municipio permanente.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda. - S. Esteban Garcia Chasin, S. Miguel Romero Barriagán y S. Maximino Taque de las

Comisión de Obras públicas. - S. Esteban Garcia Chasin, S. Francisco Montano Cereales y S. José Montano Pereira

Comisión de Fomento. - S. Emilio Serrano Flores, S. José Montano Pereira,

D. Máximo Vázquez de Asís

Comisión de Educación y Sanidad: D. Miguel Barero Barroja, D. Francisco Montano Aceval y D. Máximo Vázquez de Asís

Por último, con arreglo a los artículos 242, siguientes de la Ley de Régimen local, se acordó que el Ayuntamiento celebre sesión ordinaria el día 2 de cada mes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas, de que yo el Secretario certifico:

~~Policarpo Cuevas~~ Esteban Graña
 José Mantecón Pasillo Graña
 Francisco Montano Miguel Barero
 Máximo Vázquez

Vouso López Mateo

Señalada el día 2 de febrero de 1961 en la ciudad de Alcañal a las siete horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Aceval, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día 2, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándole principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dándose la Corporación por enterada.

- Alcalde
- D. Policarpo Cuevas Aceval
- Concejales
- D. Esteban Graña
- Concejal
- D. José Mantecón
- Concejal
- D. Miguel Barero Barroja
- Concejal
- D. Francisco Montano Aceval
- Concejal
- D. Basilio Senau Flores
- Concejal
- D. Máximo Vázquez de Asís
- Concejal

A continuación se acuerda designar al Concejal D. Miguel Barero Barroja para que ejerce las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército convocan al Reclutamiento y se nombran como testigos para que depongan en los expedientes de promoción de incorporación a filas de 1ª clase que se fuesen en el presente año a los padres de los mozos nº 1 y 11 del actual reemplazo D. Juan Carlos Paricio y D. Basilio Senau Montano.

Seguidamente apruébanse los pagos siguientes: de setecientos pesetas a la

51

Auxilio de este Ayuntamiento Sr. Matilde Lanchano por dietas y gastos de viaje a Badajoz para asistir al curso ordenado por la Delegación Provincial de Estadística con motivo del Censo de población, de 1000 pts a los señores D. Mendosa, mitad del importe del viaje a pasaje de la misma con el Auxilio de la Cencia de los Torres, para tomar el servicio que conduce a Badajoz. Se aprueban igualmente los pagos de 527 y 460.70 pts a las Casas O.T.A.L. Mayor por impresos y material de escritorio facilitado el año último. Se aprueba igualmente el abono de 460.20 pts a la imprenta Brejo por lo suministrado durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, de 170 pts a la Junta de Buenavista primaria de Valencia y otro por el transporte de los bidones de leche en solvo para los niños de las Escuelas, y se acuerda el abono de sendas facturas de las imprentas gráfica de Asturias, Parejo por impresos y material de oficina importantes 2122.35 y 700 pts respectivamente, así como el pago de 990.825 y 661.99 pts al albañil D. Ruiz, carpintero D. Sánchez e industrial D. Lucas por trabajos de reparación y pintura del Centro de Higiene rural. También se acuerda satisfacer el alquiler, luz de la casa en que está instalado el Centro telefónico, el importe de conferencias y cupos de abonado al teléfono de este Ayuntamiento, acordándose asimismo la adquisición a las Casas Nueva Plus S.L. de dos señales de flexores de limitación de peso 3 tons para colocarlas en la calleja que conduce desde la Plaza a la calle General Franco, de otros dos señales de precaución escuelas con los correspondientes soportes de fijación para colocarlos en las proximidades de las nuevas Escuelas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la catensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario, verifico.

~~Policarpo Crespo~~

~~Miguel Barrio~~

~~Este con gracia~~

Fra. Montero

Lambertini

Basilio González

Maximo Rodríguez



Manuel López Mateos

sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1961.

Alealbe

D. Policarpo Cuevas Aceval

Concejales

D. Esteban Pavia Graña

D. Basilio Serrano Flores

D. Francisco Montaña

D. Miguel Banero Barragán

D. Francisco Montaña Aceval

D. Maximino Vaquer de los

En Ajiguera de Alcega a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Aceval, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia, el infrascripto secretario dio lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961 (B.O. del Estado del día 23) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día 26 del actual, y a continuación dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Después, pues, de darse un Copromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. Policarpo Cuevas Aceval, seis votos

D. Basilio Serrano Flores, uno.

Resultando elegido D. Policarpo Cuevas Aceval por seis votos.

Y cumplido el fin principal de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez y media, acordando se expediran las credenciales y certificaciones que procedan, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~

Miguel Banero

Francis Montaña

Esteban Pavia

Francis Montaña

Basilio Serrano

Maximino Vaquer

Cuevas Copromisario

sesión del día 2 de abril de 1961

Alcalde
D. Policarpo Cuevas Acivals
Concejales

D. Esteban Jacia Quación
D. Gregorio Montañés (Dip)
D. Montano Peris
D. Basilio Borrero Flores
D. Miguel Barrero Barragán
D. Francisco Montano Acivals
D. Máximo Vázquez de Aris

En Higuera de Venegas a las veinte horas del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Acivals, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se esperaron al momento a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora esperada el Sr. Presidente se declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior, así como de la precedente, las que por unanimidad fueron aprobadas.
Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio cuenta de Circular del Sr. Director General de Administración Local en la que se recomienda a las Corporaciones Locales con relación al personal de las mismas incorporado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, compensen a este personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual cuando su retención líquida total no exceda de 60.000 pesetas, mediante gratificaciones que percibirán al amparo del art. 87 del Reglamento de Funcionarios Administrativos. Lo señores reunidos coincidieron en que la parte de cuota a cargo de los funcionarios consistente en el 5 por 100 sobre el importe de sus sueldos consolidados, supone una carga onerosa, incompatible con la protección que se debe a los empleados modestos, por ende por unanimidad compensar mediante gratificaciones, que no excedan del aumento en la retención del funcionario para fines mutualistas, a todo el personal de este Municipio cuya retención líquida, sumado todos los conceptos, no exceda de 60.000 pesetas anuales, o si excediere, que este exceso o aumento no absorba o rebase el importe del 5 por 100, al igual que se hace en la aplicación de las bases de grata del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, para lo cual se solicitó la oportuna autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Policarpo Cuevas Esteban Gracia
 Miguel Barrero José Martínez
 Basilio Guerrero Francisco
 Maximiliano Pasquel Bruno López Mateo

Sesión el día 2 de mayo de 1961 en la villa de Tiquera de Occidente a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas Cuevas, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Alcalde
- D. Policarpo Cuevas Cuevas
- Concejales
- J. Gilman Francia Chacón
- .. José Montano Becerra
- .. Francisco Montano Becerra
- .. Miguel Barrero Barropan
- .. Basilio Guerrero Flores

de los asuntos de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los boletines oficiales, que afectan a la competencia municipal dando la Corporación por entendida.

Y continuación dio cuenta de oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia por el que comunica que el Alt. Sr. Director general de Administración local le participa haber remitido a este Ayuntamiento instrucciones para la participación de la subvención de 2000 pts que ha sido concedida por el Ministerio de la Gobernación con cargo al Presupuesto del Estado del ejercicio de 1960 y cuyo importe será librado por la Delegación de Hacienda. La Corporación se da por enterada y acuerda cumplimentar referidas instrucciones participando en su día la inversión de su importe en la forma ordenada.

Seguidamente accedió al rubro 2200 pts a creencias industriales, Comerciales y otras por dos señales reflectantes de 3 tons que se han colocado en la calleja que

edificios escolares en esta localidad, estando en sus últimos momentos el Plan Quinquenal de Construcciones de esta clase de edificios, espera de este Ayuntamiento se recite instancia solicitando la construcción de seis viviendas para maestros, acompañada del correspondiente acuerdo municipal en el que conste el compromiso de aportar los solares necesarios para dichas obras y la aportación de materiales que perteneciera, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.º apartado 3.º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955.

Después de cumplir deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1.º Que el Sr. Alcalde dirija instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando se conceda a este Ayuntamiento la construcción de seis viviendas para maestros por el sistema de aportación, ofreciendo este Ayuntamiento el solar y la aportación del 50% del importe de las obras por ser la que corresponde a este municipio.
- 2.º Que tales obras se hagan directamente por la Junta Provincial de Construcciones Escolares mediante las aportaciones que se mencionan.
- 3.º Facultar a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones y trámites sean precisos hasta conseguir la construcción de dichas viviendas.
- 4.º Que de este acuerdo se recite copia literal a tan repetida fuente.

Seguitamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haber realizado dos viajes a la capital de la provincia, uno para llevar a los señores al Tribunal Tutelar, realizar diversos trámites para la construcción de seis viviendas para maestros, otro llamado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, habiendo realizado gastos por importe de 1.250 y 1.352 pts, acordándose en ambos.

A continuación se afueron los papeos de 362 pts a imprenta Pardo por impresos facilitados, de 450 pts a Miguel Pardo para el importe de bombillas para el alumbrado público, de 125 pts a Manuel Pardo Alvarez en concepto de ocorno para trasladarse en ligero suyo al Hospital de Madrid, de 300 pts a Distribuidora obra biografía Francisco Franco por un ejemplar de dicha obra más otra cantidad igual como 3.ª plaza de la misma, 427,50 pts a Sr. Calvario por el transporte de 200 libras de libros, libros y otro material escolar para las nuevas escuelas, 150 pts por un ejemplar del libro la Municipalidad de funcionarios de la Administración local y 241,80 pts a imprenta Trips por lo suministrado en el 1.º trimestre.

no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que go Secretarios, certifica:

Policarpo Cueva
Esteban García José Montano
Francisco
Basilio
Vicepresidente

Diligencia para que el Secretario para acordar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de concejales, certifica.
Higuera de Acaes 27 julio 1961

Para para constar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifica.
Higuera de Acaes 27 julio 1961

Sesión del día 27 de agosto de 1961 En Higuera de Acaes a las veinte y tres horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cueva Acaes, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente declara abierta, dándole principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, y seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público conforme previene el artículo 70 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Ante lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente cepida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación quedó por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1960	21.060'48 pts
Restos por cobrar en dicha fecha	100.419'70 ..
Suma	121.480'18 ..
Restos por pagar en dicha fecha	101.630'91 ..
Superavit	69.849'23 ..

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 191, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que quaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Contratación para su resolución, de definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, formada por el Sr. Intendente, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al presupuesto de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, se genera por unanimidad favorable su aprobación.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960.

A continuación visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al Superavit del anterior, a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de julio último. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar en definitiva las habilitaciones y suplementos de crédito a que el expediente se refiere.

Acto seguido vistas las ordenanzas fiscales en vigor de las asociaciones municipales

que habian de figurar en el Presupuesto de 1962 y siguientes, se acuerda por unanimidad no modificarlas con excepcion de la del Servicio de Cementos en que la tarifa de la misma se modifica tan solo en los siguientes terminos: Tricks. - Temporales, o sea, por tanto... No pts. Renovacion por otros tantos años... 100 pts. Perpetuos No prestes. Se acuerda igualmente que cada vez que una obra modificada en tal forma, se exponga al publico por plazo de quince dias, durante los cuales seran admitidas cuantas reclamaciones se formulen, y que terminada la tramitacion e informadas, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, se remita con estas a la Superioridad de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

A continuacion la Presidencia expone que con motivo de haberse derrumbado el cielo raso del salido sesiones y de parte de las Oficinas de esta Ayuntamiento habria ordenado se procediera a su reparacion, trabajos que habian comenzado a realizarse con el albañil fori Regin Caicedo. La Corporacion se da por enterada, aprobando estos trabajos por ser necesarios su ejecucion.

Por ultimo se acuerda proceder al blanqueo de los edificios municipales y se acuerda igualmente designar a los Compadres Andres Montano Trevalco y Montano Pereira para que con el Sr. Alcalde formen parte de la Comision de Fiestas y organicen lo que haya de celebrarse los dias 7, 8 y 9 de septiembre proximos, fiestas tradicionales de la villa.

Fue concurriendo otro asunto en el orden del dia, el Sr. Presidente levantó la sesion, ordenando la extension de la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:-

Pothecario Cueva

Esteban Gacusa
Marino Vasquez

Basilio Jimenez (fori Montano)

Miguel Barrero

Franco Montano

Diego Jimenez

Sección del día 21 de septiembre de 1961 En el lugar de Cucus a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuevas, Acivalo,

Alcalde

Sr. Policarpo Cuevas, Acivalo

Concejales,

Sr. Esteban Francia Chacón

Sr. José Montano Arenas

Sr. Maximino Montano Acivalo

Sr. Miguel Bauero Baraigán

Sr. Basilio Serrano Flores

Sr. Máximo Vázquez de los Ríos

los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente de este día, siendo la hora ya pasada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales en lo que se relacionan con la competencia municipal y de conformidad con el orden del día la Presidencia ordenó al infrascripto Secretario, de lectura a la siguiente moción: "La Hermandad Sindical de este villa viene incluyendo en los aprovechamientos de pastos sujetos a ordenación la Cebalosa bogal y el Eguil patimero de los Propios de este Municipio; la primera de estas fincas forma un solo polígono y lo mismo la segunda, es decir, que cada una de ellas viene considerándose por la Hermandad como susceptible de una explotación pecuaria independiente. Otras fincas del término de extensión superior han sido excluidas del régimen de concentración. Dejando a un lado el que los bienes municipales deben ser ordenados y administrados por el representante legal del vecindario que es el Ayuntamiento, con lo que los propietarios de aprovechamientos se verían perjudicados, no hay duda que si la sucesiva parcelación de fincas dificulta el aprovechamiento de pastos y pastos jeros siendo aconsejable la concentración parcelaria, por igual razón deben excluirse de este régimen general a aquellas fincas que estando bajo una hinda permiten una explotación independiente de los pastos por su rebano-tipo. Encontrándose en este último caso las dos fincas citadas, el Alcalde que preside propone a la Corporación se sirva acordar se solicite la autorización correspondiente para excluir del régimen general de pastos y pastos jeros la Cebalosa bogal y el Eguil patimero de los Propios de este Municipio. La Corporación, up o hasta este acordará lo que crea conveniente. Sigüenza de Cucus, 20 de septiembre 1961. Policarpo Cuevas. Rubricado."

Puesto a deliberación el asunto, se acuerda por unanimidad tomar en consideración esta moción por estimar que aunque el artículo 19 del Reglamento de Pastos considera incluidos las dehesas bogales y terrenos de propios en los terrenos poligonos, el artº 33 determina que quedarán excluidas del régimen

de concentración parcelaria, entre otras, las fincas susceptibles de una explotación pecuaria independiente y por consiguiente también que así viene reconociéndose por la Hermandad al formular con la Velhera local un solo polígono y otro lote con solo el Egido fatiguero, lo que justifica la conveniencia y la legalidad de la exclusión.

En consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar la exclusión de la Velhera local y del Egido fatiguero del régimen general de pastos, rastrojeras, dejando al Ayuntamiento la libre disposición de estos aprovechamientos, remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Hermandad sindical para la tramitación correspondiente.

Acto seguido, dada cuenta del Inventario general de los bienes, derechos y acciones de este municipio, formado con sujeción a lo prescrito en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de marzo de 1955, y hallándolo conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

A continuación, conforme al orden del día al igual que los puntos anteriores, se acordó reconocer, por como poderde, un sueldo quincenal al Oficial de este Ayuntamiento don Manuel Rodríguez Vera y sus hijos, lo mismo que en actos precedentes, las aportaciones o subvenciones al Colegio provincial de letrados, Escuela de Comercio de Badajoz, Seminario Dignos, Cartero de esta villa y Asilo de Ancianos Desamparados de Utrera.

Fue comprendiendo otro asunto en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo secretario, certifico.

~~Roberto Cuesta~~ Miguel Santero

Contelean Gracia
Masimo Marquez

Severo López Mateo

Sesión extraordinaria del día 14 de octubre de 1961 En Higuera de Nueva España las veinte horas del día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Polinario Cueva Acevedo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Sr. Polinario Cueva Acevedo
 Concejales
 Sr. Esteban Francis Masón
 Sr. Miguel Benavente Benavente
 Sr. Francisco Montano Acevedo
 Sr. José Montano Benavente
 Sr. Bartolomé Benavente Flores
 Sr. Máximo Vique de Aris

Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda con la corporación, dada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a la Hermandad Sindical local de novecientos metros cuadrados de terreno al sitio de El Palomar del Ejido patrimonial de esta villa para la construcción de un Almacén granero.

Resolviendo: 1º.- Que la Alcaldía mediante licencia de fecha 21 de septiembre último, propone la cesión gratuita a la Hermandad Sindical local de ciertos metros cuadrados de terreno con destino a la construcción de un Almacén granero, adhiriendo las razones que aconsejan la adopción del acuerdo propuesto.

2º.- Que al expediente se han unido todos los documentos enumerados en el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando: 1º.- Que en la memoria y licencia obrantes en el expediente se demuestra que el fin que se persigue, en virtud del cual se propone la cesión de que se trata, resulta de manifiesto evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

2º.- Que los metros cuadrados del terreno en cuestión no son necesarios para el municipio ni es probable que lo sean en los diez años inmediatos.

3º.- Que dada la finalidad que se trata de atender no es procedente mantener el municipio el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre el mismo derecho real.

4º.- Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2º del artº 189 de la Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios o Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Visto el artículo citado, el 95, 96, 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás aplicables, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical local novecientos metros cuadrados de terreno al sitio de El Palomar del Ejido patrimonial de esta villa.

blo y cuyo valor es de novecientas pesetas con destino al fin exclusivo de construir un Almacén granero, con las siguientes condiciones: a) Que el fin para el cual se cede el terreno se cumpla en el plazo máximo de cinco años. b) Que el destino se mantenga durante los treinta siguientes. c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubieren cumplido las anteriores condiciones, el há. de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho el Patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesorios.

Segundo. Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero. Que transcurrido dicho plazo se dé cuenta a la Corporación de las relaciones que se produzcan y en caso negativo, se pase al Ministerio de la Gobernación para su aprobación, si procede, por el conducto reglamentario.

A los efectos del art.º 96, 1, del Reglamento citado, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de seis, más el Alcalde que no es Concejal, habiendo asistido todos a esta sesión, por lo que habiéndose votado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el quórum de las dos terceras partes prescridas.

Y no ocupándose otro asunto la convocadora, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

~~Policarpo Cuevas~~ & Miguel Barrera
Marino Masquez Estelouz gregorio

Enredo Lopez Mateo

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962

- Alcalde
 D. Belisario Cuervo Chicabal
 Concejales
 D. Esteban Francia Olacoin
 D. Lucio del Barro Camagón
 D. Francisco Antonio Aceval
 D. Benito Lemano Flores
 D. Maximiliano López de Asís

En Obispeña de Lecua a las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde, Concejales que al momento se pasan, componentes de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1962 cuyo Proyecto ha sido tomado con arreglo a lo prescrito en el artículo 63º del Decreto de fomento de Régimen local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose los apuntados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, o en la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Concepto	Cantificación Ptas. Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	254.466'13
II	Material y diversos	84.527'04
III	Clases pasivas	1.331'92
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.622'13
VI	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.700'00
Total del Presupuesto de Gastos		354.647'22
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	233.029'62
II	Ingresos indirectos	43.204
III	Casas y otros ingresos	11.237
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.000'60
V	Ingresos patrimoniales	35.226
VII	Excepcionales e imprevisos	2.350

capítulo	Conceptos	Cuando se apruebe Plas Bs
	Total del Presupuesto de Ingresos	354.547.22
	Resumen	

Importan los gastos 354.547.22

Men los impuestos 354.547.22

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se recibiera copia certificada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por una unanidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Igualmente se acordó dirigir instancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a fin de que se conceda autorización para prescindir de las recaudaciones no previstas en este presupuesto.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comunico el Secretario, de que certifica:

Polycarpo Cuevas

Este Juan González

Erigenio Barrero Masimón

Vicente López Mateos

por reparacion del tejado de la Casa Consistorial, y de la casa del Parro, importe de cemento y transporte de material escolar, y por pts a mano de faena para construcción de un pilón para abovar los caballos de la Guardia civil.

A continuación visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año último, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Iguualmente visto la cuenta de caudales del 1º trimestre del año actual, de este Municipio, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Asimismo, visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y por último, visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, Secretario, certifico.

Político Avelar Esteban Zava

Miguel Barrios

Francisco López

Sesión extraordinaria del día 10 de enero de 1962 En Higuera de Acaes siendo las siete horas

Alcalde del día siete de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el
D. Policarpo Cuevas
Concejal la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Policarpo Cuevas

Concejal los señores Concejales de este Ayuntamiento que se ocupan al margen a fin de celebrar
D. Esteban García Aragón sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

D. Basilio Llanero Flores Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

D. Miguel Barrio Barragan seguidamente, se ocupó con la convocatoria, de orden de la Residencia procedi
D. Maximino Viquez de Lpez a la lectura de la moción de la Alcaldía respecto de la realización con carácter de

urgencia de la obra de pavimentación de la Plaza, ya que se hace preciso concurrir a la mayor brevedad por no dar lugar a dilaciones.

Por lo que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de costumbre, según se ha expuesto en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del art.º 311 de la Ley de Régimen Local (caso 3º del art.º 41) apartado a), c) del párrafo 3º del art.º 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Hacer oír a la Moción de la Alcaldía en todas sus partes.
 - 2º Declarar el caso como de imperiosa necesidad y, en su consecuencia, que se distinga expediente para acogerse a la excepción de licitación, con arreglo al número 2 del art.º 311 de la vigente Ley de Régimen Local (apartado c) del art.º 42 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales)
 - 3º Que evacuados los preceptivos informes se dé nuevamente cuenta a esta Corporación al objeto de tomar el acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.
- No cumpliendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión / se extendió la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que fo
leutano certifico.

Policarpo Cuevas

Esteban García

Maximino Viquez

Basilio Llanero

23 Sesión del día 27 de enero de 1962 En el Plenario de Meruá a petición de lectura de un movimiento se
 2 penta y do, siendo las veinte horas, reunióse en esta Casa Comunal, bajo la
 6 presidencia del Sr. Ricardo Polanco Cuevas, siendo, los señores Concejal, electo
 21 y juntamente con los miembros al respecto se ocuparon al objeto de elevar sesión ordi-
 naria de segunda convocatoria y siendo la hora oportuna, el Sr. Presidente la declaro
 abierta, siendo principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue
 aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la compe-
 6 jencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales. La Comisión se dio por enterada.

12 Conforme al orden del día, dada cuenta del expediente instruido para la declaración de
 prescripción de las obligaciones del Municipio, cuya relación asciende a un importe total
 de treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos diecinueve centavos.

Resolviendo, que iniciado el expediente con la relación provisional que determina
 el art.º 294 párrafo 2 del Reglamento de Hacienda local, y publicada ésta en el Bo-
 letin Oficial de la Provincia para que en el plazo de quince días pudiesen los acredo-
 res hacer valer su derecho, y no lo hicieron, según aparece de la certificación que
 consta en la relación definitiva expedida por el Sr. Intendente.

Resolviendo, que con arreglo al párrafo 3 del mencionado precepto, el Sr. Intendente
 hizo constar que las obligaciones de referencia están confundidas en los casos, plazos
 y condiciones a que se refiere el art.º 76 de la Ley de Régimen Local, proponiendo se acuerde
 la declaración de prescripción.

Considerando, que el art.º 293 párrafo 1 del citado Reglamento de Hacienda
 local, prescribe que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entida-
 des locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número segundo del pá-
 rrafo 1 del art.º 76 de la Ley, son absoluta, obligatoria e inenunciable.

Considerando, que el art.º 294 párrafo 3 del referido Reglamento de Hacienda lo-
 cal, vigente, confiere competencia a la Comisión para resolver este expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º Declarar prescritos los créditos contra
 este Municipio que figuran en la Relación definitiva, y 2º Que por la Secretaría
 Intendencia sean dados de baja en Renta las expresadas obligaciones.

Equidistante visto el expediente instruido para accederse a la ejecución de licita-
 ción prevista en el art.º 12 del vigente Reglamento de Contratación para la
 realización por administración de la obra de pavimentación de la Plaza y rin-
 to, así como los pertinentes informes acaudales a tal efecto, el Ayuntamiento

to por unanimidad acordó acogerse a la excepción aludida, llevar a cabo la referida obra por administración, facultados a la Alcaldía para preparar las pertinentes medidas en orden a su realización.

A continuación se acuerda satisfacer al Sr. Jefe de Obras el importe del 7^o el 1/2 por lo que asciende a arbitrio de las vigas, ciénegas, y urbano por la construcción de los documentos obreros y de los recibos tabernarios de los mismos, tanto por ciento que se acuerda sea en armonía con la Circular recibida del Servicio de Reparación de la Excmo. Diputación Provincial.

Qto. segundo se acuerda abocar a Prácticia de Asturias la suma de dos mil trescientos ochenta y una pesetas, sesenta céntimos por importe de insumos y material de escritorio facultados setecientos cincuenta y seis pts por suscripciones al Boletín Oficial del Estado y a El Comalton de los Ayuntamientos y mil pesetas al Alcaide en concepto de anticipo reintegrable para atender a necesidades urgentes de su vida.

Qto. continuo y en vista de la dimisión presentada por el Sr. Manuel Barrantes como Delegado de los Jueces de este Municipio, se acuerda por unanimidad nombrar para el referido cargo al Concejal D. Miguel Borrero Borrás.

Por último se acuerda designar a señores Sr. Canero para que ejere las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Recompensas del Ejército Español concede al Regimiento Indio, se faculte a la Alcaldía para que nombre como testigos que depongan en los expedientes de inscripción a filas que se incoan en el presente año a los padres de los niños que entimen convenientes.

Finalmente visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4^o trimestre del año último, y informe de la Intervención que en la misma se existe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Presidente le vanta la sesión, se suspendió la presente acta y firmando, siendo asistente, de que yo Secretario, certifico.

Rolcarro Cuesca Miguel Borrero
Marino Vazquez Esteban Gracia

so López

sesión extraordinaria del día 1º febrero 1962 En la ciudad de Nueva a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Cuervo, Arellano, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se conforman al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Al leer el acto, se leyó y fue aprobada el acto de la sesión anterior.

Después se sometió al examen de la Corporación el expediente instruido para la cesión gratuita a la Hermandad Sindical de esta villa de un terreno de terreno de 200 metros cuadrados con destino a Almacén granero, que ha de ser segregado del que pertenece a este Propio en el sitio conocido por El Palmar del Ejido Patinero.

Resultando que con fecha 21 de septiembre último se dirigió escrito a este Ayuntamiento por el jefe de la Hermandad Sindical de esta villa, Sr. Rosendo Pereira, solicitando la cesión gratuita de novecientos metros cuadrados de terreno en el sitio conocido por El Palmar del Ejido Patinero con destino a un Almacén granero, construcción necesaria para beneficio de los agricultores del término a fin de evitar los perjuicios que hoy le vienen ocasionados a este secundario el tener que hacer el transporte de los productos agrícolas que han de entregar al servicio Nacional del Grano en los Almacenes de los pueblos inmediatos.

Resultando que instruido el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de enero de 1955, se satisficieron los entrescos exigidos por citada disposición legal, sin que durante el plazo que ha estado abierta información pública se haya formulado reclamación alguna contra dicho expediente.

Considerando que los Ayuntamientos tienen la capacidad para ceder bienes inmuebles de Propio, gratuitamente, a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización del Ministerio de la Gobernación de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 139 de la Ley de Régimen Local en relación con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955. Dicha autorización para la cesión gratuita de mercedado terreno a la Hermandad Sindical de esta villa, fue concedida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local por el Sr. Director del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, según oficio que obra en el expediente de fe.

el día 23 de noviembre de 1961.

Visto los informes favorables emitidos por la Secretaría de este Ayuntamiento y demás preceptos legales que a este caso se refieren,

El Ayuntamiento, previo deliberación, por unanimidad acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de esta villa el trozo de terreno perteneciente al sitio conocido por El Palomar del Espido patinero con una superficie de noventa y tres cuadrados, o sea, 9 áreas, que quedará lindando por Norte, Sur y Oeste con el resto del Espido patinero que queda en poder de este Ayuntamiento, y por el Este con campo viejo de Alhillores.

Luego de hecha la segregación del trozo cedido del terreno primitivo, el resto que queda de la propiedad de este Ayuntamiento es el siguiente: Espido denominado Patinero, de cabida de 12 hectáreas, 17 áreas, 81 centiáreas que linda por Norte con fincas de Gabriel Rada, Andrés García, Lorenzo Arriba, Federico Barragán, Sebastián Muñoz, Juan Cuevas, José de León, Antonio Cortés, Cecilio Lacerda, Antonio Rodríguez, Antonio Vázquez Robustillo, Manuel Palomares, Francisco Luotero, Paula Fern. Sabido, Plac. de Miguel Bejano, José Rodríguez, Aurora González, Salustiano León, Lorenzo López Muñoz; por Oeste con fincas de Francisco Luotero, Mariano Ceas, Antonio Luotero, campo viejo de Alhillores, Hermandad Sindical y finca de Valentin J. Sabido; Sur con el pueblo y por el Este con fincas de Alonso, Alejandro, terrenos que perteneciera a Felis Perera, Juan Cuevas, Amador Cuevas. También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en ejecución de este acuerdo otorgue la oportuna escritura de cesión.

Y no confundiendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario certifico

~~Rodrigo Cuevas~~ Miguel Barrero
Esteban García Maximino Sánchez

Lorenzo López Muñoz

Seor

Diligencia / Para fondear el Secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha po-
dido celebrar la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Con-
cejales, certifica

Higuera de Valencia 27 febrero 1962

Loja

para / Para acreditar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria en
segunda convocatoria por haber asistido solamente el Alcalde, certifica

Higuera de Valencia 27 febrero 1962

Loja

Sesión del día 27 de marzo de 1962 En Higuera de Valencia a veintisiete de marzo de mil novecientos
sesenta y dos, siendo las veinte y una, se reunieron en esta Casa, Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Cuevas, Alcalde, los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al usarse en forma al objeto
de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora ex-
presada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, de las disposiciones que afectan a la compe-
tencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales. La Corporación se dio
por enterada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordi-
nario correspondiente al ejercicio de 1961, acordándose de conformidad con
el dictamen de la Comisión y con arreglo al número 3 art.º 473 de la Ley
de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los
propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se dé cum-
plimiento a lo demás ordenado sobre este asunto.

La continuación se dio lectura a instancia susrita por el Administrante
del alumbrado público de esta villa en la que expone que el contrato de sumi-
nistro suscrito por el año 1930, por cumplimiento a base de unas tarifas muy
inferiores a las hoy en vigor, que el considerable aumento en el precio
del fluido con relación a la fecha en que se firmó el contrato de alum-
brado público, le obliga a proponer a la Corporación la modificación de
dicho contrato en algunas de sus cláusulas, siendo las tarifas que ha-
yan de aplicarse las aprobadas por la Delegación provincial de Industria
para el alumbrado a tanto alzado. Los señores reunidos acordaron dejar

este asunto sobre la casa para su mejor estudio.

Auto segundo se aprobare los siguientes papeles: doscientos cinco perlas
cincuenta y cinco por obra principal del Colegio de Ciencias de Se-
villanos, ochocientos ochenta y cinco perlas impreso del suplemento de la
Enciclopedia Espasa. Calle año 57 y 18 y del Repertorio Proológico de au-
tadi de legislación del año 1961 cuatrocientas noventa y ocho perlas
por sus suscripciones al diario Arriba y Boletín del movimiento del año
actual, ciento diez perlas a Certificados torricos por acarreos de tierra para
el anexo de la antigua escuela de Rubiales, doscientas perlas como
donativos de este Ayuntamiento para la prescripción proclamañifi-
cado de Sevilla y otras provincias.

En la sección de juegos y regatas, acordase que por la Alcal-
día se realicen cuantas fiestas o sea precisas al objeto de
conseguir se tienda una línea para el suministro de las elec-
trón de las casas edificadas en el Espido, que forman ya un mi-
nisterio de bastante importancia.

También se acuerda que en la Alcaldía se proceda al auco-
jamiento del Espido patuero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesión, ordenando la extensión de la presente
acto que firmen los señores concurrentes, de que yo secreta-
rio certifico.

~~Roberto Cuestas~~

~~Enrique Barrero~~

Esteban Garcia
Marino Tabares

Severo Rojas
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de abril de 1962. En el Hogar de Vejez o cede los veinte metros del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos se reunieron en esta Casa Municipal de Concepción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Policarpo Cuervo, Cuervo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que se han sido previamente convocados.

D. Sr. Policarpo Cuervo Cuervo Alcalde
 D. Sr. Juan María Chacón Concejale
 D. Sr. Manuel Barragán Concejale
 D. Sr. Francisco José López Concejale
 D. Sr. Benito Bravo Flores Concejale

Abierto el acto, se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior. Conforme a la convocatoria, dada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita al Obispo de Badajoz de una porción de la casa, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle General Franco n.º 34, hoy 32, de esta localidad con destino a Casa Rectoral.

Resultando: 1.º Que la Alcaldía mediante fusión de fecha 30 de marzo último, propone la cesión gratuita al Obispo de Badajoz de 367 metros cuadrados de dicha casa, de los que 196 se hallan edificados y el resto de 171 pueden destinarse a patio o corral, para ser destinados a Casa Rectoral, porción que linda con otra casa de Sr. Lorenzo López Matos, advirtiendo las personas que aconsejan la adopción del acuerdo propuesto.

2.º Que al expediente se han unido los documentos enumerados en el art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando: 1.º Que en la fusión obrante en el expediente se demuestra que el fin que se persigue, en virtud del cual se propone la cesión de que se trata, redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

2.º Que los metros cuadrados de la casa en cesión no son necesarios para el municipio ni es probable que lo sean en los diez años inmediatos.

3.º Que dada la finalidad que se trata de atender no es procedente mantener el municipio el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre él ningún derecho real.

4.º Que el Ayuntamiento, en virtud de lo estatuido en el artículo 2.º del art.º 179 de la Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios, a Entidades o Instituciones públicas, hasta fines que redunden en beneficio de los habitantes del término, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Visto el artículo citado, el 9.º, 96.º y 97.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás aplicables, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero. Ceder gratuitamente al Obispado de Badajoz una porción de 367 metros cuadrados de la casa de los Propios de este Municipio, sita en la calle General Franco n.º 34, hoy 32, de esta localidad, por la parte que linda con casa de D. Lorenzo López Malpica, para ser destinada exclusivamente a Casa Rectoral, con las siguientes condiciones: a) que el fin para el cual se cede la porción de casa se cumpla en el plazo máximo de cinco años. b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes. c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubieren cumplido las anteriores condiciones, la porción de casa de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesos.

Segundo. Que se consulte el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edicto en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Que transcurrido dicho plazo se dé cuenta a la Corporación de las celebraciones que se produjeran y en caso negativo se eleva al Ministro de la Gobernación para su aprobación, si procede, por el conducto reglamentario.

A los efectos del art.º 16, 1 del Reglamento citado, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de seis, más el Alcalde que no es Concejil, habiendo asistido todos menos uno a esta sesión, por lo que habiéndose tomado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el quórum de las dos terceras partes prescrito.

Y no habiendo sido asunto la convocatoria, el Sr. Presidente le vapitó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

~~Politecaro Cuevas~~
 Maximino Tarquero

Esteban Guerra

Miguel Romero

Lorenzo López Malpica

sional, ya que la referida Cuenta habra de llevarse al servicio de referencias y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día, debe procederse a la Cuenta anual (sig) y la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, firmada por el Sr. Intendente, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y apta para el presentarse a Bienes de la Corporación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, y si como al dictamen de la referida Comisión, certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, se acuerda por unanimidad su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961.

A continuación visto el expediente instruido con motivo de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior y a que hace referencia el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, se acuerda se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tras haberse oído el asunto de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la presente acto que firman los señores concurrentes, de que goza tanto como certifica.

~~Polcaro Cueva~~ ~~Miguel Tamayo~~

Intendente
Maximo Tamayo

Correa Vique

Acta de toma de posesión como
Alcalde de D. Antonio Montano Pereira
señores asistentes

Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil

D. Francisco Sánchez Durán
Alcalde entrante

D. Polinario Cuevas Arevalo
Alcalde entrante

D. Antonio Montano Pereira
Concejal

D. Esteban García Chacón

D. José Montano Pereira

D. Francisco Montano Arevalo

D. Miguel Barrios Barrogin

D. Basilio Senau Flores

D. Maximino Viqueza de Cós

En el lugar de Meruá a veintiocho de agosto de mil novecientos veinte y dos, siendo las veintinueve horas se reunió en este lugar, Coaristónal, bajo la presidencia de D. Francisco Sánchez Durán, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los señores Concejales que se refieren al margen como parte de esta Corporación, con asistencia del Sr. Alcalde saliente D. Polinario Cuevas Arevalo, del entrante D. Antonio Montano Pereira, a la presente sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto de orden de la Presidencia se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente, tras la lectura del oficio n.º 2113, negociado 4.º fecha 21 del actual mes el que se nombra Alcalde de este Municipio a D. Antonio Montano Pereira, el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil hace uso de la pa-

labra para agradecer al Alcalde saliente los servicios prestados, terminando con los conceptos de tratarlo de un relevo, recibiendo a continuación al Alcalde entrante D. Antonio Montano Pereira, el juramento que prevé el Decreto de 1919, contestando por el Sr. Alcalde: "En nombre de Dios: juré lealtad y reconocimiento a los principios fundamentales del Reino, pero serviré fielmente a España, guardaré lealtad al jefe del Estado, obedeceré y haceré que se cumplan las leyes, defenderé y fomentaré los intereses del Municipio, mantendré mi competencia y apartaré mi conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Delegado repuso: "Si así lo haceis, Dios, España os lo premie y si no os lo demanden, con vuestro juramento quedó posesionado de su cargo, entregándole el bastón de mando que simboliza su autoridad."

El Sr. Alcalde saliente pronuncia breves palabras de despedida y gratitud, desea la colaboración que en todo momento ha recibido de Concejales y funcionarios.

El Sr. Alcalde entrante promete defender los intereses morales y materiales del Municipio, manifestando asimismo que en uso de las facultades que le confiere el art.º 66 de la Ley de Régimen local, artículo 1.º 88 del Re-

elementos de organizacion, nombraba como Presidente al Sr. D. Francisco Montano Aceval.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendome la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario, certifico. -

~~José Manuel~~ ~~Pedro Antonio~~

Antonio Montano Francisco Aceval

Esteban Garcia José Manuel

Miguel Benavente Francisco Aceval

Francisco Aceval Francisco Aceval

Francisco Aceval

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Higuera de Allende a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las siete horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde D. Antonio Montano Aceval

Concepales D. Antonio Montano Aceval

D. Francisco Montano Aceval

Miguel Benavente Baragan

José Montano Aceval

Esteban Garcia Charon

Basilio Ferreras Flores

Maximo Vinquera de Aris

En Higuera de Allende a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las siete horas, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde D. Antonio Montano Aceval, los señores Concepales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan en el margen, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora espesada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

A continuacion, de conformidad con el orden del día, la Presidencia manifestó que el Sr. D. Director General de Administracion local habia devuelto el expediente instruido por este Ayuntamiento para la cesion gratuita al Obispado de Badajoz de una porcion de la casa n.º 22 de la calle General Franco de esta villa, propiedad de este Ayuntamiento, para ser destinada a Casa Rectoral por seguir el criterio de que las Corporaciones lo

tales deben restringirse en todo lo posible la merma de su patrimonio reduciendo con ellos el número de exenciones gratuitas y cuyo criterio sustentó el legislador en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Bienes, por lo que entiendo que la propuesta de cesión debe limitarse a conceder el beneficio de la ocupación de la parte de la casa de que se trata sin satisfacer merced alguna, y como lo expuesto requiere la adopción de nuevo acuerdo, se devuelva el expediente a fin de que se adecue a lo expresado.

En vista de ello y después de deliberar, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Conceder el beneficio de ocupación de la parte de la casa objeto de este expediente al sacerdote que reside el Páramo, Sr. Obispo de la Diócesis para esta villa, sin que satisfaga renta o merced alguna.
- 2º Que el Ayuntamiento no establece con ello derecho real de ninguna clase que pueda gravar dicho inmueble, cuya propiedad continuará ostentando el Ayuntamiento a todos los efectos en función de las decimas reservadas civiles pertinentes.

3º Que la concertación de este acuerdo se remita de nuevo el expediente a la Dirección General de Administración Local para la resolución que proceda.

Seguidamente visto el expediente instruido con motivo de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario en apoyo con cargo al superávit de la liquidación del anterior, a que hace referencia el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y que durante el plazo de calificación al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda en definitiva y por unanimidad aprobar las modificaciones de crédito a que el expediente se refiere.

Y por último se aprobó los siguientes pagos: digo Peto seguido se aprueba por los siguientes pagos: de 148 pts a Manuel Aceval por jornales de obreros en el farricafantil, de 134175 pts por tasas para la construcción de un Grupo escolar en la carretera C-413, Km 18, Hm 2, de 810 pts a Federico Lemaos por gastos con motivo de las fiestas patronales, de 3000 pts a Francisco Peláez en concepto de ayuda por la actuación de la orquesta en la caseta de baile instalada en la Plaza para dichas fiestas, de 2200 pts al Sr. Cura por las fiestas religiosas de la Patrona del pueblo y de 100 pts por desplazamiento del encargado de limpiar la colección de fuegos artificiales en la noche del 7 del actual. También se acuerda abonar 604039 pts a Protoc

una luz fija y otros por importe de una colección de libros de edificio y de otros gastos ocasionados con motivo de tan repetidas fiestas.

Por último, visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se escribe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda prestar su aprobación definitiva por unanimidad.

Asimismo, visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se escribe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

Fue firmado más asuntos en el Orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Antonio Montano

Francisco Montano

Maximo Vazquez

Jose Martin

Benito Vazquez

sesión extraordinaria del día 4 octubre 1962	En la villa de Higueras de Orense siendo las veinte horas del día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.	
Alcalde		
D. Antonio Montano Pereira		
Concejales		
D. Francisco Montano Aizabal		
" Antonio Montano Pereira		
" Miguel Barro Baragan		
" Benito Inanoo Flores		
" Maximo Vazquez de las		
	Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Se continuada con la corporatoria, se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto último sobre normas en la confección de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1963 y considerado la número 28 en la que se reconoce a las Corporaciones conceder a sus funcionarios y obreros de plantilla para el próximo ejercicio atribuciones complementarias al objeto de mejorar su situación económica hasta tanto se fijen los nuevos	

cuanto, los señores reunidos por con acuerdo esta suprema, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1º.- Conceder a los empleados que a continuación se relacionan las siguientes mejoras voluntarias en sus respectivos sueldos base que quedarán otorgadas en el momento en que se establezca el reajuste de los sueldos actualmente vigentes: al Oficial del Ayuntamiento el 15 por 100, al Auxiliar, jefe de la Guardia Municipal el 30, al Alcaide y al Guardia Municipal el 40 por 100, habiéndose procurado mejorar a los espiguientemente más débiles siendo de lamentar que la situación económica del municipio no permite hacerlo en mayor cuantía y también porque rebasaría el porcentaje legal de gastos de personal. El importe de estas mejoras asciende en total a 14.000 pesetas.

2º.- Dicho acuerdo se comunicó al Sr. jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dispuesto en citada norma 28.

Una comprendido otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Antonio Montaña

Francisco...

Marino Marquez

Miguel...

José...

Verano López...

Sesión del día 29 octubre 1962

Alcalde

D. Antonio Montaña Pereira
Concejal

Francisco Montaña Pereira

Miguel Romero Barapán

Fr. Montaña Pereira

Esteban Garcia Quirós

Antonio Ferraz Flores

En Higuera de Nueva a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dándose cuenta de los expedientes acaecidos en los Boletines oficiales que afectan a la confección municipal, dando la Corporación por enterada.

Seguidamente se acuerda reconocer, por correspondiente, un nuevo quinquenio al tar-
 imentico y al obrerario. Igualmente se acordó mantener lo mismo que en años
 precedentes, las aportaciones o subvenciones al Colegio Provincial de Recolejos, Escuela
 de Comercio de Gadaiz, Seminario Diocesano, Centro de arte y Ulla, Instituto de Amigos
 de San Francisco de Asis, más una subvención de cinco mil pesetas como ayuda pa-
 ra la erección de la nueva Iglesia parroquial.

A continuación, entra la cuenta de cada uno de este municipio correspondiente
 al 3º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma
 se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por
 unanimidad aprobar su aprobación definitiva.

Finalmente se aprueban los siguientes pagos: 200 pts como subvención al Hogar Ex-
 tremo en Madrid, 1.470 a Manuel Montañés y otros por blanqueos de los edificios
 municipales, 2.146,60 pts al Servicio Escolar de la Alpuente para otros por importe
 de leche en polvo para los niños de las Escuelas, 600 al maestro Sr. Torroja como
 gratificación por clases de alfabeto de cooperación a oficio cubierto de la su-
 perioridad y 1.424 a Ruperto Porejo por material facilitado.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, la Residencia levanta la sesión, or-
 denando la certificación de la presente acta que firman los señores concurren-
 tes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montañés

Francisco Torres

Práxedes Sanguero

Francisco...

Benito...

Des
 D. A
 D. F
 D. M
 D. F
 D. K
 D. M

Sesión extraordinaria del día 19 noviembre 1962 En la Plaza de Armas a las veinte horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Régimen local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutida por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones originales y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas.
Presupuesto de gastos		
I	Personal activo	274,998.29
II	Material y diversos	86,777.04
III	Clases pasivas	1,231.92
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13,699.11
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5,700.00
Total del presupuesto de gastos		382,406.36
Presupuesto de ingresos		
I	Impuestos directos	233,029.62
II	Impuestos indirectos	43,704.00
III	Casas y otros ingresos	11,237.00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	35,085.74
V	Ingresos patrimoniales	55,500.00
VII	Eventuales e imprevistos	3,350.00
Total del presupuesto de ingresos		382,406.36
Resumen		

Importan los gastos
Adem los ingresos

382,406'36
382,406'36

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Régimen local, dando que se le pida al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Altus. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Igualmente se acordó dirigir instancia al Altus. Sr. Delegado de Hacienda a fin de que se conceda autorización para frenar de las exacciones, no citadas en este presupuesto.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que es de absoluta necesidad en esta villa la pavimentación de la calle Principal Franco, arteria principal del pueblo, calle que se encuentra en pésimas condiciones de tránsito y cuya obra no puede acometer este Ayuntamiento por no disponer de medios económicos. Conchín constituyó una necesidad la recepción de agua, saneamiento del pilar que sirve de abrevadero al ganado, así como la reparación del camino que conduce al Cementerio y como estas obras no puede realizarlas, según deja dicho, por la precaria situación económica del municipio, estima deban dirigirse instancias a la Excma. Diputación provincial en solicitud de la ayuda económica necesaria para poderlas llevar a cabo. Comprendiendo los señores concejales la necesidad de tales obras y que el Ayuntamiento no puede llevarlas a efecto por no permitirlo las disponibilidades de su hacienda que se ha agravado con las recientes aportaciones que ha tenido que efectuar para la construcción de cinco buques de una vivienda, acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde solicite de la Corporación provincial la ayuda económica necesaria.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Molero
Maximo Masquez
Francisco

Francisco
Alejo Barrero

Benito López Mateos

Sesión del día 2 de octubre de 1962
 Alcalde

Sr. Antonio Montano Pereira
 Concejal

Sr. Francisco Montano Acevedo

Sr. José Montano Pereira

Sr. Miguel Barrios Barrocan

Sr. Basilio Serrano Flores

Sr. Maximino Viquez de la Cruz

En el Oficio de Recreo a las once y media de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de esta Ayuntamiento que se relacionan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente lo declaró abierta, dando principio por la lectura de los actos de las dos últimas sesiones celebradas, los que por unanimidad se aprobaron. Diose cuenta de la correspondencia y de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales, que afectan a la competencia municipal quedando la Proposición enterada.

Seguidamente la Presidencia manifestó que, como ya tienen notoria el Excmo. Sr. D. Fernando Cortés de la Parra, ha concedido a este pueblo una subvención de 2.000 pts. para mitigar el frío, siendo esto una época en que este más se deja sentir, creyendo la ocasión de que se emprendan trabajos que se cumplieron más urgentes y necesarios a fin de amenizarlo. Después de amplia deliberación se acuerda que dicha suma se invierte en las siguientes obras: Reparación de la cañería de la fuente y pipa, arreglo del camino que conduce al Cementerio de la calle de Arante y de la Rambla de la Gloria y prolongación de la alcantarilla que va sobre el faldón infantil.

Por último se aprueban los pagos siguientes: de 60 pts. por blanqueos de la casa en que está instalada el Cuadro de votación para el mismo e importe de un bidón de capacidad de 200 litros para el agua y de cemento para las mismas, de 60 pts. a Vicente Rivas por viajes de la Autoridad Local con motivo de haber declarado este último negocio en la finca de San Juan blanco, la cabaña y la alquería, y de 21 pts. a José Calvario por el importe del transporte en camión de la casa de leche en polvo para los niños de las Escuelas.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, lo que termina con esta sesión, se actúa de presente acto que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

(Firma)

(Firma)

Miguel Barrios Barrocan

Maximino Viquez de la Cruz

(Firma)

Basilio Serrano Flores

(Firma)

sesion del dia 27 diciembre de 1962

Chalde

Antonio Montano Pereira
Concejal

Francisco Montano Preval

Miguel Barero Baragon

Franco Montano Pereira

Basilio Serrano Flores

Esteban Garcia Chacon

En Hiquera de Ureca a veintioiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la veinte hora, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y a las diez y seis de la hora expresada, el Sr. Alcalde la declaro abierta dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que publican los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, plando la

Corporacion por enterada.
A continuacion, de conformidad con el orden del dia se aprobaron los papeos de 2,134 pts a Manuel Arevalo por primales de seguridad en el partido infantil, de 1,176,672 y 26 pts a los Sr. medico, practicante, matrona por asistencia y familia de los empleados durante el ano actual, acordando igualmente abonar 335 pts a municipalia por impresos facilitados, 366 a Ed. Hecules Rispans por primar del seguro de incendios de esta Casa Consistorial, 250 pts a Sr. practicante y otros dos por premios en las fiestas patronales, 60 a Sr. Fallego de Barlaaga, por vijo del Sr. Alcalde a Badajoz para asunto de este municipio, 7275 a Sr. de Flor y otros por vitales, cal reparaciones en las escuelas e importe de bombillos para el alumbrado publico y 10 pts a Bonifacio Leuz para soporte de cristales para las escuelas. No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, ordenando la extension de la presente acta que firman los señores concurrentes, el que yo secretario, certifico.

Antonio Montano

Francisco Montano

Miguel Barero

Franco Montano

Basilio Serrano

sesion del dia 28 de enero de 1963

Alcalde

D. Antonio Montaño Reina

Concejal

D. Francisco Montaño Arevalo

Francisco Montaño Reina

Francisco Barrios Barroagan

Bautista Barrios Flores

Esteban Garcia Olacoin

Mariano Viquez de Ceris

En la villa de Higuera de Necaya siendo las veinte horas del día penitencioso de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaño Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al unísono se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día / siendo la hora referida, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando los consejos por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente dió lectura de la correspondencia y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales que afectan a la corporación municipal, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinaria correspondiente al ejercicio de 1962, acordándose de conformidad con el dictamen de la Comisión y con arreglo al número 3 artículo 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, que por la Alcaldía se dé cumplimiento a lo de más ordenado sobre este respecto.

Acto segundo presta la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año último, y el informe de la Intervención que en la misma se sigue, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Manifiesta a continuación la Presidencia que en el presente año corresponde la rotación de la pechera local la que como siempre, se debe anunciar al vecindario por medio de pregones, que los precios que satisfagan los pequeños agricultores que tomen parte en la rotación sean de conformidad con lo presupuesto por este concepto, lo que así se acuerda.

Después de alabar listas de animales por importe de 2.296 pts para reparación de la cañería de la fuente, y pillar con dinero procedente de la subvención concedida por el Gobierno civil para mitigar el frío, la Presidencia levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montaño

Francisco Barrios

Francisco Barrios

Mariano Viquez

Francisco Barrios

Francisco Barrios

Sesión extraordinaria del día 21 febrero de 1963 En la Oficina de Hacienda a las veinte horas del día veintinueve de febrero de 1963, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor, que figura unido al Presupuesto, que ha sido formado con arreglo a la Ley 30/1962, orden del Ministro de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

- Sr. Antonio Montano Bermejo
- Sr. Francisco Montano Aceval
- Sr. Miguel Barnero Barapan
- Sr. Sr. Montano Bermejo
- Sr. Basilio Lema Flores
- Sr. Esteban Francia Chacón
- Sr. Julián Vázquez de los

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado, a postado de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las apuntadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobarlas por unanimidad y declarar a extinguido las cuentas de los salarios activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se relacionan:

- 1º Suprima de cuatro mil pesetas al farmacéutico Sr. Cándido González Montalón.
- 2º Que existiendo superavit procede conseguir en el capítulo 1º art. 1º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2º de la instrucción 4º.
- 3º Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen local, párrafo 4º de la instrucción 5ª, seguirá rigiendo provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.
- 4º Que en su integridad el informe propuesto de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos

Inclusiones	33.777'50
Anulaciones	43.634
Diferencia	10.456'50

B) Estado de Gastos

anulaciones 34,173.02
 inclusiones 23,716.52
 diferencia 10,456.50

1º. Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Notas
I	Personal activo	265,773.71
II	Material y diversos	86,777.04
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13,699.11
VI	Reintegrables, no determinados e imprevisibles	1.700
Total del presupuesto de gastos		371,949.86
Presupuesto de Ingresos		
I	Ingresos directos	233,024.62
II	Ingresos indirectos	3,250
III	Excesos y otros ingresos	7,957
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	68,263.24
V	Ingresos patrimonial	55,500
VI	Contingibles e imprevisibles	3,350
Total del presupuesto de ingresos		371,949.86
Resumen		
Reportan los gastos		371,949.86
Reportan los ingresos		371,949.86

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, núm. 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se recitase copia certificada del presupuesto reformado al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

En otro asunto de que trata el punto 1º de la sesión, de la cual se certifica la presente acta, que firmaron los señores asistentes, con voto el Sr. Excmo. D. de que certifica:

Antonio Montoya

Francisco...

Miguel Barro
 Jm. Ant.

Mariano Márquez
 Aureo Vique...

Sesión del día 25 de febrero de 1963

Alcalde

D. Antonio Montano Perea

Concejales

D. Francisco Montano Perea

" D. José Montano Perea

" Miguel Barrero Baraquin

" Belarín Montolio Paredes

" Basilio Serrano Flores

En la casa de Merced a las cinco de la tarde de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Montano Perea, los otros Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas, las que fueron aprobadas y diose

Se
D.
D.
D.
D.
D.

cuenta seguidamente de la correspondencia y disposiciones que publican los Boletines oficiales que afectan a la confección municipal, dándose la Corporación por entrada.

A continuación se acuerda designar al Concejal Sr. Barrero para que ejerce las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Recompensas del Ejército encomienda al Regidor Sindico y se faculte a la Alcaldía para que nombrase como testigos que depongan en los expedientes de primer grado de incorporación a filas que se inscriben en el presente que a los padres de los niños que entran expedientes.

Seguidamente se aprueba el pago de 12.931.50 pts importe de jornales invertidos en el arreglo del camino que conduce al Cementerio de la calle Va carrete, Plaza de la Iglesia y prolongación de la alcantarilla que va al Jardín Municipal, de granos de grava, arreglo de herramientas e importe de materiales, según se detalla en listas de jornales recibidos, y que se ha abonado con subvención concedida por el gobierno civil para mejorar el caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmen los señores asistentes con cargo el Secretario de que certifico.

Antonio Montano

Francisco Montano
Miguel Barrero
José Montano
Belarín Montolio
Basilio Serrano

Sesión del día 2 de marzo de 1963
 Alcalde

D. Antonio Montano Pereira
 Concejales

D. Francisco Montano Quiroga

D. Miguel Barro Barroga

D. Basilio Serrano Flores

D. José Montano Pereira

D. Maximino Viqueza de Jesús

En la villa de Higuera de la Cruz siendo las once horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyo numeral al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando se comienza por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente dió lectura de la correspondencia y de los oficios y resoluciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales, dando a la Corporación por entendida.

A continuación fueron aprobados los siguientes gastos: de 609.80 pts a la imprenta Angel Verde por impresos y artículos de escritorio, de 1.197.90 pts a las imprentas de Prego y Barro por iguales conceptos, de 326 pts a Beneficencia de unms por cristales para las bombas de 332 pts a Municipalidad por impresos, de 226 pts a Editorial Bracardi por el Repertorio Praxológico de legislación del año 1962, de 336 pts importe de la suscripción a El Consultor de los Ayuntamientos, de 2.006 pts a Manuel de Cevallos por formales de engado en el Jardín Infancia y de 9.152 pts por formales de engado en el apresto de la imprenta que conduce al Cementerio, cantidad esta última que se ha satisfecho en frutos procedentes de la subvención de 21.000 pts concedida por el Gobierno civil para mitigar el paro obrero.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano Pereira

Francisco Montano Quiroga

Miguel Barro Barroga

José María

Maximino Viqueza

Juan Viqueza

sesión del día 21 de abril de 1963

Alcalde

D. Antonio Montano Becerra

Concejal

D. Francisco Montano Acebal

D. José Montano Becerra

D. Santos Serrano Flores

D. Miguel Barrero Barragán

D. Esteban Jacio Quaco

En la villa de Higuera de Meruca siendo las veinte horas de la veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en esta Casa Concejstral bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Becerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento en su número de seiscientos sesenta y tres, con el objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente ha declarado abierta dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y se dio lectura seguidamente de la correspondencia y disposiciones que afectan a la competencia municipal publicadas en los Boletines oficiales. La Corporación se dispuso entenderse.

A continuación se dio lectura a las relaciones giradas que por transmisión de dominio de fincas urbanas se han presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que sean tenidas en cuenta en el Expediente al Padrón de Edificios y Solares, acordando el Ayuntamiento informar se acceda a ello, toda vez que la transmisión y el pago de derechos reales se justifican cumplidamente.

Seguidamente pasó la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se existe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Por último se aprobaron los siguientes pagos: de 1.064 pts a Manuel Acebal por sueldo en el padro infantil, de 1.048 pts a José Ruiz por los haberes de los edificios municipales, de 290 pts a la Uda de los fondos comunitarios para la Escuela, de 200 pts a los Ds. Lemos y Gansón por costales para la limpieza y materiales de obras. Habiendo oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se celebró la presente acta que firmado los señores asistentes conmigo el secretario, certifica.

Antonio Montano Becerra
 Miguel Barrero
 Francisco Montano Acebal
 José Montano Becerra
 Santos Serrano Flores
 Miguel Barrero Barragán
 Esteban Jacio Quaco

Algunos de los señores concejales para acreditar en ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de concejales
 certifica. - Higuera de Meruca 27 Mayo 1963

Para acreditar igualmente que el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir más que el Alcalde, certifica. -

Higuera de Meruca 27 Mayo 1963

Sesión extraordinaria del día 24 junio 1963 En Higuera de Meruca a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en esta Casa

Consejales Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Patricio Fontana Reina, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al

Sr. Francisco Fontana Méndez
 Sr. Miguel Barro Baragan
 Sr. Esteban Rocio Marín
 Sr. José Fontana Reina
 Sr. Francisco Tangua de la Cruz

maripán, a fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación y de conformidad con lo expresado en la convocatoria, se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Director General de Administración Local en virtud de por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las

Corporaciones Locales en el que se comunica que ha recibido referencia del Estatuto de Recaudación con respecto a las exacciones locales cuya cobranza está encomendada voluntariamente por las Corporaciones Locales, a la Hacienda Pública, establece que este anticipo a los Ayuntamientos interesados dentro de los primeros

veinte días de cada mes, si se trata de poblaciones mayores de 2000 habitantes, una entrega a cuenta y que este sistema puede resultar una estimable ventaja para muchas Corporaciones que podrán disponer así del producto de la recaudación, incluso antes de que los contribuyentes satisfagan efectivamente sus cuotas.

Comunica también en dicho escrito que la ampliación en los plazos de cobranza por la

llevada a cabo en la mencionada reforma del Estatuto de Recaudación originaría para los Ayuntamientos que postergaron por sí el cobro de sus exacciones un notable retraso en los ingresos y que por todo ello conveniría que la reforma tenga la debida difusión, al objeto de que aquellas Corporaciones que deseen adherirse al sistema de cobranza por el Estado, con pago anticipado, puedan beneficiarse a la mayor brevedad por terminación el plazo para hacerlo dentro del actual mes de junio. Sea

lo que fuere de lo acordado en esta sesión, se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Se acuerda que el Sr. Director General de Administración Local sea informado de lo acordado en esta sesión.

Las asociaciones municipales que pueden acogerse al sistema de colmatación en el Estado son los arbitrios municipales sobre las aguas rústicas y urbanas y el recargo para preservar el foso olivero.

Entrados los señores asistentes de referido escrito acordaron por unanimidad por considerarlo conveniente, encomendar a la Hacienda pública la gestión y colmatación en régimen de arriendo de las mencionadas asociaciones, lo que se participará inmediatamente a la Delegación de Hacienda de la provincia a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, para que puedan ser tenidos en cuenta en la confección de los libros de colmatación.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto expuesto en la convocatoria y en consecuencia, el Secretario procedió a dar lectura de la función de la Alcaldía respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de pavimentación de parte de la calle General Franco, ya que se hace preciso compensarla a la mayor brevedad por no dar lugar a dilaciones. Y como quiere que se lleve a efecto la obra de referencia, en los términos de subgata, según se hace constar en la expresada función, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra con arreglo al apartado c) del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3.º del art.º 14) y apartado a) y c) del art.º 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Hacer suya la función de la Alcaldía, en todas sus partes. 2.º Declarar el caso como de imperiosa necesidad y en consecuencia, que se instruya expediente para acogerse a la excepción de licitación, con arreglo al n.º 2 del art.º 311 de la presente Ley de Régimen Local y apartado c) del art.º 42 de mencionado Reglamento de Contratación. 3.º Que enmendados los preceptos referidos se demuestran en cuenta a esta Corporación al objeto de tomar el acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Por lo seguido y de acuerdo con la convocatoria, se da cuenta de los siguientes gastos que fueron aprobados: 1.064 pts a Manuel Lecrás por jornales, de ocupados en el farruñerío del cementerio el mes de abril e igual cantidad al mes de mayo por igual concepto en el mes de mayo, 5.000 pts como subvención para la erección de la nueva Iglesia parroquial, 300 pts como donativo por familiares y fundaciones de fábres e igual cantidad como aportación para la adquisición de un equipo de moquetado para la sección Terapéutica, 807 pts a Reyes Luna

tanio por util, otros efectos que se detallan en factura para la Casa Comunal
Baudas, 649.50pts a Juan Pereira por la compra para el alumbrado público y 180
pts por viaje de un huacastor a Badajoz para un curso de perfeccionamiento, aso-
dándose por mismo abocar 1.013.15 al chofer de la camioneta por viajes del Sr. Alcalde a
Badajoz, Lafra y Mercurio para asuntos de este municipio.

Fue comprobado otro punto la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión,
ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes,
de que yo Secretario, certifico.-

Antonio Montano

Francisco Flores

Marino Vazquez

José Manuel Barrero

José Antonio

Vicente Vique

Señal del día 2 de julio de 1968

Alcalde

D. Antonio Montano Pereira
Concejales

D. Francisco Montano Guevra

D. Miguel Barrero Barragan

D. Antonio Montano Pereira

D. Antonio Manuel Flores

D. Maximino Vique de Arés

En el pueblo de Mercurio a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres,
ocurrido los días horas, se reunieron en esta Casa Comunal bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores
Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al usarse se expresan
a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habrán sido previamente
convocados.

Abierta el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior
de continuación se pasó a tratar del único punto expresado en la
convocatoria y visto el expediente instruido para acogerse a la excepción
de licitación prevista en el art. 42 del vigente Reglamento de Contratación para la realiza-
ción de la obra de pavimentación de parte de la calle General Franco de esta villa y vistos
asimismo los pertinentes informes favorables a la excepción, el Ayuntamiento por unanimidad
dándose acuerdo acogerse a la excepción aludida facultando a la Alcaldía para que adopte las per-
tinentes medidas en orden a la ejecución de referida obra.

Fue comprobado otro punto la convocatoria, la presidencia levanto la sesión y se extendió
la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo Secretario, certifico.-

Antonio Montano

Francisco Flores

Marino Vazquez

José Manuel Barrero

José Antonio

Vicente Vique

sesión del día 27 de Julio de 1963
Alcalde

D. Antonio Montano Pereira
Concejal

Francisco Montano Acebal

José Montano Pereira

Esteban Fracis Quacón

Miguel Barros Baragán

En la villa de Higuera de la Cruz a veintioiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta seguidamente del expediente que se instruyó a instancias de la Sociedad Anónima Cruz en la que se manifiesta que ejerce legalmente en este Ayuntamiento la actividad de Comercio de Fertilizantes con depósito en el Excmo. Sr. D. Luis de la Cruz desde el 22 de mayo de 1962, solicitando al ocupado de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de marzo último, y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Puéblas, Nivales, Nativas y Peligrosas, la correspondiente licencia municipal definitiva con la calificación de exenta, en virtud de la aplicación de citados Reglamentos. Considerando lo establecido en este respecto los informes reglamentarios, se acordó informar en el sentido de estimar procedente la solicitud por la Sociedad Anónima Cruz.

Acto seguido visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordada por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y por último se aprobó el pago de 1.064 pts a Manuel Aguado por finca, en el tanto de 1.064 pts en la finca de Higuera y se proceda asimismo a satisfacer la cantidad de 1.186,90 pts a la Imprenta Pérez y Frías de Asturias por trabajos y material de escritorio facilitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano Pereira

Francisco Montano Acebal

José Montano Pereira

Miguel Barros Baragán

Barros Baragán

Deliberación por el Sr. Secretario para anunciar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir más que el Sr. Alcalde, certificó.
Hacienda de Nueva Esparta 1963
L. P.

Señalada extraordinaria del día 31 de agosto de 1963 En Hacienda de Nueva Esparta siendo la sesión por el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en esta Casa Consistorial por la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al usarse se le pararon, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que había sido previamente convocados.

- D. Antonio Montano Pereira
- D. Francisco Montano Acuña
- D. Miguel Barrios Barriagán
- D. José Montano Pereira
- D. Esteban Francia Quacón
- D. Basilio Serrano Flores
- D. Maximino Saizuelo

Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que con vista a examen de la Cuenta y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1962, que ha sido expuesta al público conforme previene el artículo 79 de la Ley de Regimen Local.

Para lectura del informe que acompaña a la Cuenta de la Corporación, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta rebastada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1962	13.711'30 Pts
Restos por cobrar en dicha fecha	113.952'91 "
Suma	127.664'21 "
Restos por pagar en dicha fecha	106.403'33
Superavit	21.160'88

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 79, número 1 del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Contratación para su resolución definitiva de aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo también con la Comisión de Hacienda, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de liquidación del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, formada por el Sr. Interventor, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al presupuesto de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan se acuerda por unanimidad favorable su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962.

A continuación voto el expediente instruido con motivo de modificaciones de crédito de cargo del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del anterior, a que hace referencia el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda en definitiva y por unanimidad aprobar las modificaciones de crédito a que el expediente se refiere.

Por último se acuerda designar a los Concejales Sr. Francisco Justo Linares y Sr. José Justo Bermejo y Sr. Juan José Sánchez de los Ríos para que formen la Comisión de Testes, organizando los que hayan de celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo, fiestas tradicionales del pueblo.

Y no suspendiéndose otros asuntos la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Melgarejo

Presidencia

Miguel Sandoval

José Antonio

Marino Masquez

Benito López Muñoz

Viligencia / La fouggo el Secretario para averitar por ella que en este dia no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por no asistir suficiente numero de Concejales, certifica
Higuera de Alcaza 27 septiembre 1963

Para averitar igualmente que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria en segunda convocatoria por no asistir mas que el Alcalde, certifica

Higuera de Alcaza 27 septiembre 1963

Sesion extraordinaria del dia 11 de octubre de 1963 En Higuera de Alcaza a las veintinueve horas del dia once

Alcalde de octubre de mil novecientos sesenta y tres en primera convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Perena, con asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:
Sr. Francisco Montano Alcaza
Sr. Miguel Benito Baragan
Sr. José Montano Perena
Sr. Esteban Garcia Claeon
Sr. Basilio Ferras Flores

1.º - Lectura y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.
2.º - Declaracion de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y puestos renovables.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 10 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones locales, en relacion con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 27 de octubre ultimo digo de 27 de octubre de septiembre ultimo. Para lectura del articulo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1957, 1960, y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Que no existe vacante alguna de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiera el art. 10 citado a cubrir en este periodo por ninguno de los tres grupos.

2.º Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de aberes de familia:

 Sr. José Montano Perena

b) Grupo de representacion sindical:

D. Basilio Llanos Flores

c) Pupos de entidades económicas, culturales y profesionales

D. Esteban Francia Llanos

3º.- Se otorga certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, fué habiendo medido asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y media horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico-

Antonio Montano

Marino Vasquez

Francisco Montano

Francisco Montano

Miguel Montano

Francisco Llanos

Sesión del 2º de octubre de 1963

Alcalde

D. Antonio Montano Pereira

Concejales

D. Francisco Montano Llanos

D. Miguel Camero Barragán

D. Basilio Llanos Flores

D. Francisco Montano Pereira

En Higuera de Mercurio a las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento en el número de veintinueve y media horas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y a las veintinueve y media horas, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se discutieron de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal que publican los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación.

Se continuó con la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual y al informe de la intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme por la Corporación acueda por unanimidad a su aprobación definitiva.

Seguidamente fueron aprobados los pagos siguientes: de 22 \$ al chofer Sr. Mendoza por viajes del Sr. Alcalde y otros efectuados con motivo de la Junta Pastoral, de 20 \$ al Sr. Luis consumidos de los generales por el alma de S. J. Juan XXIII, de

1.522 pts a Francisco Ramírez y otro importe de blancos de los edificios municipa-
les de 280 a imprenta Riego por material de escritorio facilitado, 800 pts como subven-
ción al Hogar Extremeño en Madrid, 9036 pts al Sr. Peláez Sr. Erraño y Sr. Leud por gastos
efectuados con motivo de la fiesta patronal, aprobándose igualmente los pape-
les por importe de cien mil pesetas, subvención concedida por el Excmo Sr. D. Bernardo Gil de
la provincia, por la pavimentación efectuada en la calle General Franco.
No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo
Secretario certifico.

Antonio Montañez
Juan...
Francisco...
Miguel Barro
Vicente López Lata

Sesión del 28 noviembre 1963
Alcalde

- Antonio Montañez Pereira
Concejal
- Francisco Montañez Arce
- Miguel Barro Barro
- Esteban Francia Uca
- Maximino Viquez de las

En la villa de Alcazar de San Juan a veintiocho de noviembre de mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial, siendo las veis-
te horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montañez Pereira, los
señores Concejales de este Ayuntamiento que se exponen al margen, a fin de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y a las horas ex-
presadas, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones
que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales,
dando por enterada la Corporación.
No habiendo asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y se exten-
dió la presente acta que firman los señores concurrentes, con cuyo el Secretario certifico.

Antonio Montañez
Francisco...
Maximino Viquez
Miguel Barro
Vicente López Lata

Sesión del 27 de diciembre de 1963

Alcalde

Sr. Antonio Montano Pereira

Concejales

Sr. Francisco Montano Aceval

Sr. José Montano Pereira

Sr. Miguel Barro Barragán

Sr. Esteban Francia Olascoaga

Sr. Basilio Herrera Flores

Sr. Máximo Viquez de Asís

En la villa de Higüera de Nueva siendo las veinte horas del día

veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió

con su esta Casa Corporativa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. An-

tonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento

que se expresan al margen a fin de celebrar sesión ordinaria en según

da convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró

abierta, dando se comienza por la lectura del acta de la sesión anterior

que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y disposiciones

que publican los Boletines Oficiales en lo que se refiere a la competencia

municipal. La Corporación diose por enterada.

A continuación y de conformidad con el Orden del día, se dio lectura a

instancia susrita por el distribuidor de energía eléctrica en esta villa Sr. Ben-

lis Cabezas Velasco, instancia en la que expone que el contrato de suminis-

tro de fluido eléctrico para el alumbrado público es anterior al año 1930,

a base de muy bajas tarifas, muy inferiores a las aprobadas por la Comisión

de Industria, y que el considerable aumento en el precio del fluido que

con relación a la fecha en que se firmó el contrato de alumbrado público,

satisface el a la Eléctrica Beltraguera, le obliga a solicitar de la

Corporación la modificación del mismo, con aplicación de las tarifas

que han sido aprobadas a su Empresa por la Comisión provincial de In-

dustria para el alumbrado a tanto alzado.

Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad considerar

justa y atendible la petición del Sr. Cabezas, y por consiguiente se facultó

al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento

suscriba con dicho señor, nuevos contratos de alumbrado público con sujeción

a expresadas tarifas, plazo de vigencia de cinco años, que empiecen a

contarse a partir de fin de mes de enero próximo, prorrogable por quinientos su-

cesivos o con tres meses de antelación a la fecha de terminación del mismo,

no avisare a alguna de las partes su deseo de darlo por terminado, reposición

de lámparas a cargo del Ayuntamiento, conservación y reparación o

reposición de la red por cuenta del distribuidor.

Y por último se aprobaron los gastos de mil novecientos pts al día de sueldo en

los viajes efectuados para asuntos de este municipio, Sr. a José Calvario Martínez

Sr.
 d
 5.1
 14
 11 B
 11 pt
 11 B

de transporte de leche en bultos para los niños de las Escuelas, 938 a funcionarios de Hacienda por confección de documentos administrativos, 712 a Beneficio Puntos por cristales para las Escuelas, 608 30 pts a Hipoteca Papeles y otros por impresos y material de escritorio, 1176, 612 y 29 pts respectivamente a los de Médicos, Practicante y Hospitalera por asistencia sanitaria en el primer semestre a las familias de los empleados de este municipio, 1119 1/2 a Hacienda en fidej. y otros por gastos ocasionados por motivo de las fiestas patronales, aprobándose igualmente el pago de los jornales de seguros por Municipal Cívica en el primer semestre.

Tras haberse oído otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, ratificándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que goza Secretario, certifico.

Antonio Montano

Francisco Torres

Miguel Stangero

Marino Vasquez

José María

Vicente López

Sesión del día 21 de enero de 1964 En Niquera de Cleusa siendo las veinte horas del día veintinueve de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en esta Sala de Cabildo en Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Antonio Montano Pereira
- Concejales
- Francisco Fontana Acevedo
- Miguel Barro Barragan
- Basilio Lomana Flores
- Antonio Montano Pereira
- Esteban Francis Chacón

Seguidamente, de conformidad con lo expresado en la convocatoria, el Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7º de la Ley 108/1963 de 20 de julio último, Circular n.º 19 de la Dirección General de Administración local conteniente normas complementarias sobre revisión y aprobación de las plantillas de personal de las Corporaciones locales, habrá que proceder a revisar la actual plantilla del personal dependiente de esta Corporación a fin de acomodarla a las normas contenidas en dicha Ley y a lo prescrito en la Instrucción n.º 1 (Clasificación de personal) que figura como anexo de la

orden del Ministerio de la Gobernación de 18 del pasado mes de octubre.

Después de amplia discusión, se acordó por unanimidad que en la Placilla se dispiera a extinguir las plazas de Oficial, Cabo de la Guardia Municipal por no considerarse actualmente necesarias, quedando la indicada Placilla en la forma siguiente por estimar se ajusta a las necesidades del Municipio:

Grupo A.) Administrativos

Mu Secretario, grado 16

Mu Oficial, grado 7 (a extinguir)

Mu Auxiliares, grado 5.

Grupo C.) Servicios especiales

Mu Cabo Guardia Municipal, grado 6 (a extinguir)

Mu Guardia Municipal, grado 4.

Grupo B.) Subalternos

Mu Alcaide - voz pública, grado 1.

Igualmente se acordó que esta Placilla se someta a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, y se remita el correspondiente edicto al Boletín Oficial de la provincia, todo ello en armonía con lo que determina la norma 1ª de la Circular citada y el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Igualmente visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año último, y el informe de la Intendencia que en la misma se emite, después de sancionada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y por último se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, acordándose de conformidad con el dictamen de la Comisión, con arreglo al número 3 artículo 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcalde se le cumplimentará a los demás ordenados sobre este servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes de que go

Secretario certifico
Antonio Montano
Miguel Barrera

Procurador
Francisco Antun
Vicente Lopez Mateos

sesion extraordinaria del dia 2 de febrero de 1964 En la ciudad de Culiacan a dos de febrero del mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Concejil, siendo la mesa directiva formada por los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que debieron ser, los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de septiembre último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto citado.

A este efecto, se levantó el acta de orden de la presidencia se dio lectura de los artículos 126, 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad por los Concejales, que hasta ahora han venido integrando la Corporación y después de unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la presidencia se retiró el finico Concejil saliente Sr. Francis Chacón, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta formal, que firmando que ha actuado, de que yo Secretario certifico.

Secretario
Vicente Lopez Mateos

Antonio Montano
Miguel Barrera
Mariano Targuay
Francisco Antun

Vicente Lopez Mateos

Segunda parte

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los que señalados por la ley, así como de los que en esta primera sesión deben continuar en el cargo, según resultado de las respectivas credenciales.

Primer grupo. - Pedregal de familia

D. Miguel Bañero Baragán, elegido en 1960

D. José Montaña Leiva, reelegido en 1963

Segundo grupo. - Representación judicial

Continúa

D. Francisco Montaña Aceval

Elegido en 1963

D. Antonio Sempere Montaña

Tercer grupo. - Ve Vecindades

Continúa

D. Maximino Viquez de Arís

Elegido en 1963

D. Basilio Sempere Flores

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, con las siguientes palabras: "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, someto fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado", siendo contestado por los Precedentes: "Si así lo hago, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Requeridos los asistentes a fin de que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidad, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna reclamación, el Sr. Alcalde Presidente declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen local / artículo 15 / 88 del Reglamento de Organización, habra tenido a bien designar como Deciente Alcalde a D. Francisco Montaña Aceval.

Cumplido el anterior nombramiento de Concejo Alcalde, como quiera que este municipio no llega a los 200 habitantes de hecho, no corresponde constituir Comisión permanente. En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda. D. Antonio Serrano Montaña, D. Miguel Barrero Barraján y D. Máximo Vaquer de Asés.

Comisión de Obras públicas. D. Francisco Montaña Arenal, D. José Montaña Pereira y D. Basilio Serrano Flores.

Comisión de Gobernación. D. Basilio Serrano Flores, D. José Montaña Pereira y D. Antonio Serrano Montaña.

Comisión de Educación y Sanidad. D. Francisco Montaña Arenal, D. Miguel Barrero Barraján y D. Máximo Vaquer de Asés.

En último, con arreglo a los artículos 292 siguientes de la Ley de Régimen local, se acordó que el Ayuntamiento celebre sesión ordinaria el día 25 de cada mes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las diez y media horas, ratificándose la presente acta, de que yo Secretario certifico.

Antonio Montaña

Francisco Arenal

Miguel Barrero

Antonio Serrano

Máximo Vaquer

Francisco

Vicente López

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964
Lugar concurrente
Alcalde
D. Antonio Montaña Pereira
Concejales

Se firmó en plena a las veinte horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva

El Sr. Francisco Montano Cevallos del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964 cuyo Proyecto ha sido promovido con arreglo a lo prescrito en el art. 630 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Berilio Ferrero Flores Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por conceptos:

Conceptos	Cuota	Reservación
	1964	Plan 65
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I Personal activo		236.688'24
II Material y diversos		118.307'28
V Subvenciones y participaciones en ingresos		8.100'33
VII Reintegrables, fijados, determinados e imprevistos		5.700
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>368.795'85</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I Impuestos directos		232.729'61
III Cargas por los ingresos		26.351
IV Subvenciones y participaciones en ingresos		73.215'24
V Ingresos patrimoniales		32.450
VII Eventuales e imprevistos		3.350
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>368.795'85</u>
<u>Resumen</u>		
Incorporando Gastos		368.795'85
Adem los Ingresos		368.795'85

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 632 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Alcalde de Velegando de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se adjuntan al mismo.

Acto seguido vistas las demandas en vigor de las exacciones municipales que habrán de figurar en el Presupuesto de 1964 se acuerda por unanimidad no modificarlas con excepción de las de servicios de Cementerio, Resacas en la vía pública, Rodaje por vía municipales, Ocupación de la vía pública con sombras, Picetas en la vía pública, Potes, jabonillas de empujar, Baños de las mismas se modifican en los términos que se piden en dichos pliegos de demandas, acordándose que estas demandas modificadas se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales serán admitidas todas reclamaciones que formulen y que terminada la tramitación e informada, en su caso, las reclamaciones que hubieran presentarse, se remitan a la Superioridad en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En otro asunto de que trata, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Montano Antonio Lopez
Miguel Barero
Jose Maria
Marino Taqueo

Benito Lopez Mateo

Sesión del día 20 de marzo de 1964 En el ayuntamiento de Meruá a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, reunióse en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Breña, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar sesión para la que habrían sido previamente convocados.

Abierta el acto se leyeron los dos actos de las sesiones últimamente celebradas y que se aprobaron.

- Alcalde
- D. Antonio Montano Breña Concejales
- D. Francisco Montano Alcala
- Miguel Barero Baragan
- D. José Montano Breña
- D. Maximino Taqueo de Aris

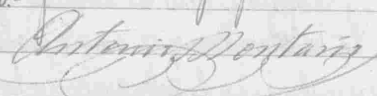
De conformidad con lo prescrito en la convocatoria, la Presidencia hizo saber a los reunidos que el párrafo 1º de la Regla 2ª de las Instrucciones adicionales para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales, prescribía que aquellas cuya situación económica no les permitiera implantar el total de

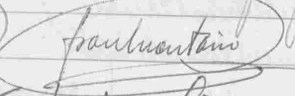
percepciones establecidas por la ley 108/1963 han de exponerle en forma razonada mediante instancia dirigida al Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de estas Corporaciones. Sigue diciendo que la situación económica de este municipio no permite la implantación de los emolumentos señalados por citada ley, toda vez que al no existir en este pueblo, eminentemente agrícola, el correspondiente objeto de gravamen, no son susceptibles de aplicación en el presupuesto que ha de regir el presente ejercicio la mayoría de las exacciones que enumeran los arts 440, 444, 477, y demás que determina la ley de Régimen local, ya que si alguna de ellas pudiera considerarse aplicable impositiva, su cumplimiento sería insignificante. Las percepciones, asimismo, que expresada ley establece para los funcionarios, ascienden en este municipio a 400,000 pts próximamente; de ahí la imposibilidad de hacer frente a la nueva regulación.

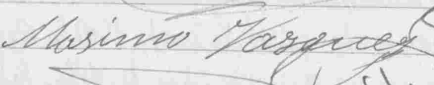
En vista de lo expuesto, y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad estimar como medidas más oportunas a adoptar a fin de que pueda ser realidad la implantación de los nuevos haberes, sin que tampoco queden desatendidas las obligaciones del municipio, las señaladas en los apartados a) y b) del art 6º de la ley mencionada.

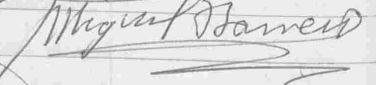
Acto seguido, visto la instancia suscrita por el vecino de este villa D. Rafael Expósito Proeso en la que manifiesta que habiendo adquirido un coche marca SEAT matrícula CA-13.1144 motor n.º 127827, con el propósito de destinárselo al servicio público con residencia en esta villa, solicita se le conceda la oportuna licencia municipal. Los señores reunidos, habida cuenta de la necesidad de vehículos de esta clase en la localidad, acuerdan autorizar a D. Rafael Expósito Proeso para que destine al servicio público el automóvil citado, y que por la Alcaldía se le extienda la licencia correspondiente.

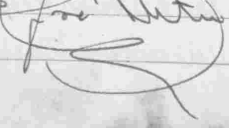
Después de haberse tratado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que por se certifica, certifica.

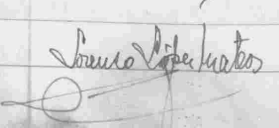

 Antonio Montaña


 Juan Montaña


 Massimo Tazzer


 Miguel James


 Francisco


 Juan

Sesion del dia 29 de marzo de 1964 En la Casa Comunal de Alizaca de Alcega, siendo las diez y media horas del dia siguiente...

Alcalde D. Antonio Montano Pereira y Concejales D. Francisco Lucutano Arevalo, D. Priocustano Reina, D. Miguel Barrero Bonaparte, D. Basilio Errazo Flores, D. Antonio Errazo Montano y D. Maximino Vasquez de Asis...

el de proclamar en forma legal a la Corporacion de un Comisionario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion del Procurador...

Tras de votarse en la urna forrada con los colores correspondientes al acto los correspondientes papeletos, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

- Numero de votos emitidos, siete
Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:
D. Antonio Montano Pereira, seis votos
D. Basilio Errazo Flores, un voto

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Montano Pereira, Alcalde de esta villa. Fue oido otro el resto de la sesion se levanta la presente, que leida y hallada conforme, es firmada seguidamente por los señores asistentes, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que como Secretario, certifico.

Antonio Montano (Alcalde) Antonio Secario
Miguel Barrero Bonaparte (Concejal) Priocustano
Maximino Vasquez (Concejal)
Vincenzo Vignati

Señal del día 27 de abril de 1964
Preside

D. Antonio Montano Becerra
Concejal

Francisco Montano Becerra

Miguel Barero Baragan

José Montano Becerra

Antonio Barero Montano

En dignidad de Nueva se celebró las veinte horas del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Becerra, D. Antonio Montano Becerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expuesta, el Sr. Presidente le da la bienvenida a todos los señores concejales y a los señores concejales de este Ayuntamiento, y se procede a la lectura de la lista de los señores concejales que se aprobaron.

Se da cuenta de la comparecencia y disposiciones aparecidas en los Boletines oficiales que afectan a la competencia municipal, dándose la Corporación por enterada. Seguidamente visto la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al primer trimestre del año actual, el informe de la Intervención y en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Este acuerdo se dio lectura a las relaciones firmadas que por transmisión de dominio de fincas urbanas se han presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que se publiquen en cuenta en el Boletín de Edificios y Obras, acordando el Ayuntamiento informar se acceda a ello, toda vez que la transmisión y el pago de derechos reales se justifican cumplidamente.

Seguidamente se aprueban los pagos siguientes: de 3,192 pts a Manuel Arenal por catorce jornales de obreros en el Jardín Infancia en cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, 1964 con 1,200 pts por abono de teléfono y conferencias, 140.00 a Editorial Justicia por impresos facilitados, 208 a Intervención Ayuntamiento por acopio de agua para el suministro de la red de los puros de las Escuelas, 100 pts a Julián Repollo por alquiler de la casa en que está instalado el Consejo en los meses de enero y febrero y 200 pts a Fredy Ruiz por trabajos de reparación del tejado de las Escuelas de niños y niñas n.º 1.

Tras haberse oído el asunto de que trata, la Presidencia levanta la sesión, celebrándose la presente acta que firmamos señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano Becerra

Antonio Secundo

Francisco Montano

Manuel Becerra

Miguel Barero

Antonio Becerra

Señal del día 21 de mayo de 1964
Aldede

D. Antonio Montano Pereira
Concejal

D. Francisco Montano Acevedo
José Montano Pereira

Miguel Canero Baraigán
Basilio Emaco Flores

En Higuera de Allende a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines Oficiales. La Corporación se dio por enterada.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos: 40 pts a D. Victoriano Hueros a importe de dos vigas para el tejado de esta Casa Comunal, 376'45 de abono de teléfonos y conferencias, 613 a municipalidad, Papeles por impresos y artículo de escritorio, 1.064 a Manuel Acevedo por trabajo de jardinería en el mes de abril y 10 pts a municipalidad por papeles por impresos facilitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.

(Antonio Montano)

(Francisco Montano)

(Miguel Canero)

(José Montano)

Secretario

Vigilancia / La fongo y el secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico
Higuera de Allende 25 junio 1964

pta / Para acreditar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico
Higuera de Allende 27 junio 1964

Sesión del día 27 de julio de 1964
 Alkali
 D. Antonio Montano Pereira
 Concejales
 Francisco Montano Queral
 Miguel Barero Barrojan
 José Montano Pereira
 Francisco Viquez de los

En el ayuntamiento de Nueva a sesenta y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, reunidos en el salón de sesiones ordinarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, en su virtud al encargarse se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en su sala consistorial, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando fe con el inicio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Darse cuenta de la correspondencia, de las disposiciones que afectan a la competencia municipal que publican los Boletines Oficiales, dándose la Corporación por enterada.

A continuación visto la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual, el informe de la Intervención que en el mismo se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidamente se acuerdan los pagos siguientes: de 2.218 pts a Joaquín Barero importe de las faros para el alumbrado público, de 161 al Sr. B. Montano por viaje del presupuesto para el Ayuntamiento de San Carlos, otro a Barrojan y al Alcalde con su parte de comunidad para reconstrucción en el caserío Antituberculoso pertenecientes en el año de 1964, de 750 pts al anterior por viaje del Sr. Alcalde a Badajoz para la obtención del Placard en Corte, de 2.218 pts anual de los pagos por suales devengados en los meses de mayo y junio en el Jardín Infantil, de 200 al Sr. Barero por su parte de comunidad, ejercicio del 1º de abril con su parte de comunidad de los XXV años de Bar, de 402 pts al Sr. Barrojan por su parte de comunidad, ejercicio del 1º de abril con su parte de comunidad, de 208 pts por otros de reparos y reparaciones, 197 pts por igual concepto y 800 a Julián Rebollo por alquiler meses mayo y junio de la casa de su propiedad en que está instalado el Consejo escolar.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Planteamiento
 Mariano Trigueros
 Francisco Viquez

Francisco Barero

Manuel Viquez

Sesión del día 2º Agosto 1964

D. Antonio Montano Pereira
 Concejales

D. Francisco Montano Diezval

D. Miguel Canero Baragán

D. Antonio Montano Pereira

D. Basilio Lerrano Flores

D. Máximo Vaquer de los

En la villa de Sigüenza de Merced, en la Casa Consistorial, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, a las veinte horas, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la competencia municipal aparecidas en los Boletines oficiales dándose por enterada la Corporación.

A continuación se acuerda designar a los Concejales D. Francisco Montano Diezval, D. Antonio Lerrano Montano y D. Máximo Vaquer de los para que promuevan la Comisión de festejos, organizando los que hayan de celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo, fiestas tradicionales del pueblo.

Acto seguido aprobárase lo pasado siguiente: 1.064 pts a Manuel Acosta por atones jornales inventado el mes de julio último en el concepto del Jardín Infantil 270 a Papelería Vila por impresos, facilitados, 152 90 por abono de teléfono, conferencias, acordándose igualmente satisfacer quinientos pesetas a Rafael Capito por viaje de los Ds. Alcalde y Secretarios a Badajoz llamados por un funcionario de la Dirección General de Administración local para asuntos relacionados con el presupuesto que ha de regir el año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario certifico:-

Antonio Montano Pereira Paul Montano
 Miguel Canero Baragán Máximo Vaquer
 José Martín Basilio Lerrano Flores

Sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1964 En el número de Onceva se celebró las veinte horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en esta Sala Comisiva bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Sr. Antonio Montano Pereira
 Concejales
 Sr. Francisco Montano Pulido
 Sr. Miguel Romero Bonassi
 Sr. Feliciano Pereira
 Sr. Basilio Somo Flores
 Sr. Máximo Vique de los
 Sr. Antonio Sergio Montano

Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que con vista a examen de la Corporación, aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1963, que ha sido referida al público conforme previene el art. 29 de la Ley de Régimen local.

Toda lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente auditada y certificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1963	18.811.71
Restos por cobrar en dicha fecha	123.329.10
Suma	142.140.81
Restos por pagar en dicha fecha	123.619.22
Superavit	68.521.59

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 29, inciso 1º del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo también con la convocatoria, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, formada por el Sr. Intendente, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y aprobada al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión, y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documento que la acompañan, de acuerdo por unanimidad frente a su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente

del Apóstol tributaria a su facultad el más grandioso y extraordinario recibimiento, acordándose igualmente que por conducto del Gobierno fiscal de la provincia se remita al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación copia certificada de este acuerdo a fin de que tenga a bien darle el curso correspondiente.

Fue comprendido este asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se leyó la presente acta que firmaron, sures concurrentes, do que yo Secretario certifico.

Antonio Montaña (Señalado)
Francisco Barragán
Masimo Tarque
Vicente López Huato

Sesión del día 17 de septiembre de 1964 En Higuera de Allende a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las siete horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montaña Pereira, los señores Concejales Sr. Francisco Montaña Cuervo, Sr. Francisco Montaña Pereira, Sr. Miguel Barragán Barragán, Sr. Masimo Tarque de la Cruz, Sr. Emilio Erraño Flores. Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación y de conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde expuso la necesidad de proceder a la venta, mediante subasta, de las hierbas y pastos de la Dehesa Royal de estos Propios, puesto que la roturación de la misma, como ha venido ocurriendo hasta aquí, nadie ya la desea por la escasa productividad de la finca y la abundancia de tierras que actualmente hay en el término para arrendamiento o absorción, razones que le inducen a proponer a la Corporación la venta en subasta de las hierbas por un año más, a efectos de lo cual debería confeccionarse el correspondiente Pliego de condiciones. Los señores Concejales mostraron su conformidad con la proposición del Sr. Alcalde y examinado dicho Pliego de condiciones, se acordó por unanimidad

aprobado integralmente, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días mediantes los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, por lo que asimismo siguen los trámites legales para la adjudicación de esta subasta, quedando facultada la Alcaldía para todo los actos y diligencias del caso.

Fue comprendiendo más asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la interposición de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano *Francisco Montano*

Miguel Barro *Maximo Vazquez*
José Montano

Vicente López

Sesión del día 11 de octubre de 1964 En Higuera de Creencia a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento y por vocales al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido previamente convocados.

- Sr. Antonio Montano Pereira
- Sr. Francisco Montano Díez
- Sr. Miguel Barro Barro
- Sr. José Montano Pereira
- Sr. Maximo Vazquez de Aris

Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Diose cuenta seguidamente, del acuerdo con la convocatoria, del estudio realizado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica de este Ayuntamiento y en el que se señalaban las medidas que deben adoptarse para mejorar su presupuesto; consignar en el mismo las nuevas atribuciones al personal. Sin duda, dice la presidencia, una vez dispuesto el Servicio de los suficientes y necesarios datos para el estudio realizado, fue las cifras que se pro-

haber como aumento de ingresos por la compensación de arbitrios suprimidos y por los productos de la explotación municipal de fincas, no corresponden a la realidad, así como ciertas reducciones en las partidas de gastos de reparación de edificios y de alumbrado público. Continúa por ello debe solicitarse mediante escrito razonado, como así se acuerda, la rectificación de la cifra de asistencia económica que se fija, a lo que se quiere que los servicios del municipio estén mínimamente atendidos y que sus empleados perciban los sueldos que establece la ley.

Otro comprendiendo otros asuntos la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmados señores concurrentes, de que goza Secretario, certifico.

Antonio Montaña
Francisco
Marino Herrera
Miguel Barrera
Francisco
Vicente López Kater

- Sesión del día 11 de noviembre de 1964
- Alcalde
- D. Antonio Montaña Berria
- Concejales
- D. Francisco Montaña Berria
- " José Montaña Berria
- " Miguel Barrera Barrera
- " Emilio Lerauco Elgorri
- " Antonio Lerauco Montaña

En el ayuntamiento de Alencua siendo las siete horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Berria los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, de conformidad con la convocatoria, la Presidencia expone que como consecuencia del estudio realizado por el Servicio de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales acerca de la normalización de la situación financiera de este municipio se había procedido a la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales relativas a Casa, por la expedición de documentos, licencias para construcciones y obras, seguros del Cementerio, tarifas que son legales, acordándose por unanimidad modificarlas en los términos que se expresan en dichas Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio de 1965 y en los sucesivos mientras no sean anuladas.

das o modificadas por este Ayuntamiento, acordándose igualmente en su favor al público por término de quince días hábiles, para lo cual se publicará el correspondiente edicto al Boletín Oficial de la provincia, fijación de estos expedientes en el pliego de anuncio de este Ayuntamiento al objeto de las reclamaciones que pudieran interponerse contra este acuerdo de modificación, de las ordenanzas, etc. En cumplimiento del plano de exposición se reunirán con las reclamaciones que en su caso, se hubieran formulado al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, así como las ordenanzas correspondientes a las aguas en la vía pública, Rodaje de vehículos privados municipales, Defensa de la vía pública con excomeros, Postes, farolillos, etc. y licencias públicas que fueran aplicables, por esta Corporación en sesión del 17 de marzo último, expuestas al público durante 15 días según anuncio inserto en el B.O. de la provincia n.º 82 del día 16 de abril sin que hubiera reclamación contra las mismas, y que fueran enviadas juntamente con el presupuesto de 1964 sin que se haya recibido oposición expresa.

A continuación vino el expediente de subasta ajustado para la venta de las tierras y prados de la Herencia local de esta Corporación, cuyo acto finalitatorio se celebró el día 6 del actual, adjudicándose el remate provisionalmente, a D. Faustino Gajero no Delegado, autor de la licita proposición presentada por la cantidad de 21,000 pts a abonar cada uno de los años 1965, 1966 y 1967 y 18,000 pts por el año 1968 hasta el 28 de septiembre del mismo, y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el artículo 1.º del Reglamento de Contratación ninguna escrito de reclamación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar válida la subasta de referencia, adjudicando definitivamente el remate por el importe que se deja expresado, a D. Faustino Gajero no Delegado, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Por consecuencia de otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la ratificación de la presente acto que firmen los señores asistentes, de que el Secretario certifica.

Antonio Montaña Antonio Secano
 Francisco Barrero
 José Martín
 Juan José Martínez

Sesión extraordinaria del día 4 de diciembre de 1964. En Higuera de Meruca a las doce de la noche de un momento
 de noche sesenta y cuatro, siendo la noche hora, se reunió en esta Casa Comunal bajo
 la presidencia del Sr. Manuel Antonio Pereira los señores Concejales de este
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y que componen la totalidad
 de los que lo integran, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían
 sido previamente convocados.
 Al leer el acta, leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada, el Ayuntamiento
 concibió por íntegra lectura la Ley 109/1963, de 20 de julio, así como el Decreto 2524/63
 de 26 de septiembre, y orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero del presente año, así
 como las instrucciones de la Dirección General de Administración Local del 31 para
 su desarrollo, referentes a operaciones excepcionales de Tesorería para suplir el importe
 de las diferencias entre los empujamiento fijados en la mencionada Ley para los funcio-
 narios de Administración Local y las consignaciones existentes en el Presupuesto de 1963,
 correspondientes al segundo semestre de dicho año; concibió asimismo el informe del
 Secretario Interventor Municipal, sobre las circunstancias que aconsejaron el con-
 cimiento de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige
 el artículo 183 de la Ley de Régimen Local respecto de cuyo informe resulta que esta
 Corporación está incluida en los casos previstos en los artículos 1º y 6º de la citada
 Ley de 20 de julio de 1963, en el de excepción a que se refiere el número 2º del artículo
 1º del Decreto antes mencionado de 26 de septiembre; y, previa deliberación, ad-
 optó, con el quórum previsto en los artículos 3º y 18º de la misma Ley, los siguientes
 acuerdos:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresa-
 dos en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de han-
 ta 90.432'50 pesetas que será reembolsado antes del 1º de enero de 1969 con sujeción
 a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco,
 las monedas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación
 del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se ceñirán a las
 estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por orden del Ministerio del Trá-
 da de 1º de agosto de 1945 (B.O. del Estado del día 4), cuya estipulación se conside-
 ran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condicio-
 nes siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Pesetas 90.432'50 noventa mil cuatrocientos treinta
 y siete con cincuenta céntimos, o la menor que se estimara por el Banco.

b) Desarrollo de la operación: Al concertarse por el Banco la resolución de la Dirección general de Administración local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo cuatro años a partir del 31 de diciembre de 1964. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagaderas trimestralmente por montos partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes, dentro de la fecha tope de 1º de enero de 1969. En los Presupuestos ordinarios de Gastos de los años 1965, 1966, 1967, 1968 la Corporación consignará las anualidades, resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco de Crédito local de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para cubrir el pago de los intereses, comisión que devengue el importe del anticipo a razón del 4'75% por lo anual las partes que resulten de quin el anticipo que se conceda, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar habida cuenta del anticipo efectuado, de la fecha en que fue transferido. La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por quincena anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos cuyo anticipo se solicita detallados por concepto según las contingencias presupuestarias de 1963, que sirven como referencia, y que se consideran como garantía específica, durante los años de 1965, 1966, 1967, 1968, además de la General, y sin perjuicio de las que señala el Banco en caso de insuficiencia, o de la liberación que acuerde de los mismos, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente: Compensación pecuniaria a percibir con arreglo al artº 8º de la Ley 8/62 por las exacciones suprimidas en el artículo 1º de la misma Ley (33.122) consignadas en Presupuesto de 1963; recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Hacienda fiscal. Impuesto industrial consignado (93.801); arbitrio sobre la riqueza urbana consignado (2.471'95); arbitrio sobre la riqueza rústica consignado (13.622'66) pesetas.

e) Tipo de interés/comisión: 4'75% por 100 anual.

f) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del punto 8º de la Orden de 11 de enero citada, se retengan

por la Delegación de Hacienda, libre a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplican al crédito que en la cesantía anual concedida, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plazo para reintegro".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Cesantía se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestos, y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al cesar en la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma del Alcalde, Sr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1964, la cual se comunicará a la Corporación.

h) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el convenio tipo de Cesantía, aprobado por Orden de 1º de agosto de 1941, y en el Decreto de 12 de diciembre de 1952, Orden de Hacienda de 16 de diciembre de 1952, que son en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero último, serán las habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de junio de 1921, y 9 de agosto de 1926, y modificados por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 (Boletines Oficiales del Estado de 11 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de agosto de 1953 (Boletines Oficiales del Estado de 6 y 12 de septiembre siguiente) y en las demás disposiciones legales.

Se da aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizada por la citada Orden de 1º de agosto de 1941, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para hacer en ejecucion lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificacion, por triplicado, que lo acredite, en finis de los restantes documentos a que se refiere el Punto undecimo de la Orden del de Julio de 1964, sean enviados a la Delegacion de Hacienda de la provincia.

Tercero.- Facultar tambien al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidacion que hace el Banco concretando las cantidades, que corresponde pagar a la Corporacion por intereses, comisiones en el presente año, por intereses, comisiones y amortizacion en los siguientes, liquidando la cancelacion de la deuda.

Si en consecuencia de lo anterior, se dirigió al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopcion de este acuerdo, para su puesta en ejecucion en los terminos establecidos por las disposiciones que lo autorizan, y las normas de detalle que se consiguieran.

Y no concurriendo otros asuntos la correspondencia, el Sr. Presidente levantó la sesion, ordenando la extension de la presente acta que, leida y conformada, firmen los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

(Antoni Montano)
Antonio Socano
(Miguel Barreiro)
Miguel Barreiro
(Masimo Tarquez)
Masimo Tarquez
(Francisco Flores)
Francisco Flores

Sesion extraordinaria del día 16 de diciembre de 1964 En el ayuntamiento de Herrera de Alva a las doce horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde, y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, reformado para el ejercicio de 1964, y que ha sido formado con arreglo a las medidas propuestas por la Direccion general de Administracion lo.

cal de fecha y del comite.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral del estudio verificado que ha realizado el Servicio Nacional de Inspeccion y Censura siguiente de las Corporaciones Locales, que ha sido aprobado por la Direccion General de Administracion Local, asi como a las multiples carpetas presentadas confeccionadas de los capitulos y articulos de Ingresos y Gastos, cuyos datos fueron discutidos, presentandolos apostados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos locales, se acordó aprobarlos por unanimidad, y en cuanto se realice la aprobacion de este Presupuesto reformado por el Altimo Sr. Delegado de Hacienda, continúe rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1963 con exclusion de todo gasto voluntario.

Quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

cap:	Reservas
<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º Personal activo	413,830'39
2º Material y diversos	107,621'89
3º Subvenciones y participaciones en ingresos	1,395'33
7º Reintegrables, fijados, determinados e imprevistos	3,700'00
Total del Presupuesto de Gastos	
	530,537'61
<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º Impuestos directos	232,729'61
3º Casos y otros ingresos	26'351
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	231,527
5º Ingresos patrimoniales	32,450
7º Especiales e imprevistos	3,430
Total del Presupuesto de Ingresos	
	530,537'61
<u>Resumen</u>	
Importan los Gastos	530,537'61
Del los Ingresos	530,537'61

Se acordó por ultimo remitir copia certificada del Presupuesto reformado al Altimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

En otro asunto de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmen los señores concurrentes, con cuyo el verbaio, certifico.

Antonio Sosa

Maximino Varquez

Juiguel Barera

Viruoso Vique

Señor extraordinario del día El diecinueve 1964 En Ofiçina de Ofiçina siendo la veinte horas del día se reunieron de diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habrán sido previamente convocados.

Al efecto se leyeron y fueron aprobadas las de las últimas sesiones celebradas.

Después de leer el expediente instruido con motivo de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del anterior, a que hace referencia el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, que durante el plazo de opinión al público no se ha formulado objeción alguna, se acuerda en definitiva y por unanimidad aprobar las modificaciones de crédito a que el expediente se refiere.

Alcalde

D. Antonio Montano Pereira

Concejales

D. Francisco Montano Arevalo

Juiguel Barera Barragán

José Montano Pereira

Basilio Terrazo Flores

Juan José Vique de los

A continuación vota la cuenta de capitales de este municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Acto seguido, y de conformidad con el 3º punto expresado en la convocatoria, se acordó por unanimidad renovar el sueldo de los empleados desde el próximo ejercicio a los Sr. Secretario, Auxiliar y Alcaide por los correspondientes

oiete, cinco y cinco quinientos respectivamente.

Seguidamente participo el Sr. Alcalde que como consecuencia del estudio realizado realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales acerca de la normalización de la situación financiera de este municipio aprobado por la Dirección General de Administración Local con fecha 16 del corriente y de acuerdo con el párrafo 3 del art. 1º de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, debe este Ayuntamiento poner inmediatamente en práctica cuantas medidas en dicho estudio se sugieren para conseguir aquella normalización. Una de las medidas que se proponen, sigue diciendo la Presidencia, es la de acordar esta Corporación la amonificación en la Plantilla de su personal de la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, declarando al titular de la misma en situación de excedencia forzosa.

Consigne deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- 1º Amonificar en la Plantilla de su personal la plaza de Cabo de la Guardia Municipal.
- 2º Declarar al titular de la misma Sr. José Beceña Palacios en situación de excedencia forzosa, que se computará desde el día 1º del próximo mes de enero, con derecho a percibir mientras permanezca en dicha situación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el 80% del sueldo consolidado, así como de los aumentos graduales que vaya desempeñando, y de las mejoras que se concedan a los funcionarios en activo e igualmente a la Ayuda familiar.
- 3º Que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Por último, de conformidad igualmente con los puntos a tratar expresados en la convocatoria se aprobaron los siguientes pagos: de 1892'40 pts a José Ruiz por honorarios y materiales en la construcción de un ciclo vaso de esta Casa Consistorial, de 2415'50 y 119 pts a Reyes, Montano, Manuel Rodríguez por lámparas para el alumbrado público, de 936'25 y 1.673'15 pts a Electrolit por material eléctrico suministrado para el faro infantil, de 363'70, 1560'35, 1310'60, 288'50 pts a Imprenta Municipal, trijes, forros, profus de estancias, otros por muebles y material de escritorio facilitados, de 400 y 215 pts a Rafael Rodríguez otros por aneglos de las calles Craxarrete, Castepín, de 1.66 y 313 pts a Rubén García otros por cal y jornales en el blanqueo de los edificios municipales y del interior de las Escuelas, de 370 a José Calmanos por yeso para los edificios y transporte de materiales para la Casa Consistorial, de 500 pts a Rafael Expósito por viajes del Sr. R. Calle a Betanzos para asuntos de este municipio, de 1322'50 pts a Gregorio Barnero por

material eléctrico para el alumbrado público, de 600 pts a Miguel Barroso Montaña por transporte en caso de su propiedad de eroullos retirados de los accesos al pueblo, de 4154'48", 3'600 pts al Sr. Curro Jotro y a la Pintecnia por fide por gastos ocasionados con sustos de las fiestas patronales, de 6912 por mejoramiento de Bañerencia, de 4334 pts a Luis Becerra Jotro por anepto; limpieza del Cementerio, de 1500 pts a Sastrea de los portes uniformes para el Alcaide y guardias municipales. Se aprueban igualmente los artículos satisfechos a la municipalidad en el anepto, limpieza, riesgo del edificio infantil y el importe del alumbrado extraordinario del mismo.

Tras de haberse tratado otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes con mi go el Secretario, de que certifico.

Antonio Montaña

Paulino Jotro

Miguel Barroso

Maximo Marquez

Miguel Barroso

Vicente Jotro

Sesión del día 23 de enero de 1965

Consigna de lectura a ventitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Alcalde
D. Antonio Montaña Pereira
Concejales

Los señores y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consuestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora esperada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Francisco Jotro Arévalo
D. José Montaña Pereira
D. Miguel Barroso Barragán
D. Antonio Barroso Montaña

Dióse cuenta de la correspondencia, de las disposiciones que afectan a la competencia municipal y de las Boletines Oficiales, a guisa de Copia por enterada.

Seguidamente se dio cuenta de los resultados de este trimestre correspondiente al 4º trimestre del año último y el informe de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Copia por enterada por su aprobación definitiva.

Continuación se acuerda designar al Concejal Sr. Barroso para que ejerce

Concepto	Comprobacion Ftas
<u>Presupuesto de gastos</u>	
I Personal activo	390,921.21
II Material y diversos	149,731.89
V Subvenciones y participaciones en ingresos	1,815.32
VI Extraordinarios y de capital	20,831.93
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3,700
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	
	571,094.35

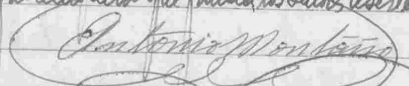
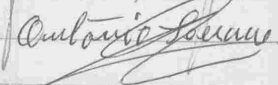
<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I Impuestos directos	232,729.61
III Casas y otros ingresos	28,851.00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	252,449.74
V Ingresos patrimoniales	48,634.00
VII Especiales e imprevistos	3,430.00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	
	571,094.35

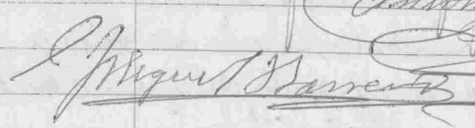
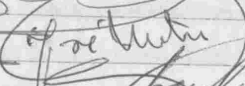
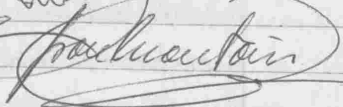
<u>Resumen</u>	
Importan los Gastos	571,094.35
Idem los Ingresos	571,094.35

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, haciendo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que despues se recite copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda formular solicitud a aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata se lesaudo la sesion, a las once y media horas, de la cual se extiende la presente acta que firma los señores asistentes, de que por Secretario certifica.

Javier Viqueira

Suon del dia 1 de marzo de 1965

Alcalde
Antonio Montano Becerra
Concejal

D. Francisco Montano Becerra
D. Francisco Becerra
D. Miguel Barrera Barragan
D. Rafael Serrano Montano

En Ajencia de Recencia siendo las veinte horas del dia venti-
cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en
esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Anto-
nio Montano Becerra, los señores Concejales de este Ayuntamiento
expresado al margen, a fin de deliberar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente
lo declaró abierto, dando comienzo por la lectura de la acta de la
sesión anterior, celebrada, y que era por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el Orden del día, por el secretario procedi-
ó a la lectura de la solicitud de la Alcaldía respecto a la realización con carácter
de urgencia de la obra pavimentación de parte de la calle General Franco, ya que
se han iniciado concurrido a la mayor brevedad por no dar lugar a dilaciones,
y como quiera que para llevar a efecto dicha obra de urgencia, sin los trámites de costumbre,
se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, el Ayuntamiento por unani-
midad acuerda: 1.º Que se declare la urgencia de la obra en todos sus partes, 2.º Que
dada el caso como de urgencia necesaria, en su consecuencia, que se pague ya en
pendiente para acogerse a la perfección de ejecución, 3.º Que en cuanto los presupuestos
firmados, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación al objeto de tenerse el
acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Lo segundo y de acuerdo también con el Orden del día, se aprobó con los siguientes pa-
ros: 1.060 pts y otros conceptos para la Manuel Becerra por importe de su cargo en el par-
tido infantil, 1700 pts, 1700 pts para obras de bellas artes y conferencias, 1100 pts por importe de cinco
para calefacción fincas y 800 pts por igual concepto y 6.000 pts a José Ruiz que por le aden-
daban por la construcción de viviendas en el Comunal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo secretario, certifico.

Antonio Serrano Montano
Miguel Barrera Barragan
Francisco Becerra
Francisco Montano Becerra

Vencido y firmado
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de abril de 1961 En la villa de Olguero de Caceres siendo las veinte
 horas del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco se
 reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Montano Pereira los señores Concejales de este Ayuntamiento
 que se expresan al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria
 para lo que habian sido previamente convocados.
 Abierta el acto se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.
 Acto seguido se pasó a tratar del mismo punto suscitado en la consor-
 catoria, y visto el expediente instruido para otorgarse a la excepción de licita-
 ción precepta en el art. 15 del Reglamento de Contratación para la realización
 de la obra de pavimentación de parte de la calle General Francisco de Siles y vi-
 tos lo pertinente, informó favorable a la excepción, el Ayuntamiento formó un
 acuerdo acordándose a la excepción aludida, facultando a la Alcaldía para que
 adopte los oportunos medios en orden a la ejecución de referida obra,
 fue comprendiendo otros asuntos la honoraria, la licitación levantó la sesión y se
 suspendió al presente acto que previene los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano
 Antonio Lopez
 Francisco
 Miguel
 José Luis
 Juan José

Sesión del día 9 de abril de 1961 En la villa de Olguero de Caceres a las veinte y cinco
 horas del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en esta
 Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento ex-
 presados al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente
 la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de
 la sesión anterior que fue aprobada.
 Diose cuenta seguidamente de la correspondencia y de las dispo-

ciones aparecidas en los Boletines oficiales que afectan a la corporacion municipal, quedando enterada la Corporacion.

Despues seguido se dio lectura a la relacion de papeles que por transmision de dominio de fincas, y en las que se han proyectado en la Secretaria de este Ayuntamiento a fin de ser tenidas en cuenta en el Afandice al Padron de Edificios y solares, acordando el Ayuntamiento informar se acceda a ello, toda vez que la transmision y el pago de derechos reales se justifican cumplidamente.

Seguidamente para la cuenta de gastos de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, y el informe de la fluctuacion que en la misma se sufre, despues de oprimida y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose lo presente acta que firman los señores vocales, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montoya

Procurador

Marisimo Yanguas

Jose Antón

El Pliego Barero

Vocales Votantes

- Sesión del día 2 de mayo de 1965
- Alcalde
- D. Antonio Montano Peña
- Vocales
- D. Francisco Montano Aceval
- D. José Montano Peña
- D. Miguel Barero Barroquin
- D. Antonio Barro Montano
- D. Emilio Serrano Flores

En el ayuntamiento de Berceo a las siete horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Peña, los señores Vocales de este Ayuntamiento que se expresan al margen a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan

a la competencia municipal afección en la Boletín Oficial, quedando la Corporación en su lugar.

Acto seguido dióse cuenta de instancia fecha 14 del actual susrita por el dueño de este vehículo S. Rafael Expósito Drosos, concesionario de licencia municipal para efectuar el servicio de transporte de viajeros en el interior o fuera del cono urbano de esta villa por medio del coche marca SEAT, matrícula CA-13514, en la que manifiesta que conviniendo a sus intereses la venta de este vehículo para sustituirlo por otro más moderno y de superiores condiciones marca SEAT matrícula CA-22719, potencia 10 HP, motor n.º 111626 y que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transporte en automóviles ligeros, solicita la previa autorización de este Ayuntamiento a favor de lo dispuesto en el art.º 1.º del Reglamento citado, siguiendo en el disfrute de la licencia municipal para realizar el servicio con el coche matrícula CA-22719 a que hace referencia.

Después de haber tenido en cuenta la necesidad de vehículos de esta clase en la localidad y de que actualmente no existe en este municipio más licencia municipal en vigor que la que posee el mencionado S. Rafael Expósito Drosos, acordó por unanimidad autorizarle para que efectúe la sustitución que solicita, y para que aplique la licencia municipal que disfruta al coche marca SEAT matrícula CA-22719, y que de conformidad con lo dispuesto en el art.º 2.º de expuesto Reglamento se considere otorgada para vehículos de la clase B) de los que determina el art.º 3.º de su referido Reglamento.

A continuación fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, previo el debido examen y deliberación se acuerda q. por el Ayuntamiento de esta liquidación con el siguiente resumen:

Instancia en Copia en 31 de diciembre de 1964	68.01819
Restos por cobrar en igual fecha	309.364188
Suma	377.38307
Restos por pagar en dicho fecha	325.75280

Superavit

S/ 630'27

Equilibrante fueron admitidos los siguientes pape: 2,184 pts a la cancel de vital por pape de desengacha en el juicio infantil, 40655 y 414610 a la prefectura de Adel Verde y a los de medicina, Papejo por infante, material depositario facultado, 333'10 por abono de trabajos y publicaciones, 380 a Editorial Aranzadi por Repertorio Cronológico de desplazamiento del año 1964, 4,000 al Terminación de. Papeales en concepto de mejora del año ultimo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extinción de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo secretario, certifico.

Antonio Sarracino

Antonio Sarracino

Francisco Sarracino

Francisco Sarracino

Miguel Barreiro

Verano López

Salamanca / La fono por el secretario para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por no haber asistido a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Alfonsina de Valencia 27 de junio de 1965

López

ptre / Para acreditar igualmente por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Alfonsina de Valencia 27 de junio de 1965

López

ptre / La comiso por el secretario para acreditar por ella que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Alfonsina de Valencia 27 de junio de 1965

López

Sesión del día 27 de Julio de 1967
 Alcalde

D. Antonio Montano Pereira
 Concejal

D. Francisco Montano Cevallos

" Miguel Barrero Barragán

" José Montano Pereira

" Julio Bruno Montano

En la villa de Higuera de la Sierra a las veinte horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco se reunió en esta Casa Corporativa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de esta Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Pereira te la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a la concejala municipal aparecidas en los Boletines Oficiales, después de la Corporación por enterada.

Acto seguido se leyó la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual y el informe de la Intendencia que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

A continuación se aprobaron los siguientes gastos: 350pts a Samuel Acevedo por finales de abogado en el juicio infantil, 200 a Gregorio Barrero por importe de lamparas para el alumbrado publico, 169'25 a Humberto Trejo Barrero por importe de material de escritorio facilitado, 20'90 para el pago de telefonos, 2.800 a los tres maestros por limpieza de sus Escuelas, 125 al chofer Sr. Recendez por viaje del Sr. Alcalde a Badajoz para asuntos de este municipio, 110 al mismo chofer por viaje del Comisionado a Villanueva de la Serena para el finis de revisiones a este la fuente de Purificación y 110 al guardin municipal Sr. Espino por los viajes a Higuera curiado por el Sr. Alcalde para asuntos municipales y gastos efectuados en el citado viaje de Villanueva de la Serena como Comisionado.

Fuo habiendo otros asuntos de respetar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrende, de que yo secretario certifico.

Antonio Lopez de Guzman Secretario

Miguel Barrero

Francisco

José Luis

Julio Bruno Montano

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 1964

Alcabla

D. Antonio Luciano Barcia Concejales

D. Francisco Luciano Cuevas

D. José Luciano Pereira

D. Miguel Barrios Baragán

D. Maximino López de los

D. Rodolfo Sempere Flores

Antonio Luciano Luciano

En figura de ausencia siendo las veintihoras del día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco se reunió en este Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. José Luciano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al no poder comparecer, al objeto de dicha sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1964, que ha sido expuesta al público conforme prevé el art. 79º de la Ley de Régimen local.

Cada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta a esta, y cuyo resumen es el siguiente:

habíamos en 31 de diciembre de 1964	62.018'19
Resto por cobrar en dicha fecha	309.364'88
Igual	372.383'07
Resto por pagar en dicha fecha	326.712'80
Superavit	45.670'27

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 79º, número 1º del referido Estatuto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo lo que en la convocatoria, debe proceder a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1964, formada por el Sr. Intendente, cuya Cuenta, según dispone el Sr. D. Hacienda, es conforme y ajustada al presupuesto de Gastos de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión, certificación de exposición al público y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, documentos que la acompañan y referenda por unanimidad prestada su aprobación. En consecuencia, el Sr. Presidente

ha sido aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964.

El Sr. Alcalde expuso y continuó con la necesidad de proceder a la venta, mediante subasta, de las tierras de los Egidos, que hasta aquí se venía realizando la Comunidad, al efecto de lo cual había confeccionado el correspondiente pliego de condiciones. Los señores Concejales, mostraron su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde y examinada dicho Pliego de condiciones, se aprobó por unanimidad acordando se exponga al público durante el plazo de sesenta días sucesivos por oportunos anuncios, a fin de que pueda formularse las reclamaciones que se pertinen oportunas, acordando asimismo ordenar los trámites para la adjudicación de las subastas, quedando facultada la Alcaldía para todos los actos y diligencias del caso.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos: de treinta y dos mil ochocientos pesetas a distintos fincos, como a continuación; de jornales en la obra de pavimentación de la calle General Franco, de ochocientos pts a Rafael Rodríguez por jornales de ocupado en la extracción de la grava de la Selva bogal, de diez y seis mil quinientos treinta y siete pts y de mil seiscientos noventa y cuatro pts en la pavimentación de dicha calle, de ochocientos cincuenta y siete pts por venta de cinco pts a la imprenta Quetzal Verde por impresos, actas de escritura, de mil doscientos noventa y cuatro pts a Rafael Rodríguez, de seiscientos cuarenta y siete pts por portaje, de ocupado en el Jardín Infantil, de trescientos sesenta y siete pts con cincuenta pts por el uso de teléfono; conferencias, de ochocientos ochenta y ocho pts con cincuenta y cinco pts por el transporte de Beneficencia del 1º semestre.

A continuación se acuerda designar a los Concejales Sr. Francisco Fontana de Ovilo, Sr. Maximino Vargen de Asís, Sr. Antonio Serrano Fontana para que formen la Comisión de festejos y organicen los que han de celebrarse con motivo de las fiestas patrias de los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo.

Por último y de conformidad con lo expuesto en la convocatoria, al igual que los acuerdos anteriores, se acuerda por unanimidad proceder al blanqueo de todos los edificios municipales, y que se acuerde un nuevo quinquinio, por correspondientes, al Cabo de la Guardia municipal en pedregal y posada Sierra y al Guardia municipal Sr. Quinto.

...Bosque Varela.

...comprendiendo otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Antonio Montano *Donato*

Francisco

Antonio

Miguel
Jose

Vireno

Sesión del día 8 de octubre de 1965
Alcalde

D. Antonio Montano Pereira
Concejal

D. Francisco Montano Quiéval

Miguel Banero Banagón

José Montano Pereira

Bautista Serrano Flores

Pedro Serrano Montano

Maximino Viquez de Aris

En dignidad de Alencá siendo las veinte horas del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en esta Casa Vecinal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Abierta el acto, se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se expuso la necesidad de gestionar la equiparación con el Municipio de Valencia de las Bases al solo efecto de sustituir un Secretario Comunal. Fundamenta tal criterio en la escasa potencialidad económica de este Municipio que le imposibilita para cumplir adecuadamente los servicios mínimos obligatorios que determina la vigente legislación. Manifiesta asimismo que la proximidad y facilidad de comunicaciones con el referido Municipio de Valencia de las Bases, aconsejan dicha equiparación, pudiendo aclarar a este respecto que, efectuadas gestiones propias verba de la Alcaldía de citado Municipio, no se ha puesto reparo alguno a este proyecto, por lo que puede contarse con la conformidad del mismo.

Dada cuenta de la certificación relativa al número de habitantes de esta localidad, y de los extremos referidos al presupuesto del corriente año, enterada la conformidad del contenido del art. 3º de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de los miembros que la componen, todos los cuales asistieron a esta sesión, Atendiendo por tanto el quorum establecido en el art. 3º de expresada Ley,

acuerda: 1.º Constituir, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, con el limítrofe de Valencia de las Corres, una Agrupación para el gobierno de un Secretario común. 2.º Designar al Sr. Diego de la Puente y al Concejal D. Miguel Romero Benavente para que en unión de los que por parte de aquel Ayuntamiento se reúnan, procedan a la redacción de los correspondientes Estatutos. 3.º Que se remita al expresado Ayuntamiento certificación de todo lo actuado hasta aquí a los efectos oportunos.

Seguidamente trata la cuenta de cuerdas de este municipio correspondiente al 3.º trimestre último, el informe de la intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la conformación acuerda por unanimidad para darle su aprobación definitiva.

A continuación se aprobó los pagos siguientes: de quinientos ochenta y tres pts correspondientes a la imprenta Grijó por impresos facilitados, de mil quinientos cinco pts cincuenta pts, de quinientos ochenta pts a Aurora Cejudo y otros por sueldos, y al en el blanqueo de las escuelas; de los demás edificios municipales, de quinientos ochenta y siete pts a Rafael Rodríguez por jornales de obreros en el Jardín Municipal, de 296'95 y 202'40 pts por el precio del teléfono y otros servicios, de noventa y tres pts a Cecilia Hernández y otros por gastos de custodia de los efectos personales, de mil ciento ochenta y dos pts correspondientes a imprenta Grijó y otros por impresos y artículos de escritorio, de dos mil treinta y nueve pts correspondientes a Rafael Blázquez y otros por alcañanes extraordinarios del Ciego y Plaza en las fiestas de la Patrona, y de quinientos diez pts a Comercial Alcañanes por importe de cristales para las escuelas.

Tras comprender otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes, de que se da fe, a las diez y siete minutos de la noche de este día, en el Ayuntamiento, a las diez y siete minutos de la noche de este día.

Antonio Benavente
 Antonio Ferrer
 Miguel Romero
 Juan Antonio
 Basilio Cejudo

Vicario

sesion del dia 21 de octubre de 1966

Alcalde
Antonio Montano Perera
Conceales

Francisco Montano Alvarez
Antonio Perera
Miguel Banares Banares

Antonio Senano Montano

En dignidad de la casa oiendo las veinte hora del dia veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se inicio en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Perera, los señores Conceales de acto siguiente:
Antonio Perera, no habiendo un asunto relacionado, al objeto de celebrar la sesion ordinaria como fundente a este dia y oiendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaro abierta, dando comienzo por la lectura del acto de la sesion anterior que fuo aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones a publicar en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dando la Corporacion por enterada.

Segundamente y de conformidad con el orden del dia, el Sr. Alcalde expuso que en el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1966 que se sometiera a la aprobacion de la Corporacion el proximo dia 27, figura una partida de 77.574 pt\$ como credito reconocido con cargo al personal de Administracion general y de seguridad de este Ayuntamiento por parte de lo que se les adeuda de la diferencia entre los sueldos fijados en la Ley 108/1963 y las asignaciones existentes en el Presupuesto de dicho año por lo correspondiente al 2º semestre del mismo, que ascienden en su totalidad a 118.216'90 pt\$ para abono de cuya diferencia se cuenta con el credito de 19.716'12 pt\$ que figura en el presupuesto de referido año para atender a las mejoras de sueldos del Decreto 1163 sobre salarios minimos, y la habitacion por la suma de 20.926'27 que puede hacerse con cargo al superavit de la liquidacion del presupuesto del anterior año. Como no se pueden pagar tanto, sin credito presupuestario, es preciso por tanto consignar la mencionada suma de 77.574 pt\$, resto de las abultadas diferencias, en el presupuesto de 1966. Enterado los señores conceales, acuerdan por unanimidad reconocer expresado credito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores conceales, de que yo secretario certifico.

Antonio Montano Perera
Antonio Perera
Miguel Banares
Francisco Montano Alvarez
Antonio Senano Montano

sesión extraordinaria de 21 de octubre de 1963 En la ciudad de Neuquén a las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al momento se expresan, conformes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abrió públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; concluyéndose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1°	Personal activo	411.974
2°	Material y diversos	136.508
3°	Clase pasiva	62.393
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.110
5°	Extraordinarios y de capital	22.132
6°	Reservable, indeterminado e imprevisos	3.500
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>653.017</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Ingresos directos	231.056
2°	Impuestos y otros ingresos	32.280
3°	Subvenciones y participaciones en ingresos	344.351
4°	Ingresos patrimoniales	42.100
5°	Eventuales e imprevisos	3.230
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>653.017</u>
<u>Resumen</u>		

de 1123 pts a José Ruiz importe de jornales, transporte de materiales para la construcción de un cielo raso en la Escuela de párvulos, de 11081 pts a sucesora de Vicente Furió por importe de 4000, canchales para referido cielo raso, de 1214 pts a Rafael Rodríguez por jornales en la sala pública, de 212 pts al mismo por jornales en el fardisufactil, de 24 pts a Dolores Samartín por limpieza de las Escuelas, de 36 pts a Matilde Blázquez por transporte en tren y camión de 12 sacos de leche en polvo, con el fin de su entrega a las Escuelas, de 110 pts a José Tena importe de gas para calefacción de las mismas, y de 2087 pts por abono de teléfonos, con exenciones.

Tras comprender otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, presidiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que por su parte, certifico:

Antonio Montaña
Juan Antonio
Juan Antonio
Juan Antonio
Juan Antonio

Sección del día 23 de diciembre de 1969
 Ayuntamiento de Herrera de Alcántara a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las siete horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montaña Peñero, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.
 Dentro el acto, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.
 A continuación se trató el expediente instruido con motivo de la habilitación suplementaria de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superavit del anterior, a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 6 de noviembre último.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobar la habilitación suplementaria de crédito a que el expediente se refiere, y que de conformidad con lo determinado en las bases de ejecución del presupuesto ordinario de este municipio para el año actual, se remita el expediente al Sr. Jefe de la Oficina de Hacienda para su correspondiente tramitación.

de Hacienda para su aprobacion definitiva.

Seguidamente, de conformidad tambien con la convocatoria se aprobó el pago de 340 pts a pro de la escuela para su mantenimiento para la Escuela, se acordó satisfacer a don Severo el importe de iguales de ocupación en la vía pública, así como 334 1/2 pts a la Junta Vecinal por un curso facultado, 1800 pts a Julian Rebollo por alquiler de la casa en que está instalado el Colegio escolar, 172 1/2 a Centro de Madres de la familia por impresos y 100 pts al Sr. Cura por estipendio de misa, en posesión el día de la Caida.

Tras comprenderse otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales de que forma exacta, certifica:

Antonio Soriano
Antonio Soriano
Francisco
Miguel Barrero

Severo

se	Señal del día 7 de enero de 1966	Continúa de la sesión de veinte y cinco de enero de mil novecientos se-
ta	Alcalde	ta y seis, siendo los veinte horas, reuniéndose en estas Casas Consu-
reis	D. Antonio Montano Pereira	torales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montano Pereira
to	Concejales	los señores Concejales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la se-
ci	D. Francisco Montano Cevala	sion ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada,
to	... Sr. Montano Pereira	el Sr. Presidente la declaró abierta, dando por principio por la lectura
o	Miguel Barrero Barapan	del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
a-	Antonio Soriano Montano	Dióse cuenta de la come por ende de las disposiciones aparecidas
io		en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, dan-
ta-		dose la Corporación por enterada.
s		De conformidad con el orden del día, la Presidencia expone que, como a to-
a		dos consta para incluir en ingresos y gastos el presupuesto ordinario de este mu-
n		nicipio para el año actual, se ha tenido que recurrir a la ayuda económica
for		transitoria en la cuantía de 249.036 pesetas, cifra que es imprescindible para
anio		poder atender al pago de los emolumentos del personal que establece la ley y, aunque
do		sea en pequeña escala, a los servicios mínimos obligatorios del municipio. Sigue
		diciendo que para poder obtener dicha ayuda, es necesario solicitarlo del Altísimo Sr.

de la Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con las normas que determinan la Orden de 12 de diciembre de 1963. Entendidos los señores reunidos, acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dirija instancia a su cargo en tal sentido acompañada de los documentos pertinentes. Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes con unigo el Secretario certifica-

Francisco Montano
Antonio Socorro
Francisco Montano
Miguel Barrera

Vence Vique

- Señor del día 21 febrero 1966 En figura de buena siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reuníose en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, los señores Concejales de este Ayuntamiento: Sr. Francisco Montano Aceval, Sr. Miguel Barrera Barragan, Sr. Francisco Montano Pereira, Sr. Maximino Taque de las, Sr. Antonio de Franco Villalobos. Lo expusieron de la sesión al fuero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y de las disposiciones emanadas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal de la Corporación por entenderse.

De conformidad con el dictamen del día, la Presidencia expone que, como los consta a todos los señores, no ha podido este Ayuntamiento por falta de medios económicos proceder con anterioridad a la reparación de la sala de actas y otras dependencias del Cementerio municipal que se encontraban ya en un muy mal estado de conservación y que como consecuencia de las precipitadas lluvias temporales que se han sucedido recientemente amenazan a los praximamente quince, estimando por ello de extrema urgencia el acometer las obras de reparación precisas, cuyo costo se calculan en \$1.000 pesetas. Apega que siendo este Ayuntamiento deficitario, necesita la ayuda económica oportuna, tiene tan sólo en presupuesto una partida de 1.000 pesetas para reparación de edifi-

...municipales, con sujeción a la que apenas hay para blanquear, y no pudiendo por tanto hacer frente a la reparación inaplazable del Cementerio municipal, debe solicitar de la Excma. Diputación provincial la concesión de una ayuda por la cantidad citada, en la forma de anticipo, subvención o como sea factible, al objeto de llevar a efecto con urgencia las obras mencionadas.

En la vista de los expuestos por la Presidencia, y comprendiendo los señores Concejales la urgente necesidad de proceder a la realización de citadas obras que este Ayuntamiento no puede llevar a cabo por carecer de medios económicos se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dirija instrucción a la Excma. Corporación provincial en el fin de la ayuda pedida.

Acto seguido se lee la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del curso último, y el informe de la Intervención que en la misma se emite después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar su aprobación definitiva.

Tras haberse oído otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifica.

Antonio Montano
Antonio Senayo
Miguel Barrero
Vicente Viza

sesión extraordinaria del día 3 marzo 1966 En la Casa Consistorial de Higuera de Urcos, siendo las diez horas del domingo día tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montano Pereira, con la asistencia de los señores Concejales Sr. Francisco Montano Quevedo, Sr. Francisco Montano Pereira, Sr. José Montano Pereira, Sr. Miguel Barrero Barragan, Sr. Basilio Senayo Flores, Sr. Antonio Senayo Montano, Sr. Mariano Tanga de los Ríos, actuando como Secretario el infrascripto, que los de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conuido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario en

los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes representando al municipio de la provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes, siete

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Antonio Montano Pereira, seis votos

D. Miguel Banero Baragan, un voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Montano Pereira, Alcalde de esta villa.

Finalizado otro el motivo de la reunión se levanta la presente acta que, leída y hallada conforme, es firmada seguidamente por los señores asistentes, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Montano

procurador

Jose Martin

Miguel Banero

Bartholomeo

Antonio

José María

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Ajijapa de Occidente, veintidós horas del día veinti-
el día 28 de marzo de 1966. Veintidós horas del día veinti-
Alcalde

D. Antonio Montano Pereira Concejal de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se relacionan, a fin de celebrar

Tramiso Montano Alvarado sesión extraordinaria para la que habrán sido previamente convocados.

Miguel Barrero Barrios
José Montano Pereira
Basilio Ferrero Flores
Juan José López de la Cruz
Antonio Barrero Montano

Abierto el acto, se leyeron y fueron aprobadas las actas de las dos
últimas sesiones celebradas.

Seguidamente y de conformidad con lo expresado en la convocatoria, se da cuenta de instancia del Sr. Cura de esta villa en la que manifiesta que sustituyendo responsable del bien espiritual de los feligreses, es indispensable y hasta necesario el poder disponer de un local para la Acción Católica, estimando muy favorable la edificación nueva de expresado local, cuya propiedad sería así exclusiva de la parroquia y que no disponiendo de solar alguno para llevar a efecto tal obra, siendo la situación más adecuada para dicho Centro dentro de la Plaza-Paseo, solicita de este Ayuntamiento la concesión en esta Plaza de un solar de unos ciento cincuenta metros cuadrados de superficie.

Después de haberse deliberado, los señores reunidos considerando que por ser la Plaza un bien de dominio público y que, conforme al artº 188 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, no puede ser cedido o enajenado en modo alguno, mientras conserva este carácter de bien de dominio público, amerita por unanimidad ser acordado a la posesión del espacio solicitado dentro de dicha Plaza, pues a parte de prohibir su enajenación, la Ley citada, puede muy bien construir, si lo desea, el Centro de referencia en lugar peñero y adecuado por estos edificios particulares en esta calle central y hasta en la misma Plaza.

Tras comprender otros asuntos la convocatoria, el Sr. Pre-

Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que go se fectúan, certifica.

Antonio Montaña

Antonio Pizarro

Paulino Torres

José María

Maximiliano

José Barro

Antonio

Vicente López

Sesión del día 21 de abril de 1966 En la villa de Higüera de Venezo desde las veinte horas del día se reunió de abril de mil novecientos

- Alcalde D. Antonio Montaña Leiva
 - Cuejales Francisco Montaña Acevedo
 - José Montaña Rivera
 - José Barro Barro
 - Maximiliano López
 - Antonio López Montaña
- sesenta y seis, reunióse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Montaña Leiva, los señores Cuejales de esta Ayuntamiento. Los señores nombrados se expresan al margen, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y cuando la hora expirada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia de las disposiciones aparecidas en los Boletines Oficiales que afectan a la competencia municipal, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja el 31 diciembre 1965	108.483'92
Restos por cobrar en igual fecha	435.505'68
Suma	543.989'60
Restos por pagar en dicha fecha	476.040'17
Superavit	127.949'43

Acto seguido se dio lectura a las relaciones giradas que por transcripción de dominio de fincas urbanas se han prestado en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que sean tenidas en cuenta en el Expediente al Pedón de Edificios, volviendo el Ayuntamiento a informar por medio de ello, toda vez que la transcripción y el pago de derechos reales se justifican cumplidamente.

Continuación vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe de la Intendencia que en la misma se emite, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos de docenas de cuenta que se han prestado al Secretario por gastos de viaje a Madrid llamado por el Sr. Intendente de Hacienda para asuntos relacionados con el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo personal, de 408.10, 29 pts. por suscripciones a las Revistas El Consultor de los Ayuntamientos y Revista Municipal de Administración local, de 340 pts. Editorial Arqueología por el Repertorio Cronológico de Legislación de 1965, de 12.760 pts. al taller de impresión por importe de medicamentos suministrados a folios de la Beneficencia municipal en el 2º semestre del año gregoriano de 1.960 pts. a Luis Becerra por jornales devengados en el Jardín Infantil en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de 764.80 pts. a Infranta Rufel Verde por impresos facilitados, de 965.30 a Infranta Grejo por igual concepto, de 361 pts. a José Ruiz y otros por jornales en arroyo pleantajillado.

Fue habiendo oído asuntos de que trata, la Presidencia levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmaron los asistentes, de cuyo contenido, certifico

(Firma)
Antonio Montoya
Francisco Sánchez
Maximo Marquez
Miguel Sosa
Antonio Lorenzo
Vicente Viquez
(Firma)

